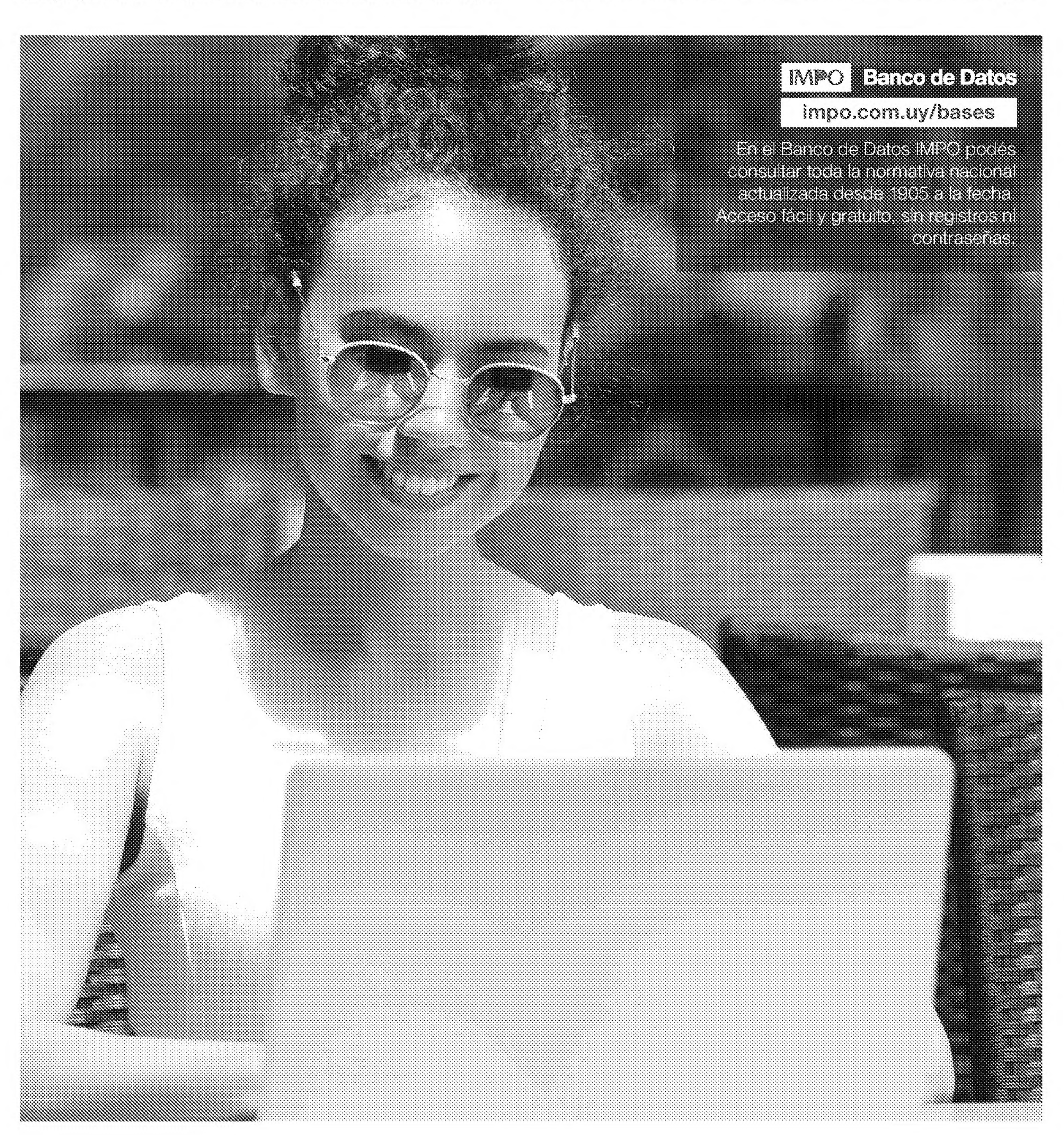


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.633 - Montevideo, viernes 26 de febrero de 2021

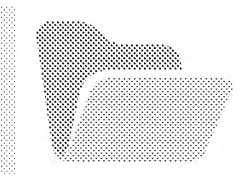
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases
En el Banco de Datos IMPO podés consultar toda la normativa nacional actualizada desde 1905 a la fecha. Acceso fácil y gratuito, sin registros ni contraseñas.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 24 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 69/021

Establécese un ajuste en la estructura organizativa y nuevos puestos de trabajo del MIEM.

(677*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: el Decreto Nº 289/013 de 9 de setiembre de 2013 que aprobó el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería y sus Anexos;

RESULTANDO: I) que por virtud del citado Decreto se creó, entre otros, el puesto provisoriato en Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas en el escalafón "A" Grado 4;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2013 se autorizó al Ministerio de Industria, Energía y Minería a contratar bajo la modalidad de provisoriato, en el último nivel del escalafón correspondiente, a quienes se encuentran individualizados en la nómina adjunta a dicho acto, en la que se incluyó a la Sra. Andrea Boschiero;

III) que la Sra. Andrea Boschiero prestó funciones bajo la modalidad de provisoriato, ocupando un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Asesor XII, Profesional, desde el 27 de diciembre de 2013 hasta el 25 de junio de 2014, pasando a ser designada para su presupuestación por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 2014 para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 009 del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional, firmando el Acta de Toma de Posesión del Cargo el 27 de junio de 2014;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional de Servicio Civil dictamina que la funcionaria no puede permanecer en el escalafón y grado asignado, por no cumplir con los requisitos exigidos por la normativa;

II) que agrega que debe primar el principio de legalidad objetiva consagrado en el artículo 2 del Decreto 500/991, resultando obligada la Administración a adecuar su conducta a Derecho, por lo que debería dictarse un decreto rectificativo del Decreto Nº 289/013 que originó la creación del puesto provisoriato en la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas a efectos de subsanar la irregularidad constatada y, además, rectificar las Resoluciones de designación vinculadas al cargo profesional;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictamina en el mismo sentido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 289/013 de 9 de setiembre de 2013 y en el Decreto 500/991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que en Anexo II del Decreto Nº 289/013 de 9 de setiembre de 2013, en el "Resumen de Cargos a crear por Unidad Ejecutora - Programa", en la Unidad Ejecutora 009, donde dice:

Esc.	Gdo.	Denominación	Serie Condición	Cant. cargos
A	4	Asesor XII	Profesional	4

Debe decir:

Esc.	Gdo.	Denominación	Serie Condición	Cant. cargos
A	4	Asesor XII	Profesional	3
D	1	Especialista XIV	Especialización	1

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, notifíquese y publíquese.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 70/021

Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e ininterrumpible de gas, a partir del 1º de enero de 2021.

(678*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: que corresponde aprobar con vigencia al 10 de enero de 2021 el ajuste de las tarifas por los servicios suministrados por la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., de transporte firme e ininterrumpidamente de gas;

RESULTANDO: **I)** que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (PPI) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor preliminar noviembre de 2020 = 194.5);

II) que corresponde también el ajuste de la tarifa interrumpible presentada por GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. de acuerdo a lo previsto en el programa de tarifas máximas para los servicios interrumpibles y su paramétrica de ajuste, que fuera aprobada por el Decreto Nº 139/020 de 30 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse con vigencia al 10 de enero de 2021, las tarifas por los servicios suministrados por la empresa GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., por transporte firme e ininterrumpidamente de gas, que se consignan en el cuadro adjunto como Anexo y que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

Vigencia: de 2021

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.055185	0.008278	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0.126161	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

3

Decreto 71/021

Autorízase a la firma Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2021, por el servicio de suministro de gas natural en Montevideo.

(679*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A., a regir a partir del 1º de enero de 2021, según planilla adjunta;

RESULTANDO: **I)** que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 307/018 de 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentado las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y último inciso del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de enero del 2021, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B) del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

MONTEVIDEO GAS							
			En vigencia a partir de				01-ene-21
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	10.43	0.777		0.007		226	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340	
	83.25	0.702	0.007	0.623	0.007		
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	91.66	2.46	0 a 5000 m3 gravado	0 a 5000 m3 no gravado	más de 5000m3 gravado	más de 5000m3 no gravado	
			0.344	0.007	0.332	0.007	1000
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				
FD	-	-	-				
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC				
			Cargo por m3 consumido				
SBD - GNC	-		-				

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio.

4

Decreto 72/021

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2021, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo) y en la ciudad de Paysandú.

(680*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de enero de 2021, según planillas anexas;

RESULTANDO: **I)** que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 306/018 del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: **I)** que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018 de 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de enero de 2021, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la Ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

CONECTA SUR				En vigencia a partir		**01-ene-21**	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	12.92	0.876		0.007		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	24.33	0.975	0.007	0.838	0.007	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
Q	76.92	1.910	0.433	0.007	0.424	0.007	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	(5)		. (5)			
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	138	19.33					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
Q: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO II

CONECTA - Paysandú							
						En vigencia a partir de	1-ene-21
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	12.92	0.569		0.007		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	24.33	0.669	0.007	0.532	0.007	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	76.02	1.374	0.320	0.007	0.311	0.007	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
		(**)	(**)		(**)	(**)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	(5)	(5)	(5)				
La facturación mínima en los casos en que esté previste en el Reglamento de Servicio sera de:	U$S	19.31					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas
(**) Suspendido transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes				
		En vigencia a partir	1/1/2021	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	12.67	2.651	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	23.85	2.899	2.555	350

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

5

Resolución 19/021

Prorrógase a partir de la fecha que se determina, la Concesión para Explotar otorgada a la firma LE STAGE S.A. respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(681)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por LE STAGE S.A., respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por un plazo de 30 (treinta) años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los predios padrones Nº 1552 y 1557, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, abarcando un área total de 90 Hás.;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1989 a ÁNGEL BRAIDA GHÍA, y el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 15 de diciembre de 1989;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1995 se autorizó la cesión del título minero Concesión para Explotar, a favor de ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI;

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 8 de febrero de 2007, se autorizó la inactividad sobre el yacimiento, por el término de un año contado a partir del 8 de diciembre de 2006, la cual fue dejada sin efecto por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 28 de junio de 2007, a partir del 4 de junio de 2007;

IV) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 4 de octubre de 2013, se autorizó a ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI a ceder el título Concesión para Explotar, a favor de LE STAGE S.A.;

V) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase otorgada a partir del 16 de diciembre de 2019 la prórroga solicitada por LE STAGE S.A. por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar concedido por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1989 a ÁNGEL BRAIDA GHÍA, por un plazo de 30 (treinta) años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los predios padrones Nº 1552 y 1557, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, abarcando un área total de 90 Hás., cedido por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1995 a favor de ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI, y cedido por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 4 de octubre de 2013 a favor de LE STAGE S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

6

Resolución 20/021

Desestímase el recurso interpuesto por el Sr. Juan Romeo Cetraro Giglio contra la Resolución que declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de arcilla para cerámica roja, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

(682)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. CETRARO GIGLIO, JUAN ROMEO contra la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 9 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de arcilla para cerámica roja, otorgado a favor del recurrente por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005, afectando parcialmente los padrones Nº 12.401 y 12.238, en 12 Hás. 3300 m² y 2 Hás. 1920 m² respectivamente, totalizando un área de 14 Hás. 5220 m², ubicados en la 8ª Sección Catastral de departamento de San José;

II) que desde el punto de vista formal los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

III) que la Resolución recurrida fue dictada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, por lo cual sólo corresponde el recurso de revocación;

IV) que desde el punto de vista sustancial, el recurrente se agravia manifestando que el expediente adolece de irregularidades por el modo que fueron notificadas las Resoluciones que emergen del mismo;

V) que los agravios que aduce no son de recibo dado que las Resoluciones fueron correctamente notificadas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende conforme a la normativa vigente el acto impugnado, sin que existan fundamentos de Derecho que hagan rever el mismo;

II) que al no concurrir espontáneamente se le intimó en el domicilio por el mismo constituido a notificarse tal como surge de las actuaciones;

III) que una vez intimado si el interesado no concurriese incumpliendo su carga, la notificación se debe tener por efectuadas de acuerdo al Decreto 500/991;

IV) que sugiere no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 317 de la Constitución de la República, por de la Ley No 15.869 de 22 de junio de 1987 y lo dispuesto por el Código de Minería, Decreto - Ley No 15.242, de 8 de enero de 1982, a lo dispuesto por el Decreto 500/991, lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el Sr. CETRARO GIGLIO, JUAN ROMEO contra la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 9 de julio de 2019, por la que se declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de arcilla para cerámica roja, otorgado a favor del recurrente por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005, afectando parcialmente los padrones Nº 12.401 y 12.238, en 12 Hás. 3300 m² y 2 Hás. 1920 m² respectivamente, totalizando un área de 14 Hás. 5220 m², ubicados en la 8ª Sección Catastral de departamento de San José.

2º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7

Resolución 15/021

Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de basalto, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

(683)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de basalto (piedra triturada), ubicado en el Padrón Nº 4.739 (parte) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2020, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta Nº 4, Tramo: 272km900 - 295km000", en el marco de la Licitación C/121, a cargo de la empresa MELITER S.A.;

II) que por las presentes actuaciones, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación de destino del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 25.000 m³ de material granular y de 15.000 m³ de piedra triturada, para la realización de la obra: "Bypass de Young, obras en faja pública", adjudicada a la empresa MELITER S.A. a través de un procedimiento licitatorio de carácter privado;

III) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

IV) que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: **I)** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

II) que por lo expresado precedentemente, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en estos obrados;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de basalto (piedra triturada), ubicado en el Padrón Nº 4.739 (parte) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de las señoras Fátima Adriana Silva Pintos y Mary Adela Silva Pintos.

2º.-Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 25.000 m³ de material granular y de 15.000 m³ de piedra triturada, en un área de extracción de 9 ha, a los efectos de su utilización en la obra: "Bypass de Young, obras en faja pública", adjudicada a la empresa MELITER S.A. a través de un procedimiento licitatorio de carácter privado.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

8

Resolución 16/021

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha, propiedad del Sr. Arthur Elson Cabrera Rodríguez.

(684)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto ubicado en el padrón Nº 69.394 (parte) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, para la extracción del material que será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 13, tramo: 226km500 - 248km025", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación C/112 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión del yacimiento descrito precedentemente, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en el padrón Nº 69.394 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad del Sr. Arthur Elson Cabrera Rodríguez.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 100.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 3 ha 9934 m² (tres hectáreas nueve mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 13, tramo: 226km500 - 248km025", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación C/112 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

9

Resolución 17/021

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de la firma GADANOL S.A.

(685)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 4.978 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la firma GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 4.978 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones propiedad de la firma GADANOL S.A..

2º.- Autorízase a la firma MACROMIL S.A. la extracción de hasta 200.000m³ de balasto y 50.000m³ de piedra partida, en un área de explotación de 7ha3038m², para su utilización en las obras denominadas: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la firma GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

10

Resolución 18/021

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(686)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Febrero de 2021

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 3.381 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras: "Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas Nº 13 y Nº 39" en el marco de la Licitación Nº M/56, convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., y ejecutada por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción para las obras ejecutadas por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones jurídicas que formular a la presente solicitud;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 3.381 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

11
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días que se determinan del mes de marzo de 2021.

(716)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Exp Nº: 2021-10-1-0000401

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) solicitando autorización para la realización de una frecuencia especial de pasajeros Montevideo - Buenos Aires – Montevideo los días 1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29 y 31 de marzo de 2021.

RESULTANDO: **I)** que oportunamente fueron acordadas las condiciones a través de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el año 2020 y en el transcurso del año 2021 se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

III) que LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) presentó una actualización de las condiciones sanitarias para sus actividades denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" para los pasajeros y la empresa el cual es de conformidad de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cual fue aprobado por Resolución Ministerial de fecha 12 de enero de 2021;

CONSIDERANDO: **I)** que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5 de la Ley Nº 19.932 del 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377 no será prorrogada;

II) que el Consejo de Ministros resuelve mantener el cierre parcial de fronteras en las mismas condiciones del artículo 1 del Decreto Nº 102/020 del 19 de marzo de 2020.

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29 y 31 de marzo de 2021, con los siguientes horarios: hora 10:00 partida del Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay), hora 17:00 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina).

2º.- Establécese que solo podrán viajar hacia Buenos Aires, ciudadanos argentinos o residentes en Argentina y hacia Montevideo, solo uruguayos o residentes, que porten Cedula de Identidad o Pasaporte uruguayo, extremo sin el cual les será prohibido el abordaje; y no se autorizará a abordar en Buenos Aires personas que estén en tránsito o varados.

3º.- Mantiénese en todos sus términos el Protocolo sanitario aprobado denominado Plan Integrado de Gestión COVID -19" a cumplir por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) aprobado por la Resolución Ministerial de fecha 12 de enero de 2021 así como toda otra disposición vigente emanada de la Autoridad sanitaria competente.

4º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

5º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

6º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
LUIS ALBERTO HEBER.

LOS CIPRESES S.A. Código IGS BUQUEBUS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

Plan Integrado de Gestión COVID-19 Cod.:PC-OP-02-09

Plan Integrado de Gestión COVID-19

Revisión: 05 Fecha: Noviembre 2020 Página: 1 de 32

1- OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID-19 a bordo de uno de los buques o de las Terminales.

2- ALCANCE

Son aplicables a los buques y Terminales en las que opera la Compañía.

3- REFERENCIAS

Circular OMI Nro. 4204/Add.3
ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR
DISPOSICION AGPSE DI-2020-36-APN-GG#AGP
Sitio WEB de la OMS
Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina
Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU
Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país
Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.
Bureau Veritas - Safe Guard

4- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Operaciones de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda

la información que requieran. Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP de cada Terminal controlará el descenso **no autorizado** de los tripulantes y notificará a la Prefectura respecto a cualquier anomalía.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Informará diariamente a los Comandos sobre stock disponible de EPP, soluciones desinfectantes, etc., a fin de asegurar que las medidas de control tomadas son adecuadas o se requiere realizar algún ajuste o actualización acorde a la información disponible.

Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

El Gerente de Servicios Auxiliares es responsable de implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El Directorio es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5- DEFINICIONES

- *Caso sospechoso de COVID-19*

Es toda persona que presente **fiebre y** uno o mas síntomas respiratorios:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que en los últimos 14 días:

- Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19
- O tenga un historial de viaje al exterior
- O tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19

También debe considerarse caso sospechoso:

- Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico
- Todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria)

- *Caso confirmado de COVID-19*

  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2

- *Contacto estrecho*

- Incluye convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso COVID-19 confirmado mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o personas que han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.

6- PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES

La fecha de reanudación de las actividades en el Puerto de Colonia se encuentra supeditada a la evaluación de riesgos que realizan las autoridades a nivel del Poder Ejecutivo. Se describirá los protocolos que se siguen en la Terminal del Puerto de Montevideo.

Los procedimientos serán similares en la terminal del Puerto de Colonia adaptándolos a la estructura y características edilicias propias de esta terminal.

En todos los casos, se exhortará a las personas las personas que integran los **grupos de riesgo**, como ser los mayores de 65 años y aquellas que independientemente de la edad, presenten comorbilidades susceptibles a presentar complicaciones de COVID19 que no viajen.

En este sentido, el listado de comorbilidades con mayor susceptibilidad de complicaciones por COVID-19 se encuentra en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se dispone de la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2. El Ministerio de Salud Pública define a la **POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS**:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Asma clasificada como severo.
9. Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
10. Diabetes tipo I.
11. Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.
12. Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
13. Esclerosis Múltiple.
14. Trasplantados.
15. Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH)
16. VIH con carga viral elevada.
17. Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides> 20 mg / día; > 14 días
18. Esplenectomizados.
19. Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente. Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral, prequirúrgica y en tumores diseminados.
20. Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
21. Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
22. Embarazadas.
23. Obesidad mórbida (IMC > 40)
24. Hepatopatías Crónicas

En el caso de las siguientes patologías: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a las personas con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Referencia: Anexo 1 del documento del MSP de R.O.U. disponible en la web de presidencia:

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG223/manual_msp_05_0_5.pdf

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19, formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en BUQUEBUS **presentan síntomas de infección respiratoria** (fiebre,

tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo **deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria**. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: **1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires**.

Toda persona que ingrese a la Terminal deberá hacerlo con mascarilla que cubra nariz, boca y mentón debidamente ajustada.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de realizar la atención de un pasajero.
* luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.1.2 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.2 PROCEDIMIENTO DEL SECTOR OPERACIONES

6.2.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal:

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente con alcohol al 70%, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* Luego de manipular equipajes.
* Después de brindar servicio de asistencia a personas con movilidad reducida.
* Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
* Luego del amarre de los buques.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizará en todo momento mascarilla y protección ocular mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones:

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.2 Tratamiento de equipaje despachado y recepción

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado que durante la pandemia COVID-19, no existe evidencia de que la infección del coronavirus sea transmitida o pudiera transmitirse por carga o manejo de equipaje. Del mismo modo, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), han declarado que no se cuenta con evidencia de que los Coronavirus SARS se transmitan a través del contacto con equipaje, paquetes u otros objetos, incluidos los artículos que llegan de áreas donde se han reportado casos de Covid19. La Asociación internacional de Transporte Aéreo (IATA -International Air Transport Association-), se apega a las recomendaciones de la OMS y CDC, indicando que sus operarios no manipulen paquetes visiblemente sucios de sangre o fluidos corporales y que deben lavarse las manos con frecuencia para prevenir otras enfermedades infecciosas. De esta forma, no hay necesidad de realizar ningún tratamiento especial de desinfección el equipaje.

Los pasajeros solo podrán embarcar con cartera de mano o carry-on, el resto del equipaje de mayor tamaño debe ser despachado. El mismo se realizará en forma habitual dejando la valija o bultos en la cinta adjunta al mostrador de check in.

El equipaje será depositado en la cinta transportadora respetando la distancia mínima entre personas de 2 metros para evitar el aglomeramiento de pasajeros al momento de retirar los mismos.

6.3 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

6.3.1 Operativa

La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY"

6.3.2 Dias y horarios de apertura y cierre Terminal Buenos Aires.

Las barras de la terminal podrán funcionar de Lunes a Viernes. El horario de apertura y cierre podrá ser entre las 10.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades correspondientes.

6.3.3 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar cofia y máscara facial transparente ("tapa boca") durante todo el proceso de elaboración de los alimentos.

En el ingreso al lugar de cocina se debe contar en forma permanentemente un trapo húmedo con lavandina para desinfectar las suelas de los calzados.

Al recibir los insumos y/o mercadería en el sitio de cocina, ya sea envasada o fresca, deberá ser lavada y desinfectada para luego almacenarlas. En caso de que esta mercadería ingrese en bolsas reutilizables, éstas deben ser lavadas y desinfectadas, previo a su guardado. Si se utilizan materiales descartables (por ejemplo, cajas de cartón), deben ser retirados de inmediato. En caso que se trate de un envase primario (en contacto con el alimento) antes de ser utilizado deberá ser rociado con agua jabonosa o alcohol, pasándole luego un repasador limpio.

6.3.3.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;

* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;

* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara cubrebocas y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.3.3.2 Tratamiento y disposición de residuos

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.3.4 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.4 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.4.1 Información previa al embarque

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo a las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 (Ver Anexo 1)

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un **formulario médico antes del embarque** para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe **acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje**. Los pasajeros que no cuenten con este resultado, se les realizará el mismo mediante hisopado nasofaríngeo antes de embarcar según decreto 159/020. Las muestras son transportadas en estrictas condiciones de bioseguridad al laboratorio a cargo de la empresa ATGen a bordo del Buque Francisco, donde se realiza la técnica de RT-PCR para SARS-CoV-2 siguiendo estrictos estándares nacionales e internacionales. **Se autoriza el embarque solo de los pasajeros con resultados documentadamente negativos**.

Por su parte los pasajeros que viajen a Argentina, y requieran hisopado según las normativas, pueden realizarse el mismo 2 horras antes de embarcar en el laboratorio de a bordo, o previamente en ATGen, en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar, presentando su pasaje y documento de identidad (coordinando previamente vía Whatsapp con ATGen al número: 097 09 19 19 opción #1 el día y hora para la realización del mismo, o pueden hacerlo en otro laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguiente normas:

a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3ºC.
b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay;
d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional un nuevo test de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.
g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.4.2 Controles obligatorios

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.4.3 Conducta

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37º3C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.4.4 Información previa al desembarque

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes ya sea a bordo o por las Autoridades Sanitarias.

6.4.5 Control preeembarque

El Formulario Médico se utilizará para detectar los contactos estrechos de COVID-19. Estos pasajeros no podrán realizar el viaje y deberán reprogramarlo.

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias.

6.4.6 Embarque

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos asignados del buque.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.4.7 Procedimiento especial de embarque al buque FRANCISCO

A bordo del buque Francisco se montó un laboratorio para procesar las muestras de hisopado realizadas a los pasajeros antes de embarcar.

Los pasajeros ingresarán a la bodega del buque para la toma de las muestras. Esta toma será efectuada por el personal de salud que realizará el estudio de RT PCR para COVID-19 (Hisopado nasal y faríngeo). Los pasajeros deberán firmar un consentimiento autorizando el tratamiento. El estudio se llevará a cabo en recinto especial a bordo del buque previamente sanitizado.

Una vez tomada la muestra los pasajeros se dirigirán a la Terminal a la espera de los resultados.

6.4.7.1 Muestras de hisopado

Se realizarán muestras de RT PCR para COVID-19 a todos los pasajeros que viajen a la República Oriental del Uruguay y que no se hayan realizado un test dentro de las 72hs previas al viaje.

Los pasajeros que se hayan realizado dicho test con anterioridad deberán presentar la documentación expedida por el centro de salud que acredite el resultado negativo.

Únicamente los casos con resultado negativo podrán embarcar.

6.4.7.2 Procedimiento de la muestra

- Las muestras tomadas del estudio RT PCR para COVID-19 se rotularán con los siguientes datos:

Nombre y Apellido

Fecha de recolección

Documento de Identidad

- La muestra se mantendrá en forma vertical para que durante la conservación y transporte se mantenga en contacto el medio de transporte líquido con la punta de los hisopos.

- El tubo con la muestra se conservará en gradillas dentro de heladeras a una temperatura de 4-8ºC hasta el momento de su traslado hacia el lugar de procesamiento.

6.4.7.3 Traslado de la muestra

- Se colocará la gradilla dentro la conservadora con geles refrigerantes.

- La conservadora será introducida dentro de bolsas rojas para su traslado hacia el laboratorio flotante del Buque Francisco, las mismas serán precintadas y acompañadas de la planilla de control correspondiente.

- El laboratorio montado dentro del Buque, procesará las muestras utilizando el reactivo: Covid-19 RT-PCR Real TM Fast-AT Gen. El método consiste en la detección de ácidos nucleicos virales en regiones específicos del genoma viral. El test incluye un control interno que controla posible inhibiciones de la muestra o fallas en el proceso. Es un test cualitativo para la detección de ARN de Covid-19 en muestras del tracto respiratorio alto y bajo.

- Los resultados se obtendrán en el lapso de 90 minutos, se reportarán en planillas y en forma individual por cada pasajero.

Resultado positivo, es indicativo de infección activa con el virus Covid-19, pero no descarta infecciones bacteriales o co-infecciones con otros virus.

Resultado negativo, deben ser interpretados en conjunto con la historia clínica del paciente e información epidemiológica.

6.4.7.4 Sector de espera de resultados

- Todos los pasajeros deberán aguardar el resultado en asientos numerados dentro de la terminal, los cuales cumplen con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de 1.5mts.

6.4.7.5 Tratamiento de casos positivos

- En los casos que se informara desde el laboratorio pasajeros con positivo para Covid19, se comunicará a la autoridad sanitaria para su intervención.

- El pasajero será aislado en el sector establecido en la terminal para casos positivos de Covid-19 y no podrá viajar.

6.5 SERVICIOS A BUQUES

* La provisión a buques será realizada utilizando la bodega del buque o la manga de acceso de los pasajeros en carros de equipaje o similares, los mismos serán ingresados a las embarcaciones por el personal de a bordo para evitar contacto con el personal de tierra.
* Se realizará el desembarco de residuos conforme a lo requerido por las autoridades competentes.

El retiro de los desechos sanitarios contaminados los realiza la empresa ABORGAMA en Uruguay que se encuentra debidamente habilitada, cumpliendo con todos los protocolos a ese fin.

* Para el abastecimiento de víveres y mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el capitán deberá garantizar el no mantenimiento de contacto con los tripulantes.
* Los buques se proveerán con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.6 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.6.1 Requisitos particulares de la Terminal

* Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.
  La documentación será suministrada al cuerpo de inspectores que la autoridad portuaria designe, y se notificará a la Sanidad de Fronteras y a Prefectura Naval Argentina para que sea puesta en conocimiento de las autoridades sanitarias y se active el Plan de Contingencia respectivo.
* El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

a. Declaración Marítima de Sanidad
b. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
c. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
d. Lista de Pasajeros
e.- Listado de los últimos 10 puertos
f.- Declaración de Salud del viajero
g.- Reporte de temperatura diario
h.- Reporte libro médico
i.- Cambios de tripulación efectuado;

j.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
k. Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

6.6.2 Plan de Contingencia Terminal Buenos Aires para caso detectado de COVID-19 a bordo

6.6.2.1 La Administración General de Puertos ha establecido el siguiente procedimiento para esta situación:

PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ACTA-2020- 18334265-APN-SECGT#MTR - SITUACIÓN DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO

En el marco de la emergencia sanitaria, y con el objeto de implementar las medidas y recomendaciones adicionales, en caso de confirmarse - en forma posterior al atraque - casos positivos de tripulantes contagiados con CORONAVIRUS (COVID-19) en buques amarrados en las instalaciones portuarias de PUERTO BUENOS AIRES, en adelante (el buque), la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ESTADO (AGPSE), elaboró el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, que regirá en todo su ámbito jurisdiccional:

Se designa como coordinador del protocolo de actuación adicional en el ámbito del PUERTO BUENOS AIRES al Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) D. Pablo SPATA, celular de contacto: 011 3405 2888.

1. Si durante la estadía en puerto de cualquier embarcación, se informara de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, el buque interrumpirá inmediatamente todas las operaciones, desembarcará o se impedirá el embarque de todo personal que no sea tripulante del buque y se dará intervención inmediata a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA), y a SANIDAD DE FRONTERAS, a fin de evaluar el cuadro.
2. El personal que estuvo en contacto con la operación del buque, se mantendrá identificado y apartado en un sector de la instalación portuaria y no podrá abandonar la misma hasta tanto la Autoridad Sanitaria lo permita y decida su situación.
3. Toda coordinación que se deba realizar con el buque, se efectuará a través de su Capitán u oficial de guardia que esté a cargo en ese momento, con el OPIP de PUERTO BUENOS AIRES. Si fuera necesario evacuar a un tripulante o pasajero, se **DEBERÁ** coordinar tal procedimiento con la PNA, bajo instrucciones de SANIDAD DE FRONTERAS. En este supuesto, el buque permanecerá en muelle en cuarentena y lo hará con planchada levantada, hasta tanto la Autoridad Sanitaria disponga lo contrario o se haga cargo de la situación, manteniendo una guardia de PNA.
4. Los tripulantes del buque que tengan diagnostico confirmado de COVID-19, o bien presenten características de caso sospechoso, permanecerán aislados en cabinas del buque que cuenten con instalaciones sanitarias individuales.
5. Toda autoridad o personal esencial ajeno al buque que deba embarcar por razones de necesidad manifiesta, **DEBERÁ** utilizar equipo de protección personal biológico.
6. En todos los casos, si SANIDAD DE FRONTERAS decidiera evacuar al tripulante que se encuentre a bordo del buque, lo hará con personal propio hasta su ingreso a la ambulancia del SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SAME), con colaboración de la PNA.
7. Los pacientes evacuados podrán ser trasladados a los siguientes establecimientos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández; Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich; y Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz, siempre con coordinación de la Autoridad Sanitaria y del SAME.
8. Los buques podrán realizar cuarentena en los muelles donde se encuentran amarrados, siempre que no sea en un muelle altamente operativo, en cuyo caso deberá mover a otro sitio no operativo dentro de puerto si existe esa posibilidad, o en caso contrario, deberá salir a fondear a ZONA COMÚN en posición a determinar por PNA.
9. Para el movimiento del buque dentro de del puerto o bien para salir a zona de fondeo, se deberá contar con el servicio de Prácticos de Puerto embarcado y remolques adecuados a la maniobra a realizar.
10. En caso de realizarse movimiento dentro de puerto, la AGPSE dispondrá de un tráiler de aislamiento que se posicionará en el muelle de cuarentena, para el descarte de los equipos de protección biológica que utilicen los Prácticos o cualquier persona que haya abordado el buque.
11. Los desechos que se extraigan del tráiler de aislamiento, serán tratados como desechos patológicos por la AGPSE, y su disposición final será consecuente al tipo de residuo.
12. Luego de la utilización del tráiler de aislamiento, AGPSE lo desinfectará con productos adecuados y personal capacitado, previo a cualquier otro ingreso a éste.
13. Como equipo de protección personal adicional, la AGPSE dispondrá cuando así se requiera la intervención de personal sanitario o de seguridad, de al menos DIEZ (10) equipos descartables, compuesto por traje, barbijo y antiparra, que estarán, al menos CUATRO (4) de ellos, a disposición del OPIP en un móvil en todo momento.

DEFINICIONES:
* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - TEL.: 5199-9729.
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).
* Muelle Altamente operativo: Dársena "B" lado sur, Dársena "C" lado sur y norte¸ Dársena "D" lado Norte. Extremo 5to espigón, Dársena "E" lado norte.

NORMATIVA RELACIONADA:
* MINISTERIO DE TRANSPORTE - SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE: ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR - Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo Y Lacustre.
* MINISTERIO DE TRANSPORTE: NOTA Nº NO-2020-16976985-APN-MTR COVID19 - Recomendaciones para buques.
* DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE SALUD: NOTA Nº NO-2020-17600106-APN-SSCRYF#MS. COVID 19 - Recomendaciones operaciones de buques.
* AVISO - MINISTERIO DE TRANSPORTE - PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (IF-2020- 19061813- APN-MTR - B.O. 27-03-2020).

6.6.2.2 Lugares específicos de aislamiento dentro de las instalaciones, y en caso de ser necesario, de uso exclusivo fuera de estas.

BUQUEBUS destina como lugar de aislamiento dentro de sus instalaciones el Salón VIP de pasajeros en la terminal.

6.6.2.3 Responsabilizar al actor (OPIP) que controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.

De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP Raul Gonzalez (Tel: +54 11 51141761), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura Naval Argentina y el OPIP de AGP.

6.6.2.4 Identificación de los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal.

En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

- * Mamelucos tyvek descartables.
- * Protección respiratoria tipo mascarilla con filtro N95.
- * Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
- * Guantes de latex genericos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo a la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.6.2.5 Control de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia (ej. Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina).

BUQUEBUS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el libro de registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto. En caso generarse residuos patológicos por alguna situación de contagio, que para el caso serían situaciones eventuales, se realizará la disposición de los mismos a traves del GRUPO EFIA SRL.

6.6.2.6 Medidas de desinfección.

BUQUEBUS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19, se contratará al GRUPO EFIA SRL, empresa encargada de desinfecciones de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.6.2.7 Medidas de disposición final de residuos patológicos.

Los residuos sanitarios contaminados que se generan por la manipulación y procesamiento de las muestras de hisopados nasofaríngeos para la técnica de PCR para SARS-CoV-2 en el laboratorio de ATGen instalado a bordo del Buque Francisco se depositarán deberán depositarse en bolsas de polietileno virgen, de espesor mínimo de 80 (ochenta) micras y de tamaño mínimo de 60 (sesenta)centímetros de ancho y 80 (ochenta) centímetros de largo, de color rojo, con pictograma de color negro e identificación del generador, fecha de generación y lugar de origen, que puedan ser cerradas con un dispositivo que garantice su hermeticidad durante el traslado.

Se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa nacional contratando transportistas y operadores habilitados para tal fin, teniendo a disposición de las autoridades los manifiestos y certificados de disposición final, a través del GRUPO EFIA SRL quienes se encargarán de hacer la desinfección de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.7 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE MONTEVIDEO

6.7.1 Comunicación con las Autoridades Designadas

- Todo caso sospechoso será comunicado a Sanidad Portuaria (dependiente del Ministerio de Salud Pública), Prefectura Nacional Naval, Prefectura Puerto de Montevideo (Policía Marítima) y Administracion Nacional de Puertos.
- Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.
- Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.
- El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad
B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
C. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad.
D. Lista de Pasajeros.
E. Listado de los últimos 10 puertos.
F. Declaración de Salud del viajero.
G. Reporte de temperatura diario.
H. Reporte de libro médico.
I. Cambios de tripulación efectuados.
J. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
K. Libre Plática.

6.7.2 Medidas de aislamiento en la Instalación Portuaria

- Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.
- El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros, será cumplido en un recinto provisto a BUQUEBUS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.
- Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.7.3 Plan de Contingencia COVID-19 sector Check In Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros MVD/UY

6.7.3.1. CENTRO HOSPITALARIO AL CUAL SE DERIVARÁN A LOS PASAJEROS Y/O TRIPULANTES

BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar un centro hospitalario al cual trasladar a individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.

El mismo deberá ser dispuesto por las autoridades sanitarias, una vez detectada la contingencia.

6.7.3.2. DISPONIBILIDAD DE UNIDADES DE TRASLADO

BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar unidades de traslado de aquellos individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.

La Administración Nacional de Puertos, en su calidad de gestor de la terminal, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM en Montevideo y con su correspondiente en el departamento de Colonia.

6.7.3.3. SITIOS DE AISLAMIENTO - DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO La Administración Nacional de Puertos, designó a BUQUEBUS un recinto, debidamente acondicionado, donde permanecerán aquellos individuos que por ser casos sospechosos de COVID-19 deban ser aislados.

En caso de ser necesario algún lugar de aislamiento fuera de las instalaciones, el mismo deberá ser determinado por la Autoridad

Sanitaria, ya que BUQUEBUS no dispone de los medios para garantizar los mismos.

6.7.3.4. SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PROVEERÁN ANTE UNA SITUACIÓN DE CRISIS Y/O GUARDIA SANITARIA - DENTRO DEL BUQUE

BUQUEBUS no dispone de guardias médicas ni enfermería dentro de las embarcaciones, debido a que la actividad que realiza no lo exige. Por lo tanto, y ante casos de presunción o confirmación de individuos con COVID-19, BUQUEBUS aplicará el protocolo, aislando a los mismos en lugar a designar dentro del buque e informando a las autoridades sanitarias competentes para que determinen los pasos a seguir. En estas situaciones, BUQUEBUS brindará la asistencia mínima e indispensable de acuerdo a lo que las autoridades sanitarias indiquen, tomando los recaudos necesarios y utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes.

6.7.3.5. CORREDOR SANITARIO SEGURO PARA DESCENSO DE PASAJEROS Y/O TRIPULANTES CON PRESUNCIÓN DE COVID-19

Los pasajeros y/o tripulantes que se presuma o estén contagiados con COVID-19, serán aislados en el recinto mencionado en el presente documento.

Para el traslado de los individuos desde el buque hacia el recinto de aislamiento en tierra, se realizará el siguiente recorrido:

- Descenso del buque por bodega, hacia el pontón flotante.
- Tránsito por el muelle hasta recinto de aislación.

Dicho tránsito será guiado por personal de BUQUEBUS, por la tripulación a bordo del buque y por personal de tierra una vez descendidos, el cual deberá usar todos los Elementos de Protección Personal detallados en este Plan.

El personal operativo que no participe de la guiada deberá mantenerse apartado, de acuerdo a las distancias prudenciales para evitar contagios, pudiendo usar cualquier medio de telecomunicación en caso de ser necesario.

Quedará prohibido el tránsito de cualquier empleado de la empresa salvo aquellos que deban brindar alguna asistencia a los pasajeros aislados.

6.7.3.6. CONTROL DE NO DESCENSO DE TRIPULANTES

De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP la Sra. Veronica Bohdan (Tel: +598-99-673101), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura del Puerto de Montevideo.

6.7.3.7. UBICACIÓN DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS DE HIGIENE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

- Mamelucos descartables.
- Protección respiratoria (tipo mascarilla N95).
- Protección facial (tipo máscara de acetato transparente).
- Guantes descartables de látex o nitrilo.

Los elementos protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes, mamelucos, etc), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.7.3.8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS O CERTIFICADOS DE SALUD DE TODO INDIVIDUO QUE DEBA INGRESAR AL RECINTO POR CUESTIONES OPERATIVAS

Los pasajeros en general deberán completar el formulario provisto por la Empresa en la página WEB.

Ningún certificado de salud es requerido para el ingreso de proveedores y personal de tierra a las instalaciones de la Terminal.

6.7.3.9. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN

BUQUEBUS implementará procedimientos de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo o amonio cuaternario de 5ta. generación. La ejecución estará a cargo del personal de maestranza tercerizado, que realizarán las tareas de desinfección, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por BUQUEBUS y de acuerdo a las recomendaciones del MSP contenidas en el punto 9 de este Plan.

6.7.3.10. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

Los residuos sanitarios contaminados que pudieran generarse de manera eventual (exclusivamente en caso de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19) o que se originen por el manejo de muestras de hisopados nasofaríngeos en el laboratorio a bordo (ATGen) se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa vigente. La empresa ABORGAMA es la contratada para la recolección de los residuos sanitarios.

6.7.4 Operativa Sala - VIP

La modalidad de trabajo será la habitual, limitando la cantidad de plazas dentro de la sala, y manteniendo el distanciamiento social determinado.

A los efectos, se colocará al ingreso un cartel informando la capacidad locativa, la cual será de estricto cumplimiento y control por parte del Auxiliar de Servicio.

6.7.4.1 Días y horarios de apertura y cierre

La barra del Salón VIP, estará habilitada únicamente 2 horas antes de cada zarpe.

7- BUQUES

7.1 Ubicación a bordo

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque Francisco es de 955 plazas numeradas, cuyo registro de asignación servirá para control de cercanía.

Los pasajeros podrán embarcar únicamente con bolso de mano o carry-on/maleta de mano. El resto del equipaje debe ser despachado.

7.1.1 Traslado de pasajeros desde Colonia a Montevideo y viceversa

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 Activación del procedimiento

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se comunicará con el Jefe de Cabina.

Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se le proporcionará un barbijo si es que no está utilizando uno, que deberá usar permanentemente hasta que la autoridad sanitaria de puerto lo indique.
- Se le instruirá para que tosa o estornude en el pliegue del codo o en un pañuelo descartable y a que higienice sus manos;
- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación (Baño, VIP, Salón sin pasaje, Free shop, con la puerta cerrada en la medida de lo posible).
- Se notificará al Jefe de Operaciones de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades Sanitarias.

- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible.
- Se coordinará con Operaciones el desembarque del caso sospechoso. En la medida de lo posible este desembarco se realizará mediante una ambulancia del servicio sanitario ingresando directamente a la bodega del buque.
- Antes del desembarque de los demás pasajeros y contactos estrechos se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 Obligaciones del Armador y el Capitán

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren empleados o al público serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Operaciones debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 Desembarque de los casos sospechosos

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Los casos sospechosos deben utilizar barbijos todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

El Jefe inmediato del empleado deberá evaluar el riesgo potencial de contaminación e infección de otros trabajadores que estuvieron dentro del buque durante las 2 semanas previas al hecho e informará a las posibles personas involucradas, además de notificar a la Autoridad Sanitaria que corresponda.

7.2.4 Desembarque de pasajeros

Se hará en forma coordinada por el Jefe de Cabina, asignando tripulantes en todos los salones. El sistema es similar al de una evacuación controlada, donde los pasajeros se levantan de a uno y en filas. Nuestras tripulaciones están entrenadas en este tipo de prácticas, a las que habría que agregar únicamente el espacio entre cada pasajero en la fila.

7.2.5 Manejo de los contactos estrechos

Los contactos estrechos con el caso sospechoso deben ser separados de los demás pasajeros mientras estén a bordo. Una vez arribado el buque a puerto, la Autoridad Sanitaria determinará las acciones a tomar respecto de los contactos estrechos y de los pasajeros en general.

Hasta tanto no lo autorice la Autoridad Sanitaria, nadie podrá embarcar o desembarcar.

7.2.6 Medidas a implementar a bordo con posterioridad a un caso sospechoso Cuando exista un caso confirmado o sospechoso de infección por COVID-19 a bordo, se deberá realizar una desinfección completa a través de una empresa certificada por la autoridad portuaria o sanitaria correspondiente. No se podrán realizar viajes con pasajeros hasta que esa tarea sea efectuada y se extienda un certificado por parte del proveedor o la Autoridad Sanitaria.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.
* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga, podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.
* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.
* Se considera como operatoria debidamente justificada, aquella que es notificada por la agencia marítima y por las autoridades portuarias locales correspondientes ante Prefectura, siempre que el tripulante se encuentre asintomático y no sea contacto estrecho de un caso sospechoso.
* En caso de que se requiera cualquier tipo de asistencia médica, la misma será realizada dentro del buque en coordinación con el área de Despacho.
* En caso de necesidad, la Empresa proveerá cualquier insumo y/o requerimiento imprescindible para preservar la integridad de todos los individuos que puedan verse afectados a bordo del buque.
* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para cada barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW. Este régimen se alterará en casos de enfermedad o para realizar la familiarización o re familiarización de tripulantes.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

Debido a las distintas características físicas que presentan los sectores de Free Shop de cada buque, se detalla la misma en el Anexo correspondiente.

7.5 OPERATIVA SECTOR CATERING

7.5.1 Objetivos

El objetivo del presente es prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados y clientes/ concurrentes al sector, y poder, asimismo, tomar las medidas o un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos y confirmados, acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales y nacionales.

Las medidas pueden ser ampliadas o modificadas en base a la situación epidemiológica (la nueva información que se disponga del brote en curso) y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

7.5.2 Responsabilidad y autoridad

Es responsabilidad del Encargado de Catering de a bordo implementar este Plan en la Barras de expendio de bebidas y alimentos.

7.5.3 Alcance

El presente protocolo es de aplicación al personal sea propio o contratado.

7.5.4 Operativa

Podrán adquirir productos de las barras de expendio de bebidas y

alimentos de a un cliente / pasajero a la vez. La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY", no se permitirá el consumo en el lugar. Las mesas de las diferentes cabinas estarán disponibles.

Solo se comercializaran productos envasados y pre elaborados

7.5.5 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

7.5.5.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona. Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizaran los EPP recomendados en el "PLAN INTEGRADO DE GESTION COVID-19".

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

7.5.5.2 Higiene y desinfección del ambiente y los trabajadores

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, mercadería, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

7.5.5.3 EPP

Todos los trabajadores deberán contar con un mascarillas de tela lavables o descartables para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Ver punto 8 de este Plan.

7.5.5.4 Tratamiento y disposición de residuos

Se deberá mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificará y señalizarán los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados

7.5.5.5 Limpieza de superficies que puedan haber estado en contacto con individuos confirmados COVID 19.

Se realizara la limpieza y desinfección utilizando amonio cuaternario (MPP, método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso).

Los amonios cuaternarios son limpiadores de superficies usados preferentemente porque tienen bajo nivel de corrosión sobre las superficies inanimadas, amplio espectro para la actividad microbiana y fácil de usar.

7.5.5.6 Cobro - Medios de Pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

8- ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con un MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.

* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.

* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con clientes o intercambio de objetos (manejo de efectivo, tarjetas de crédito, entrega de mercaderías, etc.).

* El trabajador debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.

El personal que trate con casos sospechosos y/o contactos estrechos deberá utilizar los EPP que se detallan en este punto.

El EPP consta de los siguientes elementos:

- Batas protectoras hasta las rodillas o mamelucos descartables
- Barbijos
- Guantes de látex
- Antiparras o pantalla facial
- Alcohol en gel o solución de alcohol en dispensers
- Agua potable y jabón
- Recipientes adicionales para residuos patológicos
- Cartillas informativas para los pasajeros y tripulantes (Anexo 1)

En las Terminales, el EPP se encuentra en la oficina de Despacho. Los cascos y Botines de Seguridad solo están destinados al personal cuyo puesto de trabajo así lo requiere.

8.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS EPP

1- Higiene de manos
2- Colocarse la bata o mameluco
3- Colocarse el barbijo
4- Colocarse las gafas o pantalla facial
5- Colocarse los guantes sobre los puños de la bata o el mameluco

8.2 SECUENCIA DE RETIRO DE LOS EPP

1- Retirar la bata o mameluco y colocarlo en una bolsa de residuos patológicos
2- Retirar los guantes y disponerlos en bolsa de residuos patológicos
3- Higienizarse las manos
4- Retirar las antiparras y luego lavarlas
5- Retirar el barbijo y disponerlo en bolsa de residuos patológicos
6- Higienizarse las manos

8.3 CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

* Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

* Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
* Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
* Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y apropiado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Los residuos patológicos se entregarán a un operador habilitado para su disposición final.

8.4 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla.

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas. Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9- HIGIENE Y PROFILAXIS

Definiciones:

La **limpieza** se refiere a la eliminación de suciedad, impurezas y gérmenes de las superficies mediante el uso de jabón (o detergente) y agua. Si bien limpiar como única medida no necesariamente mata o destruye los gérmenes, disminuye su número y por tanto, baja el riesgo de propagación de la infección.

La **desinfección** se realiza mediante el uso de productos químicos destinados para destruir gérmenes de las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al destruir o matar los gérmenes que quedan en la superficie después de la limpieza, se reduce aún más el riesgo de propagación de la infección. Es por eso que se indican las dos medidas: limpieza seguida de desinfección.

Gestión de residuos, se refiere al proceso que engloba las actividades necesarias para hacerse cargo de un residuo.

Equipo de Protección Personal, (EPP) se refiere a cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Proporciona una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible incidente o accidente sufrido por el trabajador. El EPP mínimo que se debe usar para limpiar, requiere de tapabocas, (descartable o de tela), guantes y un uniforme de trabajo (pantalón y casaca, túnica o delantal).

Limpieza y desinfección en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Insumos: EPP, agua, jabón o detergente, hipoclorito de sodio, alcohol al 70%, bolsas de basura, paños desechables, trapos de limpieza, balde, lampazo.

Recomendaciones básicas: El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar todas las áreas, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

Cómo limpiar y desinfectar Las áreas públicas como por ej. un corredor, se pueden limpiar de manera habitual, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante. Todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo: áreas potencialmente contaminadas como baños, manijas de puertas, teléfonos, sillas, apoya brazos, perillas, interruptores, barandas de pasillos y escaleras. Utilizar movimientos de limpieza constantes al limpiar pisos o superficies horizontales para evitar la generación de aerosoles o salpicaduras.

Superficies duras (no porosas) Las superficies no porosas como pisos, barandas, duchas, bañeras, porcelana, inodoros, lavamanos, mesadas, pasamanos, manijas de puertas y ascensores entre otros, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección. Utilizar métodos de limpieza húmedos, como paños húmedos y lampazo. No es conveniente desempolvar ni barrer, ya que se pueden esparcir partículas y gotitas contaminadas con el virus en el aire del ambiente. Para la desinfección, se recomienda Hipoclorito de Sodio de uso doméstico, diluido en agua (4 cucharaditas de 5 cm c/u por litro de agua), garantizando un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación. Nunca se debe mezclar hipoclorito doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador. Evitar usar productos en envases con aerosol para aplicar desinfectantes en áreas potencialmente contaminadas como la taza del inodoro o las superficies circundantes, ya que se pueden generar salpicaduras y propagar aún más el virus. Limpiar los inodoros con implementos específicos o paños desechables, distintos a los utilizados en las mesadas y piletas.

Superficies suaves (porosas) Para superficies blandas, suaves o porosas como ropa, alfombras, moquetes, fieltros, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible y límpiela con los productos apropiados e indicados para usar en dichas superficies. Si los artículos se pueden lavar, hágalo de acuerdo con las instrucciones del fabricante utilizando los programas de agua más caliente y apropiada para los artículos y luego séquelos por completo. Si los artículos no pueden lavarse como tapizados o colchones, se debe utilizar limpieza con vapor.

Dispositivos Electrónicos Para los dispositivos electrónicos como tablets, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible con un paño o toallas de papel y siga las instrucciones del fabricante para ese artículo. Si no se dispone de una guía del fabricante, considere el uso de toallitas húmedas de limpieza o rociadores a base de alcohol al 70% para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos. En todos los casos, los artículos que se encuentren muy contaminados con fluidos corporales y que no puedan limpiarse mediante lavado y desinfección, deberán eliminarse.

Limpieza y desinfección en caso de que una persona sospechosa y/o confirmada de tener COVID-19 haya estado en la instalación. Cerrar las áreas visitadas por las personas afectadas previo a las tareas de limpieza, para evitar que otras personas desprevenidas se expongan a esas superficies. Abrir puertas y ventanas exteriores dejando que se ventile, si es posible durante al menos 3 horas antes de comenzar la limpieza y desinfección. Durante el proceso de limpieza mantenga abierta las ventanas y evitar tocarse la cara, boca, nariz y

ojos. Proceder a la limpieza y desinfección. Ropa de cama, manteles, cortinas y otros artículos lavables. No agitar la ropa sucia para minimizar la posibilidad de dispersar virus a través del aire. Lavar los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante, usando el programa de agua más caliente y apropiada para estos, secándolos completamente. La ropa sucia que ha estado en contacto con una persona afectada se puede lavar con artículos de otras personas. Limpiar y desinfectar los canastos, recipientes o carros utilizados para transportar la ropa de acuerdo con las instrucciones anteriores para superficies duras o blandas. Los artículos de limpieza reutilizables (paños, trapos de piso) se pueden lavar con jabón y agua caliente (60º-90ºC).

Equipo de Protección Personal (EPP) e higiene de manos: Los trabajadores encargados de la limpieza de lugares en los que se sospeche la presencia de COVID-19, deben usar mascarillas, guantes, casaca, pantalón, sobre agregando batas, delantal o sobretúnicas desechables, para todas las tareas del proceso de limpieza, incluida la manipulación de la basura. Los guantes y ropa de trabajo (EPP) deben ser compatibles con los productos desinfectantes que se utilizan. Se puede requerir EPP adicional en función de los productos de limpieza / desinfección que se utilizan y de si existe riesgo de salpicaduras. Todo el EPP (mascarilla, guantes, casaca, pantalones, sobretúnicas, delantales) debe quitarse cuidadosamente para evitar la contaminación del usuario y el área circundante. Asegúrese de lavarse las manos después de quitarse los guantes, durante al menos 20 segundos. Si no hay batas disponibles, se pueden usar únicamente overoles, delantales o uniformes de trabajo durante la limpieza y desinfección. La ropa reutilizable (lavable) debe lavarse después de su uso. Quitarse los guantes después de limpiar una habitación o área ocupada por personas afectadas por Covid19. Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes y colocarse un nuevo par de guantes para continuar con la tarea.

El personal de limpieza debe informar inmediatamente a su supervisor sobre los desperfectos de los EPP, como una rotura en los guantes o cualquier otra exposición potencial. Todo el personal debe lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con una persona enferma, lavándose las manos con agua y jabón durante 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol en gel. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón. Siga las acciones preventivas normales en el trabajo y en el hogar, incluidas la limpieza de manos y evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar. Los momentos clave para limpiarse las manos incluyen: después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de usar el baño, antes de comer o preparar alimentos, después del contacto con animales o mascotas. Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesite asistencia.

Descarte de residuos Los artículos de limpieza u otros desechos contaminados como toallitas húmedas, toallas de papel, paños descartables, pañuelos y los EPP descartables como guantes, sobretúnicas y tapabocas entre otros, deben manejarse según las pautas de tratamiento de residuos domiciliarios contaminados con Covid19, "sistema de tres bolsas". Introducir en la primer bolsa los materiales contaminados a desechar. Se aconseja la rotura de tapabocas, mascarillas y guantes descartables para evitar su re-uso. Cerrarla dentro de la habitación y colocarla dentro de una segunda bolsa y proceder a su cierre. Rosear la segunda bolsa con dilución de hipoclorito u otro desinfectante. Depositar la segunda bolsa dentro de una tercera bolsa de residuos generales, la que se debe disponer en contenedores de residuos domiciliarios en la vía pública o de acuerdo al procedimiento del Gestor de Residuos de cada Institución. Con el fin de evitar apertura de bolsas y accidentes con los trabajadores operadores de residuos, es conveniente rotular la bolsa, indicando "residuos biológicos". Lavarse las manos con agua y jabón luego de manipular las bolsas de residuos.

9.1 PREVENCIÓN GENERAL

La Empresa ha implementado el teletrabajo y la ejecución de tareas a distancia en todos los casos que no se correspondan con trabajos esenciales propios de la actividad.
Además, se insta a minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, y fomentar el uso digital en cualquier transacción.

En la medida de lo posible, se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo 3 veces al día, por espacio de cinco minutos.

Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como mostradores, picaportes, barandas, ventanas, teclados, mouse, PC, teléfonos, etc.

Los insumos básicos para la limpieza y desinfección son: agua, jabón, detergente, alcohol en gel, alcohol al 70% e hipoclorito de sodio. Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.

La limpieza en todas las tareas se realizará por personal capacitado con uso de mascarilla, guantes descartables, equipo de trabajo (pantalón, casaca o similar).

Al finalizar las tareas de limpieza, el personal se lavará las manos con agua y jabón. Los EPP se lavarán con un ciclo de lavado a 60 - 90 grados.

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

* Lavarse las manos a fondo <u>**y con frecuencia**</u> usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

* **Mantener una distancia mínima de 2 metros en la interacción de los tripulantes con los pasajeros y entre los pasajeros entre sí.**

* Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

* Mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.

* Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

9.2 HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LUGARES DE TRABAJO Y PASAJE

Los buques y las Terminales cuentan con dispensadores de alcohol en diferentes zonas para la higiene del personal, tripulación y pasajeros.

Además, los lavabos disponibles dentro de los buques y en la Terminal cuentan constantemente con elementos esenciales para el lavado de manos tales como jabón antibacterial y toallas desechables.

La provisión de agua potable, agua y jabón para la higiene personal y los alimentos tanto para todas las personas a bordo como para el personal y usuarios de la Terminal se encuentra garantizada.

La provisión de bolsas especiales de color para residuos patológicos acorde al Plan de Gestión de Residuos.

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con hipoclorito de sodio al 0,5% (10 ml de hipoclorito de sodio de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua o alcohol al 70 por ciento) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Se asegurará que la limpieza y desinfección ambiental se realice de manera consistente y correcta. La limpieza de las superficies en los baños se realizará con agua y detergente, dejando actuar durante unos minutos, y posteriormente se enjuagará. Luego se aplica desinfectantes como solución de hipoclorito de sodio. La desinfección de puertas, manijas, dispensadores, piletas, grifos, etc. se realizará en base a soluciones alcohólicas, lavandina en la dilución ya determinada o de amonio cuaternario.

Otras superficies como asientos (en forma completa, incluyendo los posabrazos) serán desinfectados con toallitas o paños impregnados en soluciones alcohólicas o con compuestos en base a armonio cuaternario.

Los pisos o superficies recubiertas con moquette serán pulverizados con productos en base a alcohol o amonio cuaternario.

9.3 MEDIDAS DE HIGIENE A BORDO

Es obligatorio, tanto para los pasajeros como para la tripulación y el personal de apoyo en tierra que acceda al buque, el uso de mascarillas protectoras (barbijos o tapabocas) en todo momento.

Renovación de aire: el buque Francisco cuenta con sistemas de inyección y extracción desde y hacia el exterior completándose la renovación total 4 veces por hora. Se mantendran limpios los filtros siguiendo las instrucciones del fabricante utilizando en la tarea EEP (guantes, barbijo, gafas)

Cuando un pasajero necesite concurrir a los servicios higiénicos, lo hará de uno a la vez, hacia el más cercano, previo aviso al tripulante encargado del salón del buque donde se encuentra sentado.

Posteriormente al uso del servicio higiénico se tomarán todas las medidas de higiene y lavado necesarias, incluyendo la desinfección de manijas de puertas y grifos con toallitas desinfectantes o paños impregnados en soluciones alcohólicas.

Un tripulante viajará en la puerta de cada salón del buque, disponiendo de intercomunicador.

Mientras dure la pandemia, a la llegada a puerto de destino se realizará una limpieza general del buque que incluirá, entre otros ítems, pasamanos, picaportes, apoyabrazos, bandejas, barras de comida, baños, etc.

9.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados. Estos últimos serán dispuestos en los recipientes de residuos patológicos para su disposición final.

10- CAPACITACION

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

En el Anexo 1 se brinda información extraída del sitio de la Organización Mundial de la Salud referida al COVID-19 incluyendo de qué manera reconocer los síntomas del mismo.

Una vez cada 30 dias se realizará una capacitación a bordo y en tierra respecto de las medidas implementadas en este Plan y de la información actualizada relacionada con la enfermedad COVID-19 que brinden las Autoridades Sanitarias locales o la OMS.

Esta capacitación se registrará en el formulario que se adjunta como anexo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 21/021

Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria frigorífica, en las condiciones que se determinan.

(676)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Febrero de 2021

VISTO: la problemática planteada por el colectivo de trabajadores vinculados a la industria frigorífica, que no cumple con la totalidad de los requisitos para acceder al subsidio por desempleo previsto por el Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes;

RESULTANDO: que el artículo 32 del Decreto Ley Nº 151.80 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, establece que para tener derecho al subsidio por desempleo se requiere que el empleado haya revistado como mínimo en la planilla de control de trabajo de alguna empresa seis meses previos a configurarse la causal respectiva tratándose de afiliado por mes, y para los remunerados por día y/o por hora haber computado ciento cincuenta jornales, y en todos los casos, el mínimo de relación laboral exigida deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal,

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados de ciertas actividades económicas;

II) que la emergencia sanitaria ha provocado el enlentecimiento generalizado de la actividad económica y una crisis en el empleo, con él envío al subsidio de desempleo de una enorme cantidad de trabajadores;

III) que la industria frigorífica es una importante generadora de mano de obra, y de gran incidencia en las exportaciones del país, siendo la carne bovina el principal producto de exportación en el primer mes de 2021 - pautando un aumento interanual de 17% según información de Uruguay XXI -, debiendo en consecuencia tomarse medidas que habiliten la continuidad de su actividad;

IV) que la existencia de trabajadores en la industria frigorífica que por no cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 32 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, no pueden acceder al subsidio por desempleo por causal suspensión parcial por reducción de días o jornales, a pesar de contar con determinado período de trabajo computado y de permanencia en la planilla de control de trabajo, lo que hace necesario contemplar esas situaciones por un periodo determinado;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, artículo

1o de la Ley No 19.926 de 18 de diciembre de 2020, y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º).- Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores incluidos en el ámbito subjetivo del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, de la industria frigorífica (Grupo 2, Subgrupo 1). El subgrupo de actividad es el establecido para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008 de 7 de julio de 2008.

2º).- El presente régimen amparará la desocupación por causal de suspensión parcial por reducción del número de días de trabajo mensual, rigiendo las Resoluciones No.143 y No 163 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fechas 18 y 20 de marzo de 2020 respectivamente), y por reducción de jornales en el caso de remuneración por día o por hora numeral 1º de Resolución No.1024/020 de 21 de julio de 2020), sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4º de la presente.

3º).- Podrán acceder al presente régimen especial, quienes tengan derecho a percibir la prestación de subsidio por desempleo de carácter general, sean trabajadores con remuneración mensual fija o variable, y por día u hora:

a) Cotizantes al régimen previsional administrado por el Banco de Previsión Social al 31 de enero de 2021:

b) En situación de suspensión parcial por reducción del número de días de trabajo mensual con un mínimo de tres (3) jornales y un máximo de diez (10) jornales en el mes.

4º) Para tener derecho al presente régimen especial se requiere:

I) Tratándose de trabajadores con remuneración mensual fija o variable, haber revistado en la planilla de control de trabajo al menos un (1) mes.

II) Tratándose de trabajadores remunerados por día o por hora, haber revistado como mínimo en la planilla de control de trabajo al menos el equivalente a veinticinco (25) jornales.

El mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores al mes de suspensión parcial por reducción.

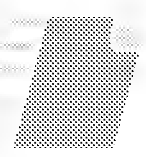
5º) El monto a percibir en cada caso por subsidio serán los establecidos en el numeral 32 de la Resolución No 143 de fecha 18 de marzo de 2020 y su modificativa de 3 de abril de 2020 para los trabajadores con remuneración mensual fija o variable, y en el numeral 1.3 de la Resolución No 1024/020 de 21 de julio de 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para los trabajadores remunerados por día o por hora.

6º) Todo lo no previsto en el régimen especial dispuesto en la presente Resolución, se, regirá por el régimen general de subsidio por desempleo establecido en el Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, Resoluciones No 143 y No 163 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fechas 18 y 20 de marzo de 2020 respectivamente, y modificativas, y Resolución No 1024/020 de 21 de julio de 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social..

7º) El presente régimen especial de subsidio por desempleo tendrá vigencia desde el 12 de febrero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021. En consecuencia, amparará la desocupación por suspensión parcial por reducción del número de días de trabajo o de jornales, correspondiente a los meses de febrero a junio inclusive del año 2021.

8º) Comuníquese, publíquese, etc.-
PABLO MIERES.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(738)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: el Decreto N° 43/021, de 26 de enero de 2021 y la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común N° 04/20.

II) que la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de 2016. sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el referido Decreto, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 5043 de esta Secretaria de Estado, de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 43/021, de 26 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º).- Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º).- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla: clasificación@aduanas.gub uy; publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares					
3923.30.10.00	Recipientes para gas licuado de petróleo (GLP)	2		2	0	11
3923.30.90	Los demás					
3923.30.90.10	«Preformas» para soplado de botellas	18		18	0	11
3923.30.90.20	Destinados a vehículos automotores	18		18	18	11
3923.30.90.9	Los demás	18		18	0	11
3923.30.90.91	De policarbonato, de capacidad superior o igual a 10 litros e inferior o igual a 20 litros	18		18	0	11
3923.30.90.99	Los demás	18		18	0	10

Códigos a eliminar: 3923.30.00.10, 3923.30.00.20, 3923.30.00.9, 3923.30.00.91, 3923.30.00.99

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
2
Resolución S/n

Impleméntanse acciones para que no se produzcan alteraciones al plan de vacunación de la población.

(737)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

VISTO: la amenaza a la salud pública que representa la propagación del virus COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud y emergencia nacional sanitaria por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020 de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que se va a implementar un plan de vacunación para inocular a la población en general contra el virus COVID-19;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente implementar acciones para que no se produzcan alteraciones al plan de vacunación;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, N° 9.202 de 12 de enero de 1934;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

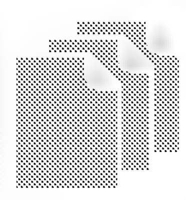
RESUELVE:

1°).- Disponer con carácter general y obligatorio a las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, a las personas jurídica públicas o privadas en general, así como a los gremios, sindicatos y/o cualquier tipo de asociación que proporcione al Ministerio de Salud Pública la base de datos de los grupos objetivos para vacunación, que la falta de veracidad y/o alteración en la información proporcionada o a proporcionar, será pasible de las sanciones establecidas en el artículo 396 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la acciones penales que correspondieren.

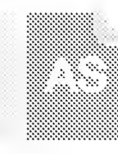
2°).- Disponer con carácter general y obligatorio que las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, que participen del proceso de vacunación de la población, deberán seguir las directrices que establezca el Ministerio de Salud Pública respecto al plan de vacunación aprobado, bajo pena de las sanciones establecidas en el artículo 396 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la acciones penales que correspondieren.

3°).- Publíquese en la página web de este Ministerio y en el Diario Oficial. Cumplido, archívese.
DANIEL SALINAS.
Ord N° 280
Ref. N° 12/001/3/1251/2021

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCEL OUDRI VAZQUEZ (IUE 2-47996/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3234 Feb 26- Mar 11

Teresita Jacqueline Marana Dalies o Dalus (IUE 2-50281/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3214 Feb 26- Mar 11

MANUEL ARMANDO FREIRIA PIÑEIRO O PIÑEYRO (IUE 2-55685/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3095 Feb 25- Mar 10

MARIA ELENA TRAVERSA TRAVERSA (IUE 2-55219/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3090 Feb 25- Mar 10

CESAR SANTOS PRIETO PEREZ Y HERMENEGILDA DAVILA ESPINO (IUE 2-63905/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3020 Feb 25- Mar 10

AGUSTIN DI MATTEO GIMENO (IUE 2-54603/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3001 Feb 25- Mar 10

JOSE BENITO CASTRO CASTRO Y FRANCISCA SANCHEZ O SANCHEZ VIEITES (IUE 2-58236/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2966 Feb 24- Mar 09

RUBEN DANTE PERRONE SCHOBLOK (IUE 2-58001/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2801 Feb 23- Mar 08

ELIDA PETRONA TORRES BOSSIO Y OSCAR ANGEL CARAMBULA LENZI (IUE 2-42465/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2681 Feb 23- Mar 08

ANGEL ACEVEDO TECHEIRA (IUE 2-63251/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2653 Feb 22- Mar 05

NORBERTO JOSE VEIGA LOPEZ (IUE 2-59894/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2418 Feb 19- Mar 04

SUSANA RAQUEL CARDOSO CUENCA (IUE 2-59572/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2360 Feb 18- Mar 03

FIDEL VARELA TABAREZ (IUE 2-59143/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2235 Feb 17- Mar 02

JUAN FILADELFIO PEREZ FALERO (IUE 2-29342/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2160 Feb 17- Mar 02

JUAN JOSÉ BOVIO CERNADA (IUE 2-58904/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2109 Feb 12- Mar 01

ISIDORO RAMON CABRERA (IUE 2-46316/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2075 Feb 12- Mar 01

MIRIAM RUDELIS DENIS HERNANDEZ (IUE 2-60929/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2053 Feb 12- Mar 01

MAGDALENA MARGARITA KAROLY BAN (IUE 2-57719/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2025 Feb 12- Mar 01

CALIXTO RICARDO GONZALEZ PARADA, GLADYS MABEL GONZALEZ PAIS Y JOSEFA ROSARIO PAIS DIAZ (IUE 2-60527/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2022 Feb 12- Mar 01

NAIR FERNANDES LOURENÇO SALDIVIA o LOURENÇO DE SALDIVIA o LOURENÇO SAN MARTINS (IUE 2-19290/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1966 Feb 11- Feb 26

ENOEMA FERNANDEZ Y EVANGELIO ARTIGAS BATISTA MOLINA (IUE 2-52532/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1949 Feb 11- Feb 26

ALBA NORMA CONSERVA MENZA (IUE 2-34771/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1866 Feb 11- Feb 26

SEGUNDO TURNO

HUGO FÉLIX PANIZZA IPPOLITI (IUE 2-31930/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3238 Feb 26- Mar 11

MARÍA ROSA CABRERA BARBERO (IUE 2-50786/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3101 Feb 25- Mar 10

SUSANA LIRIA RIVADAVIA RIVADAVIA (IUE 2-32952/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3061 Feb 25- Mar 10

SANTIAGO IGNACIO BOTTA BARCOS (IUE 2-2430/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2832 Feb 24- Mar 09

MARIO BEJA MELAMED (IUE 2-65468/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2669 Feb 23- Mar 08

JOSE CARLOS GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 2-57541/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2340 Feb 18- Mar 03

MARIA MOFFA DI MARIA (IUE 2-64864/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2323 Feb 18- Mar 03

MARÍA TERESA ECHEGARAY PEREZ (IUE 2-59424/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2107 Feb 12- Mar 01

ROSA PERDOMO MÉNDEZ (IUE 2-64597/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2105 Feb 12- Mar 01

SEBASTIAN CAMEJO CABRERA y de CELSA VICTORIA OLMOS (IUE 2-65059/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2096 Feb 12- Mar 01

MARCELINO PEREIRA DE SOUZA PIRES (IUE 2-60386/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2055 Feb 12- Mar 01

DELIA JULIA BAMBACAR (IUE 2-63483/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 11- Feb 26

AMALIA DUFRECHOU CARRIZO (IUE 2-55710/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1873 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA Y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 2-59580/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3249 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO VARIN BONELLI (IUE 2-64337/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3236 Feb 26- Mar 11

LIBORIO DOS SANTOS GONÇALVES DA CONÇEICAO (IUE 2-60944/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3208 Feb 26- Mar 11

BERTA ISABEL FLORES ARBELO y ESTEBAN ISMAEL NOLLA CURBELO (IUE 2-58910/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3202 Feb 26- Mar 11

LEONARDO JAVIER RODRIGUEZ PEÑA (IUE 2-57738/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3025 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ Y CONCEPCIÓN GRANITO MAZZEO (IUE 2-62507/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2984 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO VALERI MAÑANA y THEMIS ENCARNACIÓN MIRAMBELL GARCIA (IUE 2-59895/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2967 Feb 24- Mar 09

ROBERTO ABDON MORENO PORTUGAL (IUE 2-57286/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2963 Feb 24- Mar 09

RAMON MARIO NOYA CORAZZA (IUE 2-58749/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2793 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA LEMA CASSANI (IUE 2-62060/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2597 Feb 22- Mar 05

HECTOR BAUTISTA ZAMUZ RAINOLDI (IUE 2-62326/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2553 Feb 22- Mar 05

YOLANDA NORMELIA o NORMEDIA PIZZO GONZALEZ (IUE 2-57537/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2430 Feb 19- Mar 04

ARTURO LEONARDO ESTEVEZ POLITO (IUE 2-42750/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2378 Feb 18- Mar 03

ADDA LYDIA DE CHIARA CASELLA (IUE 2-55485/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2342 Feb 18- Mar 03

TABARÉ RAMÓN VÁZQUEZ ROSAS (IUE 2-1467/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2280 Feb 17- Mar 02

ESMERALDA ZULEMA MARTINEZ TESSA (IUE 2-63373/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2162 Feb 17- Mar 02

SERGIO MOLINA o SERGIO NELSON MOLINA (IUE 2-55838/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2154 Feb 17- Mar 02

JOSE ADOLFO ODELLA (IUE 2-64089/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2095 Feb 12- Mar 01

MARIA DEL CARMEN SALA FERRE (IUE 2-59411/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2017 Feb 12- Mar 01

DELIA FREDESVINDA FARFAN ZUÑIGA (IUE 2-56179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1933 Feb 11- Feb 26

ELIDA MACIEL TERAN (IUE 2-58029/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1915 Feb 11- Feb 26

ESTELA MARIA BRUSCO DELFINO (IUE 2-52885/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1891 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

HILDA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55727/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3221 Feb 26- Mar 11

FRANCISCO ELBIO SOSA ROSA (IUE 2-36487/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3160 Feb 26- Mar 11

JORGE SPIKERMAN RICAMONTE FERNANDEZ (IUE 2-61093/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3134 Feb 26- Mar 11

GLADYS NOEMI GIMENEZ CARBON (IUE 2-55943/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3129 Feb 26- Mar 11

SOLBEY ESPASANDIN BAEZ (IUE 2-54249/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3089 Feb 25- Mar 10

JUANA QUIROGA (IUE 2-56666/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3082 Feb 25- Mar 10

DARWIN ARIEL FERNANDEZ LUZARDO Y MARIA SOLEDAD FERNANDEZ CORUJO (IUE 2-52937/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2957 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO ZUNINO BOGADO (IUE 2-56911/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2933 Feb 24- Mar 09

HECTOR JULIO CEAN BARBERENA (IUE 2-58290/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2894 Feb 24- Mar 09

JOSE LUIS MENYOU SANCHEZ (IUE 2-61503/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2717 Feb 23- Mar 08

ANA ROSA FORMENTO SECCHI (IUE 2-53131/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2521 Feb 19- Mar 04

MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA (IUE 2-41718/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2270 Feb 17- Mar 02

JUANITA ANTONIA CAIAFA GRECO (IUE 2-51727/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2049 Feb 12- Mar 01

QUINTO TURNO

ROSA MARGARITA BRUN RIVERO (IUE 2-46518/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3174 Feb 26- Mar 11

Abel Aliette Pedrozo y de Maria Irene Ferreira Rivero (IUE 2-1411/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3049 Feb 25- Mar 10

LORENZO ELBIO CESCHI y KARIN REGINA CESCHI o KARIN REGINA KLETT JUHL (IUE 2-63897/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3023 Feb 25- Mar 10

Heraclio Ismael Torres Gomez (IUE 2-64511/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2951 Feb 24- Mar 09

Xin Long ZHU XI (IUE 2-60023/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2860 Feb 24- Mar 09

DOMINGA FRANCO PEREZ (IUE 2-55799/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2685 Feb 23- Mar 08

JOSE LUIS ZALES KOBRIN (IUE 2-44243/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2543 Feb 19- Mar 04

MICHELE PETTI o MIGUEL PETTI (IUE 2-48340/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2254 Feb 17- Mar 02

WILMAR PAGANINI GUAZONE (IUE 2-62020/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2221 Feb 17- Mar 02

Manuela Teresita Rodriguez Gonzalez (IUE 2-59846/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2121 Feb 12- Mar 01

Ramona Alcira LOPEZ MARTELO (IUE 2-63709/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1991 Feb 11- Feb 26

SEXTO TURNO

Edilia SANCHEZ RIVERO (IUE 2-50082/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3242 Feb 26- Mar 11

Guido Constantino ZANNONI PAVAN (IUE 2-57235/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3239 Feb 26- Mar 11

ENRIQUE JOSE VALLE LISBOA COTIGNOLA (IUE 2-60753/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3224 Feb 26- Mar 11

Nelly o Nely Albina Techera Rivero (IUE 2-56345/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3126 Feb 26- Mar 11

Jorge Francisco BUA CARBALLO (IUE 2-60916/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2993 Feb 25- Mar 10

Jorge Manuel BERRUETA GESTAL (IUE 2-42625/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2965 Feb 24- Mar 09

Ricardo Clemente Rey Corsi (IUE 2-15562/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2928 Feb 24- Mar 09

Olga Silva (IUE 2-52746/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2790 Feb 23- Mar 08

Ademar Rodríguez Birriel (IUE 2-51357/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2639 Feb 22- Mar 05

Nelia Da Silva Marquez (IUE 2-25709/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2561 Feb 22- Mar 05

Nancy Delia Meinero Hernández (IUE 2-48656/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2541 Feb 19- Mar 04

Lilian Margarita ORTIZ PEREIRA PINTO (IUE 2-41649/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2272 Feb 17- Mar 02

Herminia PEREZ BARREIRO (IUE 2-39505/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2084 Feb 12- Mar 01

Leonardo Luis Alvez Guevara (IUE 2-46725/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2074 Feb 12- Mar 01

Omar Ramón Bogliacino Báez (IUE 2-36921/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1982 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL GÓMEZ DURÁN y HIPÓLITO CASIANO GÓMEZ BALARÍN o VALLARINO (IUE 2-57539/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3207 Feb 26- Mar 11

RICARDO JUSTINO O RICARDO JUSTINO JULIO ESCARDO BARBE (IUE 2-60382/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3156 Feb 26- Mar 11

GLADYS CARMEN GARIBOTTI DE BONIS (IUE 2-2529/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3135 Feb 26- Mar 11

LAURA ALEJANDRA RIOTORTO MACHADO (IUE 2-50538/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3104 Feb 25- Mar 10

CAYETANO SERGIO CASTERA FERNANDEZ (IUE 2-62982/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3092 Feb 25- Mar 10

GUMERSINDA ESILDA o ECILDA o ECILDA GUMERSINDA LAMAS ARIZAGA; DORA DELIA MÍGUEZ AGUIRRE y DEMPSEY LAMAS MUÑOZ (IUE 2-44815/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3087 Feb 25- Mar 10

NANCY GABRIELA DELGADO DÍAZ (IUE 2-38900/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2826 Feb 24- Mar 09

NESTOR ANICETO CAL ATAIDES (IUE 2-49502/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2800 Feb 23- Mar 08

PABLO CARLOS AMATO VELLON (IUE 2-32992/2019).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2794 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE GABRIEL LABORDA VIDAL (IUE 2-48137/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2778 Feb 23- Mar 08

MARÍA BEATRIZ PUGA PICA (IUE 2-51679/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2646 Feb 22- Mar 05

LUISA BETTY LOPEZ MEDINA Y MARIO HUGO PEREZ CABRERA (IUE 2-49892/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2593 Feb 22- Mar 05

MARIA ALEJANDRA ALONSO BERRUTI (IUE 2-52778/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2542 Feb 19- Mar 04

ALEJANDRO DANIEL SBARBARO ARRALDE (IUE 2-60843/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2438 Feb 19- Mar 04

MARTÍN JORGE RODRÍGUEZ LEMA (IUE 2-48694/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2146 Feb 12- Mar 01

SARA ZUNINI IZAGUIRRE (IUE 2-40900/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1892 Feb 11- Feb 26

NOVENO TURNO

MERCEDES CRISTINA SARAVIA HERNÁNDEZ (IUE 2-48749/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3127 Feb 26- Mar 11

WALTER JESUS RODAS (IUE 2-2472/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2990 Feb 25- Mar 10

CARMEN NELLY MONTAÑEZ FERRO (IUE 2-57913/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2974 Feb 25- Mar 10

MARTÍN CARLOS DAVERIO CÁCERES (IUE 2-54119/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2958 Feb 24- Mar 09

DIANA HAZÁN MORÓN (IUE 2-62880/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2812 Feb 24- Mar 09

DELMO ERALDO ARTÚS BAROLÍN (IUE 2-43096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2809 Feb 24- Mar 09

MARY LUISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-26926/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2654 Feb 22- Mar 05

MIRNA LOY DE LOS SANTOS (IUE 2-19168/2011)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2638 Feb 22- Mar 05

BERTA TERESA FRANCIA CEZIMBRA o CISIMBRA (IUE 2-43872/2020).

Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2317 Feb 18- Mar 03

MARIA CRISTINA RUBINO SEQUEIRA (IUE 2-53803/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2008 Feb 12- Mar 01

OLGA MABEL PÉREZ LORENZO DE CURUCHET u OLGA MABEL PÉREZ LORENZO (IUE 2-52582/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2000 Feb 11- Feb 26

ALLEN DENBY MONTALDO (IUE 2-49664/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1898 Feb 11- Feb 26

DÉCIMO TURNO

MARIA ALICIA MILLER (IUE 2-52872/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3147 Feb 26- Mar 11

MARIA ADELA LUISA ROVIRA VASSALLO (IUE 223-235/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3105 Feb 25- Mar 10

ROSA MARIA DELL'OCA CORRERINI (IUE 2-50991/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3100 Feb 25- Mar 10

MARIA ELIZABETH RENDO SANCHEZ (IUE 2-63901/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3022 Feb 25- Mar 10

GLADYS SUAREZ MEDEROS (IUE 2-2092/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2980 Feb 25- Mar 10

ISABEL PLACIDA DROCCO INTROINI O INTROINO (IUE 2-47678/2019).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2969 Feb 24- Mar 09

MARIA OLGA RAVERA CAMETTI (IUE 2-58234/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2961 Feb 24- Mar 09

FRANCISCO DANIEL FAZIO DE FRANCO (IUE 2-57524/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2808 Feb 24- Mar 09

MARIA ESTHER CARABALLO (IUE 2-59875/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2802 Feb 23- Mar 08

CRISTINA FAUSTINA CORREA PATETTA (IUE 2-55695/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2678 Feb 23- Mar 08

ELBIA PINTOS FERNANDEZ (IUE 2-51563/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2523 Feb 19- Mar 04

SONIA CARNELLI EMANUELI (IUE 2-62821/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2319 Feb 18- Mar 03

PABLO LUIS FLORIN (IUE 2-54601/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2269 Feb 17- Mar 02

GRACIELA SUSANA CANCELA SANTIAS (IUE 2-58371/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2068 Feb 12- Mar 01

MARIA CECILIA GONZALEZ GONZALEZ VALLEJO (IUE 2-48659/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2043 Feb 12- Mar 01

OSCAR MARIA ZSIACSIK ZACHARIAS (IUE 2-61844/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2034 Feb 12- Mar 01

MIRTA IRENE DOS SANTOS VALERIO (IUE 2-51365/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2014 Feb 12- Mar 01

GLADYS ROSARIO MEZQUITA FERREIRA (IUE 2-55738/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1996 Feb 11- Feb 26

MARIA SUSANA RODRIGUEZ THODE (IUE 2-57042/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1973 Feb 11- Feb 26

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ARBULO (IUE 2-61583/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1903 Feb 11- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS PAULINO MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-59893/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3136 Feb 26- Mar 11

SILVIA JOSEFINA LIFISCHTZ (IUE 2-58737/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3026 Feb 25- Mar 10

HERMAN CORBO BOBADILLA (IUE 2-51032/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3004 Feb 25- Mar 10

MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA (IUE 2-58731/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2916 Feb 24- Mar 09

ALBERTO MARTINEZ ADAN (IUE 2-57114/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2852 Feb 24- Mar 09

ELENA MARTA ROSENDE MORENO (IUE 2-57113/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2851 Feb 24- Mar 09

JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ AMARILLO (IUE 2-57106/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2792 Feb 23- Mar 08

MARTA NIEVES LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-50184/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.

GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2771 Feb 23- Mar 08

JUAN MOLINA HERNANDEZ (IUE 2-58906/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2718 Feb 23- Mar 08

MARIA RITA GARCIA ROMERO (IUE 2-61190/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2579 Feb 22- Mar 05

ARTEMIO ANTONIO POMI RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2327 Feb 18- Mar 03

MANUEL OMAR ELESPE CLAVIJO (IUE 2-65238/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2293 Feb 17- Mar 02

MARLENE BARBOSA SILVA (IUE 2-46750/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2081 Feb 12- Mar 01

MARIA INES CABRERA GUASQUE (IUE 2-49891/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2079 Feb 12- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

CANDIDA VIOLETA SARAVIA DELGADO (IUE 2-52111/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3212 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO TEJERA MARTINEZ (IUE 2-40133/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3171 Feb 26- Mar 11

Clelia Maria de Pineda Scanavino (IUE 2-43111/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3102 Feb 25- Mar 10

BLANCA LADY FERNANDEZ FALERO y de PABLO GARCIA VILLANUEVA (IUE 2-59820/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3021 Feb 25- Mar 10

JUAN ZENON GARCIA DECEJA y de NOLBERTA ELVA TOLEDO GENTILE (IUE 2-46690/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2644 Feb 22- Mar 05

JOSE LUIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-50042/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2454 Feb 19- Mar 04

Livio BAIONI GIAMPAOLETTI o GIANPAOLETTI o GIAMPAOLEPTI (IUE 2-59221/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2379 Feb 18- Mar 03

ANA MARIA BERARDO MARCONA (IUE 2-64977/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2231 Feb 17- Mar 02

JUAN JOSE PEREIRA dos SANTOS (IUE 2-62883/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2145 Feb 12- Mar 01

ANGEL PICCONE o ANGEL PICCONE OTTONELLO (IUE 2-28103/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2137 Feb 12- Mar 01

Daniel Martinez Gonzalez (IUE 2-64455/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2101 Feb 12- Mar 01

Felipe Anibal TRIGO PIRIZ (IUE 2-58487/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2078 Feb 12- Mar 01

Juan Carlos BALBI STABILE (IUE 2-55046/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2060 Feb 12- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

Carlos Paulo Pastorino Rosas (IUE 2-52585/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2651 Feb 22- Mar 05

María del Carmen Castillo Cofre (IUE 2-53640/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2608 Feb 22- Mar 05

María Angélica CUENCA ALBA (IUE 2-28773/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2487 Feb 19- Mar 04

Eugenio Gregorio Bonilla Trías (IUE 2-56513/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2255 Feb 17- Mar 02

José Rodríguez Blanco, Angela Moreira y Ruth Rodríguez Moreira (IUE 2-60878/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2251 Feb 17- Mar 02

Luis Alberto AREVALO AMILIVIA (IUE 2-41248/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2080 Feb 12- Mar 01

Lia Lorenza Olivera Mello (IUE 2-53805/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 6913 10/p 1997 Feb 11- Feb 26

Angélica Juana Ciardella Nese o Angélica Giovannina Rosina Ciardella (IUE 2-36730/2019).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 6913 10/p 1984 Feb 11- Feb 26

Marcel Wolfgang Antenor STAPFF TORRES ó Marcel Wolfgang STAPFF TORRES (IUE 2-38752/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 6913 10/p 1953 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

Jorge Raúl LEMOS PEREYRA (IUE 2-46640/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3052 Feb 25- Mar 10

Juan José CLARIGET PEDRERA (IUE 2-2852/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2926 Feb 24- Mar 09

Justo Rubens CORUJO SOGLIANO y María Elisa CABEDA REY (IUE 2-57324/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2921 Feb 24- Mar 09

Gladys MARTÍNEZ (IUE 2-65507/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2611 Feb 22- Mar 05

Miguel Ángel BONILLA MAURENTE (IUE 2-60284/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2539 Feb 19- Mar 04

Guillermo José Campos Grandal (IUE 2-20145/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2533 Feb 19- Mar 04

Delfino María MADRID GOMES; Ada QUEIROZ POGLIANO y Francisco Antonio MADRID QUEIROZ (IUE 2-63171/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2356 Feb 18- Mar 03

ENRIQUE GRIFFETT MENEGAZ y MARÍA ROSA GUARINO GRACIOSO (IUE 2-44736/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2018 Feb 12- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

Rafael Antonio REAL MEDEROS (IUE 2-2516/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3073 Feb 25- Mar 10

Rudiger o Rüdiger Herrmann o Hernan o Rudiger Herrmann Ulrich o Rüdiger Herrmann Ulrich VON SANDEN VON TIEDEMANN o LATTE (IUE 2-48321/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2821 Feb 24- Mar 09

Eliberto ó Heriberto LARROSA VILLAFAN O VILLAFAU (IUE 2-57515/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2767 Feb 23- Mar 08

Rosa Silvia BECOÑA CAMPOS (IUE 2-65441/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2751 Feb 23- Mar 08

Elisa MATO IMIA (IUE 2-44930/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2734 Feb 23- Mar 08

María del Carmen MARTÍNEZ MORENO (IUE 2-58720/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2485 Feb 19- Mar 04

Nestor Dionisio MORAN GIMENEZ (IUE 2-62035/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2291 Feb 17- Mar 02

Isabel MARTÍNEZ GRANJA (IUE 2-64527/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2273 Feb 17- Mar 02

Pascual GROSSO PRESTA (IUE 2-52522/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2164 Feb 17- Mar 02

Saladina FERNÁNDEZ CALVAR y Dolores BARROS FERNÁNDEZ (IUE 2-59122/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2069 Feb 12- Mar 01

María Amelia CHIAPPINO YARDINO (IUE 2-64329/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1974 Feb 11- Feb 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO ALVAREZ ARCE (IUE 2-50992/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3103 Feb 25- Mar 10

DELIA CASTRO CABRERA (IUE 2-62808/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2977 Feb 25- Mar 10

RENEE SILFREDO AMICONE LAZO (IUE 2-54443/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2976 Feb 25- Mar 10

JORGE OMAR CHARLIN ARTUS (IUE 2-64205/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2582 Feb 22- Mar 05

LEOPOLDO DEANA ZORZI (IUE 2-60349/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2401 Feb 18- Mar 03

CARLOS EDUARDO PEREZ PUIG y ANA MARIA ARRARTE PONS (IUE 2-60921/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2324 Feb 18- Mar 03

MIRIAM ELIDA BERARD PLADA (IUE 2-57985/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2322 Feb 18- Mar 03

SILVIA HAYDEE CHAINE ALONZO (IUE 2-64523/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2271 Feb 17- Mar 02

JUAN CARLOS DOGLIOTTI RICCA (IUE 2-55066/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2265 Feb 17- Mar 02

JOSEFA O JOSEFINA GARCIA COCHON (IUE 2-58369/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2067 Feb 12- Mar 01

MYRIAM ISABEL CASELLA POGGI (IUE 2-41624/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1999 Feb 11- Feb 26

YOLANDA PIEDRABUENA LAPORTE (IUE 2-46119/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1998 Feb 11- Feb 26

MARY MABEL ERCOLANO ASPESI (IUE 2-59127/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1942 Feb 11- Feb 26

GLADYS TERESA KUCZKUDA MIGASOWNA (IUE 2-51823/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1905 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA GRILLO GARCIA (IUE 2-62408/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3223 Feb 26- Mar 11

BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO o PUCIARIELLO CAMPOLLO (IUE 2-53459/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3198 Feb 26- Mar 11

MANUEL TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-41618/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 3107 Feb 25- Mar 10

MODESTO TECHERA (IUE 2-3817/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2989 Feb 25- Mar 10

BEATRIZ DEL VALLE GIMENEZ BURGOS (IUE 2-58847/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2763 Feb 23- Mar 08

OSVALDO CUSTODIO FERREIRA (FICHA A/120/99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6913 10/p 2660 Feb 22- Mar 05

ETHEL OFELIA DEAMBROGIO MOLL (IUE 2-55033/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2530 Feb 19- Mar 04

ANGEL MARIO LOPEZ SAETONE Y MARIA ISABEL SAETONE PEREZ (IUE 2-61278/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2399 Feb 18- Mar 03

MARIA ELENA JIMENEZ VINCENT (IUE 2-62887/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2394 Feb 18- Mar 03

JULIO AUGUSTO RIZZI (IUE 2-56971/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2300 Feb 18- Mar 03

SZEWA BASIA O BERTA ROJZNER KORC O ROIZNER KORK (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2295 Feb 17- Mar 02

IRMA TECHERA GONZALEZ, MARIA SELVA GONZALEZ TECHERA y ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-40362/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .

01) $ 6913 10/p 2189 Feb 17- Mar 02

FERNANDO OMAR SOMMARUGA ABELLA (IUE 2-49398/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2128 Feb 12- Mar 01

JESUS VIÑA CAMPELO (IUE 2-56118/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2115 Feb 12- Mar 01

RAMONA PEREIRA FARIAS (IUE 2-41419/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1985 Feb 11- Feb 26

MARIA ELENA LISSARRAGUE ERRECART Y ELIDA FRANCISCA LISSARRAGUE ERRECART (IUE 2-60299/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1983 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL PEREZ PLACERES, ALBA SOFIA PLACERES ANDREGNETTE Y JULIO CESAR PEREZ OLIVERA (IUE 2-62767/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1904 Feb 11- Feb 26

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL DAMIAN SOSA NUÑEZ (IUE 2-42495/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 3086 Feb 25- Mar 10

JULIO CESAR VAZ DE OLIVERA (IUE 2-63431/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2850 Feb 24- Mar 09

SABINA MARZOA REIMUNDEZ (IUE 2-59431/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2842 Feb 24- Mar 09

JOSE BARROS HERMIDA (IUE 2-56502/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2537 Feb 19- Mar 04

NELSON JABIB PELOSOF (IUE 2-74074/2019).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2483 Feb 19- Mar 04

DELIA INES MAGLIO BISIO Y ANA MARIA KOLLAR POLERO (IUE 2-26312/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2406 Feb 19- Mar 04

WASHINGTON ALONSO SUAREZ (IUE 2-57891/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 6913 10/p 2376 Feb 18- Mar 03

MARTHA SUSANA PIASTRE CALZADA (IUE 2-51860/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1912 Feb 11- Feb 26

VIGÉSIMO TURNO

ESTANISLAO FLORICIO MARENALES RODRIGUEZ Y MARIA MIRTA GONZALEZ APARICIO (IUE 2-53141/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2834 Feb 24- Mar 09

MARIA CRISTINA BIANQUI BURGUEZ (IUE 2-56933/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2736 Feb 23- Mar 08

JORGE GUSTAVO FRANCO ALBANO (IUE 2-60438/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2540 Feb 19- Mar 04

RAUL NELSON GUILLERMO AVILA (IUE 2-61104/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2267 Feb 17- Mar 02

JUAN OSCAR BERRETA POZZI (FICHA 2-51667/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 6913 10/p 2092 Feb 12- Mar 01

GUERINO CAPRIO CHARQUERO (IUE 2-51160/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1932 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

OLIVA FRAGA FRAGA (IUE 2-62939/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3220 Feb 26- Mar 11

MARIA JULIA YOLANDA GARCIA (IUE 2-65141/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3164 Feb 26- Mar 11

WASHINGTON RODRIGUEZ MILHOMES QUIROLA, CARMEN SAN MARTIN RODRIGUEZ y SUSANA CARMEN RODRIGUEZ MILHOMES SAN MARTIN (IUE 2-61139/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2827 Feb 24- Mar 09

HAYDEE TERESITA GRANERO GASTESI (IUE 2-59501/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2658 Feb 22- Mar 05

JORGE ALBERTO MORTOLA PEREZ (IUE 2-59248/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2649 Feb 22- Mar 05

PAULA NELIZ LOZANO GUARDIA (IUE 2-58866/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2268 Feb 17- Mar 02

CECILIA IRIS MONGIARDINO OPERTI (IUE 2-56852/2020).
Montevideo, 29 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2136 Feb 12- Mar 01

OSCAR NILO DIAZ ROTELA (IUE 2-55048/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2063 Feb 12- Mar 01

MIRIAM MONTAÑES REY (IUE 2-64663/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2023 Feb 12- Mar 01

JOSE BENITO PEREIRA FERNANDEZ y MARIA LIDUVINA FERNANDEZ MIGUEZ (IUE 2-38335/2012).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2021 Feb 12- Mar 01

MARIA IMASUL o MARIA IMA HERNANDEZ BURGUEÑO y de CARLOS LUIS BEROIS GOÑI (IUE 2-53196/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1981 Feb 11- Feb 26

WILDA HERMINIA IGLESIAS SEIJAS (IUE 2-26547/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1896 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

María Jesús de CAMPO SAN ROMAN o SANROMAN (IUE 2-40734/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2971 Feb 24- Mar 09

ANA MARIA GENTA ALTAMIRANDA (IUE 2-46858/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2947 Feb 24- Mar 09

RAFAEL JERONIMO SEMPERE ANTON (IUE 2-60911/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2946 Feb 24- Mar 09

OMAR HUGO MEDINA VALCADA (IUE 2-60020/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2810 Feb 24- Mar 09

RICARDO JAVIER QUERCIA DIMPERIO (IUE 2-51806/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2662 Feb 22- Mar 05

VICTORINA BERGERO DELGADO (IUE 2-51355/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2643 Feb 22- Mar 05

ROBERTO CARLOS VELLOZO MERLADET (IUE 2-47751/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2552 Feb 22- Mar 05

LUISA MARGARITA VISCA VISCA (IUE 2-5375/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2513 Feb 19- Mar 04

FRANCISCA MARRERO ROSSANI y MARIA DEL CARMEN MARRERO ROSSANI (IUE 2-57003/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2501 Feb 19- Mar 04

BLANCA NIEVES DE SOSA MACHADO (IUE 2-51528/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2400 Feb 18- Mar 03

VELHIA ANTONIA DURAND RUA (IUE 2-61316/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2301 Feb 18- Mar 03

SUSANA RAQUEL MUSTO RIGOTTI (IUE 2-54728/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2294 Feb 17- Mar 02

LUIS ANTONIO RISO RODRIGUEZ (IUE 2-58229/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2292 Feb 17- Mar 02

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PICERNO (IUE 2-59111/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2120 Feb 12- Mar 01

ALVARO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 2-55766/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2076 Feb 12- Mar 01

MARIA RAQUEL VILLANUEVA DA LUZ (IUE 2-53736/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1992 Feb 11- Feb 26

Olga Anita LARROCA O LARROCCA LANER (IUE 2-47965/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1964 Feb 11- Feb 26

ALBERTO POVILAITIS KVEDARAVIEAITE (IUE 2-59531/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1955 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Clara Ofelia OLIVERA PRIETO LOPEZ (IUE 2-61543/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3167 Feb 26- Mar 11

Maria Cecilia GARCIA DE LEON (IUE 2-63429/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3125 Feb 26- Mar 11

Nelida Esther de LEON ARRIETA (IUE 2-52823/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2924 Feb 24- Mar 09

Alejandro Roberto SOLARI, Renee Dora SPINELLI y Pedro Santiago Bartolome SOLARI (IUE 2-64446/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2896 Feb 24- Mar 09

Antonio Leocadio FALERO POSE (IUE 2-61299/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2849 Feb 24- Mar 09

Manuel TORTOSA GOMI o GOMIZ o GOMEZ; Lucia Sara o Lucia MOLINA DE TORTOSA o MOLINA MESA; Maria ELVIRA DELEON VIERA o DE LEON VIERA; y Juan BAUTISTA TORTOSA o TORTOSA BERON (IUE 2-2481/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2841 Feb 24- Mar 09

Coclite Antonio VICO MUZZIN (IUE 2-59236/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2525 Feb 19- Mar 04

Agustin Daniel RODRIGUEZ PESCE (IUE 2-51773/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2290 Feb 17- Mar 02

Julián LARROSA CABRERA (IUE 2-54138/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2100 Feb 12- Mar 01

Homero DA COSTA ESTEVES (IUE 2-50829/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1979 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Julian Esteban ALVAREZ ESTEFAN y Maria Erlinda FERNANDEZ ROJAS (IUE 2-55492/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3163 Feb 26- Mar 11

Diana Victoria PORRAS CACERES (IUE 2-59432/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2948 Feb 24- Mar 09

Angela Exequiela GONZALEZ MARIÑO (IUE 2-61945/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2777 Feb 23- Mar 08

Olga Faustina ISASI ALAYON (IUE 2-62100/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2752 Feb 23- Mar 08

Orfilia BAPTISTA MORA (IUE 2-1494/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2676 Feb 23- Mar 08

Pedro Ramon BARRIOS GONZALEZ o Pedro Ramon Eleuterio BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-61630/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2640 Feb 22- Mar 05

Ana María CERFOGLIO MARTINEZ (IUE 2-47464/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2547 Feb 22- Mar 05

Alberto Artigas CAPURRO SANTOS y Selaniria o Celaniria Maria PEREIRA (IUE 2-61498/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2395 Feb 18- Mar 03

Ruth o Maria Ruth MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-45459/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2119 Feb 12- Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA (IUE 2-59096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3256 Feb 26- Mar 11

ELBIO FELICIANO CASELLA LOPEZ (IUE 2-61136/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3237 Feb 26- Mar 11

ELIZABETH SUSANA LAMBIASI RAMOS (IUE 2-59284/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3188 Feb 26- Mar 11

María Teresa VANRELL VANRELL (IUE 2-47105/2015).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3153 Feb 26- Mar 11

DANIEL ENRIQUE MUÑOZ ARTEAGA (IUE 2-55752/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3150 Feb 26- Mar 11

CARMEN MARTINEZ TORRES (IUE 2-35860/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3094 Feb 25- Mar 10

JULIO FERNANDO RODRIGUEZ BOVE (IUE 2-61279/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3080 Feb 25- Mar 10

MANUEL FIGUEIRAS GONZALEZ (IUE 2-57931/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2953 Feb 24- Mar 09

JUAN DE ARMAS SANCHEZ Y MARIA AURORA BARDAZAN MARTINEZ (IUE 2-68465/2019).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2785 Feb 23- Mar 08

BOLIVAR ENERO GOMEZ OLPA (IUE 2-55165/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2779 Feb 23- Mar 08

GLADYS INES SOSA CORREA (IUE 2-60897/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2774 Feb 23- Mar 08

NELLY RAQUEL SOLARI CAMARGO (IUE 2-2619/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2697 Feb 23- Mar 08

NORMA MARGARITA SANCHEZ GALLO y CARLOS FELIPE RAFFINI FUIDIO (IUE 2-63841/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2656 Feb 22- Mar 05

NELLY NATIVIDAD ROBES BARBIERI (IUE 2-58644/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2612 Feb 22- Mar 05

EVA AGDJIAN MEDJKURIAN (IUE 2-54390/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2558 Feb 22- Mar 05

EMA HEDY PALLER MAX (IUE 2-53493/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2557 Feb 22- Mar 05

CARMEN TERESITA GUTIERREZ LOULO (IUE 2-54539/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2550 Feb 22- Mar 05

JULIO VALENTIN PONCE UGARTE (IUE 2-63199/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2416 Feb 19- Mar 04

NIDIA GENOVEVA RAMPA TORNINI (IUE 2-65135/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2304 Feb 18- Mar 03

JUAN MAGORNO SPOSITO (IUE 2-58314/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2238 Feb 17- Mar 02

NUBIA BESSIE CASTRO RUSSOMAGNO (IUE 2-1395/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2147 Feb 12- Mar 01

JUAN DRUBEZKI o DRUVESKI o DRUBESKI o DRUVEZKI GOFERMAN o JOPERMAN (IUE 2-59983/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2103 Feb 12- Mar 01

IRMA DEA o DEZ o LEA LEGAZCUE o LEGASCUE FERREIRA (IUE 2-52970/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2007 Feb 12- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA ORLANDO FERNANDEZ (IUE 2-64147/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3235 Feb 26- Mar 11

SARA MATILDE BENAUSSE MARSHALL (IUE 2-63197/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3213 Feb 26- Mar 11

Wilson Andrés Scripnik Batista (IUE 2-3825/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3119 Feb 26- Mar 11

ESPERANZA MARIA CADENAS PESQUERA (IUE 2-49761/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2992 Feb 25- Mar 10

LAUDELINO BLAS ALFONZO GARCIA (IUE 2-63340/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2964 Feb 24- Mar 09

JULIETA LUCIA MORAN PINTOS (IUE 2-38125/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2904 Feb 24- Mar 09

ELIDA SACCONE OBREGON (IUE 2-56826/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2786 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE MARCOS CASELLA POGGI (IUE 2-60752/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2556 Feb 22- Mar 05

WALTER HUGOFERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-48265/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2538 Feb 19- Mar 04

HUGO GUILLERMO DEMARCO NAUAR (IUE 2-3456/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2334 Feb 18- Mar 03

MAXIMO PECHER LINDENBAUM (IUE 2-56318/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2261 Feb 17- Mar 02

PERLA KOGAN ZELCER (IUE 2-74576/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6913 10/p 2123 Feb 12- Mar 01

JUANITA BOGACZ SZPILA (IUE 2-55764/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2077 Feb 12- Mar 01

MARIA LEONOR FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-39142/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1882 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCOS PRADO SUAREZ (IUE 2-48352/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3166 Feb 26- Mar 11

JULIO CESAR GHIGINO MARIANO (IUE 2-57298/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3116 Feb 26- Mar 11

MABEL JUANA DIAZ NOBLE (IUE 2-14990/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 3099 Feb 25- Mar 10

ROSA ANGELICA GALLEGO FREIRE (IUE 2-62858/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2959 Feb 24- Mar 09

MELIDA o NELIDA SOSA ACEVEDO (IUE 2-63273/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2906 Feb 24- Mar 09

ELBIO ANIBAL DOMINGUEZ MACIEL (IUE 2-55296/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2814 Feb 24- Mar 09

MARIA LIDIA SALLES HERNANDEZ (IUE 2-2542/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2762 Feb 23- Mar 08

DELICIA MAGDALENA CARDOSO (IUE 2-61233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2636 Feb 22- Mar 05

DONATO GALLO SALERNO y ROSA URUGUAYA SOLIMANDO LIMA (IUE 2-46975/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2382 Feb 18- Mar 03

HUGO PABLO MOLINA GARCIA (IUE 2-59426/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2104 Feb 12- Mar 01

ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-64233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2057 Feb 12- Mar 01

ALBA SALLY PALADINO FORMOSO (IUE 2-57554/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1867 Feb 11- Feb 26

DONALD EUGENE GARWOOD (IUE 2-62340/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1865 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY CARMEN DOMANDA (IUE 2-60837/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3226 Feb 26- Mar 11

JOSE LUIS SANCHIS ARZUAGA (IUE 2-64335/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 3225 Feb 26- Mar 11

MARIA LUISA BAYARRES MEDEROS (IUE 2-53059/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 3018 Feb 25- Mar 10

CESAR CALLEROS GAVEGNO (IUE 2-1462/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2986 Feb 25- Mar 10

SUSANA MARIA SEOANE ALBANO (IUE 2-2095/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2981 Feb 25- Mar 10

SANTA AMELIA DA FONSECA BERMUDEZ (IUE 2-65457/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2833 Feb 24- Mar 09

JOSE SUAREZ GOMEZ (IUE 2-58725/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2729 Feb 23- Mar 08

MARIA YOLANDA RODRIGUEZ BALLESTA (IUE 2-51840/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2688 Feb 23- Mar 08

DORA GOMEZ PAN Y JOSEFINA RITA BARREIRA GOMEZ (IUE 2-62495/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2522 Feb 19- Mar 04

OSVALDO GARCIA VERZI (IUE 2-58903/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2403 Feb 18- Mar 03

RAQUEL GOMEZ LOPEZ y MANUEL LENS CEBEY (IUE 2-60364/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2320 Feb 18- Mar 03

CLEVER o CLEBER CARLOS RODRIGUEZ DURAN Y NELCYS o NELLYS GUIOMAR CATALDO CORRADI (IUE 2-63902/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2195 Feb 17- Mar 02

MARIA ANGELICA PRADO ABREU (IUE 2-59878/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2138 Feb 12- Mar 01

CARLOS CARMELO SCAPIN GOTTARDO (IUE 2-61452/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2135 Feb 12- Mar 01

JORGE RENEE o JORGE RENE CHIMURIS LAUZARO o LANZARO (IUE 2-44801/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2016 Feb 12- Mar 01

ALBERTO JOSE CARDAMA (IUE 2-62052/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1890 Feb 11- Feb 26

RAMIRO ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-25720/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 1872 Feb 11- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Iracema JACQUES CASTAGNET (IUE 156-668/2020).

Artigas, 01 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2604 Feb 22- Mar 05

NORSA ALMEIDA RIBERO (IUE 156-525/2020).
Artigas, 21 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2044 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto BALLESTRINO VASCONCELLOS (IUE 156-700/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1911 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

Bernardo FERREIRA LOPEZ o SERPA (IUE 461-800/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3077 Feb 25- Mar 10

Ignacia ROCHA MACIERA (IUE 461-746/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2941 Feb 24- Mar 09

Carlos Cesar BRUM HERRAN (IUE 156-694/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2056 Feb 12- Mar 01

Darin De Los Santos Veijó (IUE 461-747/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2001 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MEDINA CARBALLO (IUE 157-397/2020).
Artigas, 08 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2337 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

FELISA MATILDE CEBEY PRES (IUE 444-420/2020).
Artigas, 09 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2305 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARRERO SALCEDO Y ROBERTO MILTON BONILLA MARRERO (IUE 168-609/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3054 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON GUSTAVO PEREZ ZABALA (IUE 168-619/2020).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2709 Feb 23- Mar 08

TERESA FUENTES ALONSO O ALFONSO (IUE 168-446/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2696 Feb 23- Mar 08

Zenon Aisbel PARRILLA RODRIGUEZ (IUE 168-563/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2675 Feb 23- Mar 08

Ramona Raquel APPOLONIA TORRES (IUE 168-565/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2618 Feb 22- Mar 05

HECTOR BEIMAR BALBI PARRILLA (IUE 168-640/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2562 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

Nirma Nebis FERNANDEZ VERDE (IUE 168-521/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2988 Feb 25- Mar 10

JOAQUIN GASCO DIAZ Y NILDA ESTHER MUÑOZ ROMERO (IUE 459-9/2021).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2620 Feb 22- Mar 05

Aurora TORENA CAPOTE (IUE 459-509/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2619 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HONORIO SANDOBAL GODIN (IUE 541-547/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2532 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

KARINA BARNECHE BONILLA (IUE 541-561/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3121 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMÓN ABELEIRA RANTIGLIERI y ESTELA BARÓN PÉREZ (IUE 179-633/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2252 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MIRANDA ANTORIA (IUE 493-51/2021).
Canelones, 23 de febrero de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3115 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Miramar da SILVA DA ROSA (IUE 440-725/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2825 Feb 24- Mar 09

José Antonio VARELA ALVAREZ (IUE 440-733/2020).
Canelones, 08 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2609 Feb 22- Mar 05

Matias ORTIZ GUILLEN (IUE 440-597/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1968 Feb 11- Feb 26

SEXTO TURNO

MARIA LOLA o LALA CARABALLO LOPEZ (IUE 458-643/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3157 Feb 26- Mar 11

JALIL TEOFILO BULMINI GULARTE (IUE 458-665/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2867 Feb 24- Mar 09

ROBERTO DOS SANTOS RAMOS (IUE 458-629/2020).
Canelones, 04 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2706 Feb 23- Mar 08

BLANCA LEODORA FLEITAS MAUTONE (IUE 458-6/2021).
Canelones, 10 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2387 Feb 18- Mar 03

MIGUEL ANGEL LEMES GARCIA (IUE 458-585/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2006 Feb 12- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

Delia Esther SORIA GOMEZ (IUE 533-726/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3005 Feb 25- Mar 10

Hermes MARQUES RIBEIRO (IUE 533-679/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2614 Feb 22- Mar 05

Dalma Lucia DELUCCHI SIRI (IUE 533-588/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2613 Feb 22- Mar 05

Gabriel HARO BERNADET (IUE 533-739/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2509 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL SOCORRO ARTIGAS (IUE 175-373/2020).
Canelones, 12 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2982 Feb 25- Mar 10

MARIA GLADYS MENDEZ CORREA (IUE 175-453/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2158 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARCOS ESTEBAN GONZALEZ PEREZ y LUCIA CASIMIRA BRIOSSO PEREZ (IUE 176-523/2020).
Canelones, 14 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3124 Feb 26- Mar 11

OLMA TRINIDAD MELLO (IUE 180-407/2020).
Canelones, 28 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3053 Feb 25- Mar 10

CRISTINA MARIBEL POSENTE MARTÍNEZ (IUE 176-479/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2157 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARCOS ALBERTO GAINZA ESCUDER (IUE 574-719/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3233 Feb 26- Mar 11

SEGUNDO TURNO

ELAIN VALERIO (IUE 576-641/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3232 Feb 26- Mar 11

WALTER VIGLIONE GHIZZO (IUE 576-667/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3154 Feb 26- Mar 11

ISIDRO MAESO ASOR (IUE 576-655/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2151 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA PADRON (IUE 207-677/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2713 Feb 23- Mar 08

MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY GARCIA (o MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY o MARIA VIRGINIA MENDEZ o MARIA VIRGINIA MENDEZ GARCIA) (IUE 207-634/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2589 Feb 22- Mar 05

JOSE RAMON NUÑEZ SUAREZ (o JOSE RAMON NUÑEZ JUAREZ o JOSE RAMON NUÑEZ) (IUE 207-676/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2152 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

María Elena Leguizamón Silvera y José Bonifacio Martínez Bezerra (IUE 207-500/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2816 Feb 24- Mar 09

Néstor Javier Cuello Reyes y Eva Inés Reyes Diogo (IUE 208-687/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2229 Feb 17- Mar 02

QUINTO TURNO

JONY ROJAS TORT (IUE 468-676/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2052 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EVA FIGUERA (IUE 615-11/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2877 Feb 24- Mar 09

IRACEMA RODRIGUEZ Y SATURNINO TORIBIO (IUE 615-15/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2766 Feb 23- Mar 08

DONATO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 615-253/2020).
Cerro Largo, 16 de diciembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2402 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CUELLO (IUE 616-5/2021).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2064 Feb 12- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Maria OSORIO NUÑEZ DE MORAES y Rosa MUHAMED OTATTI (IUE 223-579/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3189 Feb 26- Mar 11

Jose Angel BONE BONE y Transita Ramona ETCHECOPAR MIGNONE (IUE 223-581/2020).
Colonia, 08 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2046 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

Elsa Ascension ARCE DOTTI (IUE 508-460/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3168 Feb 26- Mar 11

Ubaldo Alfredo ALVAREZ INSUA (IUE 508-453/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3151 Feb 26- Mar 11

Gustavo Humberto ACEVEDO DIAZ (IUE 508-455/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2677 Feb 23- Mar 08

Guillermo Jorge LIGNELLI (IUE 508-350/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2482 Feb 19- Mar 04

Luis Alberto VERA ARENAS (IUE 508-368/2020).
Colonia, 21 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2315 Feb 18- Mar 03

Oscar Alfredo BERRETTA CORNA (IUE 508-461/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2298 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA RAQUEL LANDECHEA BANCHERO (IUE 227-9/2021).
Colonia, 05 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3170 Feb 26- Mar 11

RICHARD ALBERTO PEREYRA OLMOS (IUE 227-43/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3161 Feb 26- Mar 11

ROQUE SANTIAGO BARCENA RANSES (IUE 227-65/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2975 Feb 25- Mar 10

NELSON PABLO BERGER ALLIO (IUE 227-702/2020).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2844 Feb 24- Mar 09

CARMEN JORGELINA MAIDANA BANCHERO Y GELIO ROLANDO SUHR AGUIAR (IUE 227-39/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2572 Feb 22- Mar 05

VERONICA MEDERO RODRIGUEZ (IUE 227-703/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2504 Feb 19- Mar 04

JUAN ULISES BARALE BACHINI (IUE 227-706/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2246 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

María Tomasa FALERO ROSAS, Rosa Natividad RODRÍGUEZ CURUTCHET y Néstor Artemio TOURN FALERO (IUE 225-14/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3186 Feb 26- Mar 11

Ana María FRECHERO HERNÁNDEZ (IUE 225-35/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3178 Feb 26- Mar 11

Erna SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 225-64/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3176 Feb 26- Mar 11

HECTOR NICASIO CRUZ LOPEZ (IUE 225-933/2020).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3027 Feb 25- Mar 10

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MIERES (IUE 225-891/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3009 Feb 25- Mar 10

EUFEMIO NEPOMUCENO FONTES PINO (IUE 225-833/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3008 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON CABRERA ALLIO (IUE 225-867/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2586 Feb 22- Mar 05

ANIBAL ALFREDO SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-814/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2536 Feb 19- Mar 04

SELVA AIDA GUENAGA MAURI (IUE 225-237/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 2131 Feb 12- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LARRAMA, Walter Raúl (IUE 242-67/2019).
Durazno, 17 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2409 Feb 19- Mar 04

WILFREDO ARIEL CAMMARANO ALFONSO Y NORMA BEATRIZ RUIZ DIAZ LEGUIZAMON (IUE 241-440/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2325 Feb 18- Mar 03

Olga BALDENEGRO MORALES (IUE 241-484/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2156 Feb 17- Mar 02

Mauricio Jesus GONZALEZ SAPPIA (IUE 241-453/2020).
Durazno, 10 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2042 Feb 12- Mar 01

MERCEDES GALARZA TORREJÓN (IUE 241-473/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1877 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

Wilman Nelson DE SOUZA CALLEROS (IUE 242-363/2020).
Durazno, 15 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2854 Feb 24- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA BARBARITA BIZZIO PINTOS (IUE 254-280/2020).
Flores, 03 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3133 Feb 26- Mar 11

JUANITA VASCONCELOS y ERLEY RICARDO QUINTEROS VASCONCELOS (IUE 254-339/2020).
Flores, 22 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2823 Feb 24- Mar 09

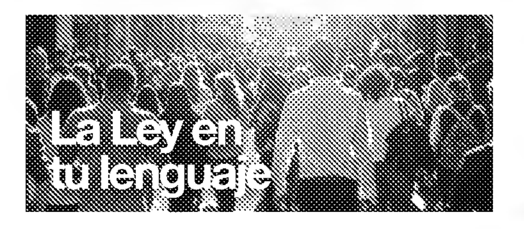
RENEE ASCENCION RODRIGUEZ PEÑA. (IUE 254-465/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2818 Feb 24- Mar 09

Ofaldo Jacinto Modernel Arean y de Ana Lía Cialceta Fernández. (IUE 254-284/2020).
Flores, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2668 Feb 23- Mar 08

RODOLFO PEDEMONTE CANTERA, (IUE 254-459/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2584 Feb 22- Mar 05

OLGA ADELAIDA SARALEGUY DIAZ. (IUE 254-493/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2548 Feb 22- Mar 05

JESUS MARIA ALFARO PERDOMO (IUE 254-532/2020).
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2112 Feb 12- Mar 01



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PUIG CABALLERO (IUE 260-920/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3123 Feb 26- Mar 11

ALFREDO FERNANDO PIETRO (IUE 260-894/2020).
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2126 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

ARTIGAS PASTORIN GOMEZ (IUE 261-26/2021).
Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2715 Feb 23- Mar 08

FRANCISCA BLANCA RUIZ DIAZ PELUSO O PELUSSO Y JOSE ENRIQUE ACEVEDO (IUE 261-777/2020).
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2674 Feb 23- Mar 08

MARIA JULIA LEMA DEL VALLE (IUE 261-826/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1880 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO EDISON FERNANDEZ (IUE 432-532/2020).
Lavalleja, 02 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2670 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

Manuel Felipe DORREGO FRADE (IUE 432-747/2020).
Lavalleja, 10 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3204 Feb 26- Mar 11

María Jacinta ALMADA (IUE 432-691/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2574 Feb 22- Mar 05

Juan Sebastián RODRIGUEZ BAUTE (IUE 432-639/2020).
Lavalleja, 08 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2020 Feb 12- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENEA RODRIGUEZ, IRAZIL LOPEZ CORREA (IUE 284-4/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3028 Feb 25- Mar 10

CANDIDO ORIOL RODRIGUEZ MAIDANA (IUE 284-610/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2991 Feb 25- Mar 10

JOSE ANTONIO RIVERO BARRIOS (IUE 284-587/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2936 Feb 24- Mar 09

ANTONIO JACINTO RODRIGUEZ SELLANES (IUE 284-646/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2603 Feb 22- Mar 05

VICENTE LEONEL DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 284-645/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2602 Feb 22- Mar 05

JULIO RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 284-644/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2601 Feb 22- Mar 05

JUANA DINA GONZALEZ BARRIOS (IUE 284-602/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1957 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

MIGUEL BENITEZ FERREIRA Y MARIA SUSANA MELLO PIRIZ (IUE 285-595/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2486 Feb 19- Mar 04

JOSE MARIA SUEIRO SEGAT (IUE 285-633/2020).

Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2176 Feb 17- Mar 02

CELSA RIVERA SALGADO (IUE 285-560/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2108 Feb 12- Mar 01

ELDA HELENICA DIAS CABEZAS ò DIAZ CABEZAS (IUE 285-912/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1969 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

FRANCISCO MARTIN TAPIA FITTIPALDI (IUE 286-652/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3146 Feb 26- Mar 11

CLAUDIA EVANGELICA COSTA FERREIRA (IUE 286-12/2021).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2405 Feb 19- Mar 04

JUAN MODESTINO DIAZ PREZIOSO Ó DIAZ PREZIOSI (IUE 286-722/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2328 Feb 18- Mar 03

LEONEL HERNANDEZ Y MARIA TERESA GOMEZ SOSA (IUE 286-689/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2180 Feb 17- Mar 02

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ URIBARRY (IUE 286-687/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2071 Feb 12- Mar 01

AMERICO ANTONIO SERRON; RUBEN DARIO SERRON GUERRA Y LEOPOLDA ELISA GUERRA MARTINEZ (IUE 286-690/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1952 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOLCIRA NICOLASA CALVETTE ó CALVETE GARCIA (IUE 503-456/2020).
Maldonado, 23 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3036 Feb 25- Mar 10

FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ (IUE 503-536/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2711 Feb 23- Mar 08

AIDA FELIPA CACERES CAMEJO (IUE 503-510/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2318 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA OLIVERA CORREA (IUE 505-490/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3149 Feb 26- Mar 11

JUANA IRIGOYEN MOSTEIRO (IUE 505-469/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3017 Feb 25- Mar 10

YOLANDA GASCO ARRUTI (IUE 505-535/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2484 Feb 19- Mar 04

LEANDRO DEL PINO (IUE 505-510/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2260 Feb 17- Mar 02

CARLOS DANIEL PANUNZIO ó PANUNZZIO (IUE 505-274/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1958 Feb 11- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO BELTRAN PEREYRA PONCE y ZULMA HAYDEE LANTERNA LANTERNA (IUE 300-735/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3159 Feb 26- Mar 11

TEODORO FURTADO BARBOZA o BARBOSA (IUE 300-643/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2925 Feb 24- Mar 09

MIGUEL ANGEL INNELLA ALONSO (IUE 300-739/2020).
Paysandú, 08 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2480 Feb 19- Mar 04

EDUARDO ARIEL IBARBURU ANDRADA (IUE 300-667/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2306 Feb 18- Mar 03

MARIA BEATRIZ AYALA ALZA (IUE 300-717/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2011 Feb 12- Mar 01

LILIA ZULEMA ZITTO SCAYOLA (IUE 300-419/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2010 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto Borches o Borchez Sosa (IUE 300-736/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1876 Feb 11- Feb 26

JULIO MARIANO ACEVEDO ALVAREZ (IUE 300-700/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1874 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

MARTIN ELEUTERIO CHURI SALAS y ROSA ELIDA SALAS BELASSI (IUE 301-705/2020).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3118 Feb 26- Mar 11

JUAN ANGEL BENTANCOUR o BENTANCUR ORTEGA (IUE 301-609/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2481 Feb 19- Mar 04

MARTA VALERIE VESTRACTE RODRIGUEZ o MARTA VALERIE o MARTHA VERSTRACTE RODRIGUEZ y LUIS MARIA GERMANO LECHTHALER (IUE 301-608/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2479 Feb 19- Mar 04

HAYDEE MERCEDES SOLSONA DODERO (IUE 301-711/2020).

Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2478 Feb 19- Mar 04

CARMEN ESTER o CARMEN ESTHER CAMANDULLI CALUPRESSI (IUE 301-567/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2361 Feb 18- Mar 03

JUAN JULIO COLOMBINI PEREIRA (IUE 301-686/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2310 Feb 18- Mar 03

INGE LIESELOTTE PETER METZLAFF o INGE LISELOTTE MERTZLAFF o INGE LISELOTTE PETER MERTZLAFF (IUE 301-568/2020).
Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2309 Feb 18- Mar 03

HILDA ESTHER MAC EACHEN o HILDA MAC EACHEN FERRAZAN y ERNESTO MOREIRA TORRES o ERNESTO OMAR MOREIRA TORRES (IUE 301-627/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2155 Feb 17- Mar 02

HILDA MARIA COCCHI (IUE 301-706/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1902 Feb 11- Feb 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA (IUE 501-25/2021).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2749 Feb 23- Mar 08

HUMBERTO WALTER ROTTINI SABAÑO Y ANNA MARIA ROTTINI SARDELLA (IUE 501-41/2021).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2575 Feb 22- Mar 05

NINA RUTH BARBATO POGGIO (IUE 501-671/2020).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2408 Feb 19- Mar 04

JOSE ALBERTO LANTERNA GUARIGLIA (IUE 501-575/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2113 Feb 12- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO OFELIO GALEANO (IUE 317-815/2020).
Río Negro, 20 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2727 Feb 23- Mar 08

JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO (IUE 317-969/2020).
Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2686 Feb 23- Mar 08

JOSEFINA GLADYS LAFOURCADE DE LEON (IUE 317-971/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2404 Feb 19- Mar 04

MARIA ALIDA ESPINOSA GIRO Y ELENA EUGENIA MONFORT ESPINOSA (IUE 317-685/2020).
Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2211 Feb 17- Mar 02

CATALINA TORRILLA PEÑA DE FERREIRA Y ELADIO FERREIRA PIEROTTI O PIROTTI (IUE 317-873/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2177 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELIDA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 318-269/2020).
Río Negro, 01 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2389 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

AMINTA NIEVES LIESEGANG SENA Y JULIO DOMINGO UVIEDO MAZA (IUE 445-21/2021).
Río Negro, 15 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2954 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Julio Cesar Sosa Mendez (IUE 329-542/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2929 Feb 24- Mar 09

Luis Pedro Cristino da Silva (IUE 329-522/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2915 Feb 24- Mar 09

Odina Teresita Nogueira Mello y Carlos Maria Paz (IUE 329-543/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2555 Feb 22- Mar 05

CUARTO TURNO

Sara Raquel Chagas (IUE 330-668/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2901 Feb 24- Mar 09

Guillermo Sandes Dutra (IUE 330-639/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2720 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

Manuel Perez Romero (IUE 462-762/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2813 Feb 24- Mar 09

Graciela Seré Carvajal (IUE 462-420/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2569 Feb 22- Mar 05

SEXTO TURNO

Eva Rodriguez Silva y Roberto Carlos Saravia Rodriguez (IUE 477-598/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2944 Feb 24- Mar 09

Mary Zully Curbelo Viana (IUE 477-555/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2931 Feb 24- Mar 09

Ivo dos Santos Andina (IUE 477-571/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2312 Feb 18- Mar 03

Juan Vanir Guedes Valdez (IUE 477-617/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2198 Feb 17- Mar 02

SELESTINA FERNÁNDEZ (Ficha IUE 477-514/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2099 Feb 12- Mar 01

Antonia Moreira (IUE 477-456/2020).
Rivera, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1926 Feb 11- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA ENILDA PRIETO DE ARMAS (IUE 341-491/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2739 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

LILA BLANCA PIRIZ ORTEGA (IUE 342-611/2020).
Rocha, 05 de febrero de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1900 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

CORBO VEGA PONSIANO O PONCIANO (IUE 525-623/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3250 Feb 26- Mar 11

WASHINGTON EVANGELIO CARRERO CAL Y BLANCA VELIA GIANNUZZI SCARPE (IUE 525-546/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3240 Feb 26- Mar 11

NONASCO FRANCISCO BALLADARES DE LEON (IUE 525-576/2020).
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2807 Feb 24- Mar 09

ESNARES FRANCISCO CARDOSO PUÑALES (IUE 525-569/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2806 Feb 24- Mar 09

ARTEMIO MACHADO MORENO Y MARIA DIAMANTINA ESCUDERO ORREGO (IUE 525-601/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2791 Feb 23- Mar 08

DALMIRO AUGUSTO ROLDAN SEGOVIA (IUE 525-595/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2488 Feb 19- Mar 04

OLGA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 525-532/2020).
Rocha, 18 de noviembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2215 Feb 17- Mar 02

RUPERTO BARRETO DIAZ Y EVA SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 525-608/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2174 Feb 17- Mar 02

CLEMENTINA MARIA LUCERO SARAVIA (IUE 525-563/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2012 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Irma ARTURI DE ALMEIDA PERES (IUE 343-161/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2908 Feb 24- Mar 09

SEGUNDO TURNO

ALBANO PLA (IUE 448-345/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2699 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO PINTOS MILANS (IUE 352-1017/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2987 Feb 25- Mar 10

WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 352-1008/2020).
Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2444 Feb 19- Mar 04

Ruben Angel Mori Bottaro (IUE 352-1152/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2381 Feb 18- Mar 03

ROSA AMÉRICA DALMAO, SILVIO NÉSTOR DALMAO DALMAO, NÉLIDA SARACHO YACQUES o JACQUES, SIRIS LILIÁN DALMAO DALMAO y MARIEL DALMAO DALMAO (IUE 352-1172/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 2141 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

Enrique Jorge RIZZO DELLA o DELIA CORTE y Luisa Negri BERTIZ RAMOS (IUE 353-30/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3072 Feb 25- Mar 10

Norma Delia SANCHEZ TORRES (IUE 353-41/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3056 Feb 25- Mar 10

Víctor Luis HERNANDEZ LOPEZ (IUE 353-1046/2020).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2817 Feb 24- Mar 09

Justo LIMA y Dinorah PORCIUNCULA o PERCINCULA DOS SANTOS (IUE 353-39/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2433 Feb 19- Mar 04

Elsa Violeta CABILLON GONZALEZ (IUE 353-35/2021).
Salto, 09 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2196 Feb 17- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

NELLY MARIA MARTINEZ BORGES o NELLY MARIA RAMONA MARTINEZ BORGES (IUE 509-1075/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3144 Feb 26- Mar 11

EMILIO FALLETTI CHU (IUE 509-1085/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2716 Feb 23- Mar 08

JOSÉ ANTONIO FORNAROLI DOMINGUEZ y NELLY INOCENCIA VIVAS (IUE 509-652/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2672 Feb 23- Mar 08

PEDRO RAMON SARTI GABRIELLI o PEDRO RAMON SARTI GRABIELLI (IUE 509-1084/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2588 Feb 22- Mar 05

VIOLETA YOLANDA MILESI DOMINGUEZ (IUE 509-879/2020).
Salto, 25 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2163 Feb 17- Mar 02

MARÍA ELENA CABEZAS CASTRO (IUE 509-1027/2020).
Salto, 05 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2142 Feb 12- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA MARGARITA MESA MARTINEZ (IUE 370-14/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3048 Feb 25- Mar 10

MIRNA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 370-441/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2549 Feb 22- Mar 05

MARIA CONSUELO FERNANDEZ ASTIGARRAGA (IUE 370-417/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2149 Feb 17- Mar 02

CARMELO ISMAEL ARRIZABALAGA SELLANES (IUE 370-401/2020).
San José, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2148 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

CARMEN MARIA MARTINS AMARAL (IUE 371-451/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2566 Feb 22- Mar 05

NELDA NELLY INTHAMOUSSU FERNANDEZ (IUE 371-455/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2227 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MIGUEL MIR RAMIS O RAMOS (IUE 510-453/2020).
San José, 09 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3187 Feb 26- Mar 11

MANUEL ERNESTO SANCHEZ DE LEON (IUE 510-450/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2815 Feb 24- Mar 09

MARIANO ORESTES SACCO MARTINO (IUE 510-448/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2407 Feb 19- Mar 04

ISMAEL SILVERIO GALLERO SPINEL O ESPINEL (IUE 510-371/2020).
San José, 23 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2326 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELSON OMAR COLO FACAL (IUE 530-723/2020).
San José, 14 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3037 Feb 25- Mar 10

MARTA GLADYS DE ARMAS OTTONELLO, SABINA ESCOLASTICA BONILLA MESA Y PEDRO CASTRO PEREZ. (IUE 530-756/2020).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2869 Feb 24- Mar 09

GLORIA BEATRIZ APESECHE OLAIZOLA (IUE 530-5/2021).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2256 Feb 17- Mar 02

SARANDI ARROCHA ALDECOA (IUE 530-8/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2184 Feb 17- Mar 02

SANDRA FABIANA FUENTES LOPEZ (IUE 530-763/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2013 Feb 12- Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Olga Noemí BROCHINI FALCON (IUE 382-295/2020).
Soriano, 17 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2846 Feb 24- Mar 09

María Dolores LAPORTE DELLA BERNARDA (IUE 382-336/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2811 Feb 24- Mar 09

Osvaldo Esteban FASSANI PESCE (IUE 382-340/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2417 Feb 19- Mar 04

Nildre Soledad ISLAS SOSA (IUE 382-335/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2165 Feb 17- Mar 02

SEGUNDO TURNO

Julia Esther MARTINEZ ZURBRIG (IUE 443-323/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3128 Feb 26- Mar 11

Ana Violeta ALBORNOZ (IUE 443-346/2019).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2302 Feb 18- Mar 03

Margarita Cecilia ALMIRON ANSELMI (IUE 443-319/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2019 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO HOUNIE SERE (IUE 381-14/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2443 Feb 19- Mar 04

MARIA CELIA ELHORDOY HARO (IUE 381-1/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2441 Feb 19- Mar 04

MARIO WASHINGTON ESPINOSA SARRAUTE (IUE 381-666/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2333 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

JOSEFA UBALDINA SILVEIRA o SILBEIRA (IUE 431-677/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3117 Feb 26- Mar 11

OLGA PEREZ (IUE 431-24/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2983 Feb 25- Mar 10

SERRANA BEATRIZ GONZALEZ RITORNI (IUE 431-12/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2848 Feb 24- Mar 09

MARIANA ELIDA, MARIA JULIA, ADELINA, SARA EULALIA ESQUIBEL BARRETO, y LUIS ALBERTO ESQUIVEL ó ESQUIBEL BARRETO (IUE 431-572/2020).
Soriano, 08 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2701 Feb 23- Mar 08

DORA INES URDANGARIN UBILLOS (IUE 431-8/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2440 Feb 19- Mar 04

CARLOS HORACIO ESNAOLA GILARDONI (IUE 431-3/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2061 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARIA GIMENEZ LIMA (IUE 431-7/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1910 Feb 11- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREIRA GALIBERTI Y NARCISA GONZALEZ BARTABURU (IUE 396-537/2020).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2423 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

EFRAIN OLGUERA ABELLA y EMA MANUELA VAZQUEZ CUNHA (IUE 397-13/2021).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3205 Feb 26- Mar 11

ZENÓN SILVA VIERA (IUE 397-636/2020).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2633 Feb 22- Mar 05

HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI (IUE 397-629/2020).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2192 Feb 17- Mar 02

SANDRA YISEL OLIVERA ROSA (IUE 397-552/2020).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1901 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

AIDA ITALIA CAPELLI CUADRADO (IUE 469-488/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3180 Feb 26- Mar 11

LUCIANA CAMACHO RODRIGUEZ (IUE 469-473/2018).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6913 10/p 3076 Feb 25- Mar 10

SELVA MARIA CUADRADO LARRARTE (IUE 469-483/2020).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2422 Feb 19- Mar 04

GRISELDA TRINIDAD VIERA Y MARINA VIERA GONZALEZ (IUE 469-442/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2243 Feb 17- Mar 02

RAUL DE SOUZA LEAL DOS SANTOS (IUE 469-472/2020).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1869 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ENRIQUE LUCAS STEVENAZZI MONTANI y YOLANDA da ROSA MENDEZ (IUE 463-512/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 2632 Feb 22- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLI MARGOT PLA CAJARAVILLA (IUE 412-399/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3184 Feb 26- Mar 11

GUSTAVO DUARTE VIEIRA y ALBA RAQUEL VIEIRA PERDOMO (IUE 412-523/2020).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2898 Feb 24- Mar 09

VICTOR EDUARDO LUCAS SENOSIAIN (IUE 412-507/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1897 Feb 11- Feb 26

YENNI CLELIA RUVIRA TECHERA (IUE 412-413/2020).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1871 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

WILSON ENRIQUE GARCIA MANZANARES (IUE 449-219/2020).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2412 Feb 19- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIO SIMOES LOPES (IUE 284-618/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2938 Feb 24- Mar 09

OSCAR RICARDO REMUDO (IUE 284-592/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2804 Feb 24- Mar 09

TERESITA CHARLEBOIS,; CANDIDA ROSA RUSSO EIXAGA Y MIGUEL ANTUNEZ (IUE 284-892/2017).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1965 Feb 11- Feb 26

ROBERT ANTHONY PINCKNEY SIMPSON (IUE 284-578/2020).
Maldonado, 09 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1959 Feb 11- Feb 26

JULIA IVETTE TEUBAL (IUE 284-632/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1870 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

ISAAC GLIKSBERG (IUE 285-573/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2805 Feb 24- Mar 09

CELINA OZAMIS Y EDUARDO PEDEMONTE (IUE 285-371/2020).
Maldonado, 24 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2621 Feb 22- Mar 05

NORBERTO RUBEN CAMPORESI (IUE 285-492/2020).
Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2414 Feb 19- Mar 04

ALICIA ILDA, MAYO ò MAYO de PEREZ (IUE 285-593/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1954 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

LIA SILVIA ROSALES (IUE 286-973/2016).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2664 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA VALLEJO VILLALBA (IUE 286-655/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2663 Feb 23- Mar 08

JULIO EDUARDO SANCHEZ FRADE (IUE 286-692/2020).
Maldonado, 11 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2607 Feb 22- Mar 05

GERMAN LUIS MARIO DE GIOVANNI (IUE 286-613/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1864 Feb 11- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Pedro Ernesto Balbis Larraud (IUE 617-315/2020).
Paso de los Toros, 04 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3039 Feb 25- Mar 10

SEGUNDO TURNO

Ruben Hector Amarillo Lopez (IUE 618-405/2020).
Paso de los Toros, 08 de febrero de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3040 Feb 25- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se intima al Sr/a. ALMA BIBIANA KUHLEMANN CARDENEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 1995 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENATTI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 27600 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BARREIRO CAJIGA,ADOLFO HEBERT Y OTRA HERENCIAS YACENTES" IUE 284-515/2020, se hace saber que por auto 7119/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADOLFO HEBERT BARREIRO CAJIGA Y LEONOR BARREIRO CAJIGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 02 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2362 Feb 18- Mar 03

Convocatorias



**PLANERSOLE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-**

Montevideo, 16 de marzo de 2021
Lugar: Avda. 26 de marzo 3438 piso 9
Hora: 1ª convocatoria: hora 10
2ª. Convocatoria: hora 11
Orden del dia:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha.-
c. Designación de nuevo Directorio.
d. Inicio de acciones judiciales y extrajudiciales contra la intendencia de Montevideo por daños y perjuicios en relación al padrón Nº 185.411.
e. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 3485 3/p 3245 Feb 26- Mar 02

**INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2020.
3. Destino de los resultados.
4. Elección del Directorio y aprobación de su gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5135 3/p 3192 Feb 26- Mar 02

CONVOCATORIA

Toledo Chico Baby Futbol convoca a la Asamblea General el día viernes 5 de marzo, hora 19:00 en primer llamado y 19:30 en segundo llamado. A realizarse en la propia cancha, con distanciamiento y al aire libre, Av. De las Instrucciones 5355 Bis.
Orden del día:
1) Lectura de Memoria y Balance Anual para su aprobación
2) Nombrar Comisión Electoral y fijar fecha para el acto eleccionario de la Comisión Directiva para el período 2021- 2023
José Luis Barrios Presidente, Viviana Do Porto Secretaria.
Única Publicación
03) $ 1062 1/p 3081 Feb 26- Feb 26

CONVOCATORIA

Montevideo, 24 Febrero 2021
La Asociación Uruguaya de Kendo y Iaido llama a sus socios a la asamblea General anual a realizarse el día sábado 27 de febrero 2021 a las 19horas.
AUKI.
Única Publicación
03) $ 412 1/p 3038 Feb 26- Feb 26

**Anaga S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 15 hs y segunda 16 hs
Lugar: Plaza Independencia 759, Montevideo**

Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdo con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta la finalización de la reestructuración de la empresa o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 5659 3/p 2912 Feb 24- Feb 26

**Anidmut S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 17 hs y segunda 18 hs
Lugar: Plaza Independencia 759, Montevideo**

Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdo con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta

la finalización de la reestructuración de la empresa o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.

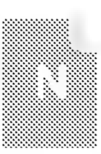
Última Publicación
03) $ 5659 3/p 2910 Feb 24- Feb 26

BcBD Medicinal S.A
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 15/03/2021 primera convocatoria 11 hs y segunda 12 hs
Lugar: Ruta 34, kilómetro 45.800, Rincón de Pando, Canelones
Orden del día:
* Designación de presidente y secretario de asamblea.
* Aprobación del método utilizado por el Directorio, para la convocatoria de la presente asamblea, por los motivos actuales de distanciamiento.
* Devolución de garantías personales de Marcelo González Machín.
* Reconocimientos de aportes de socios desde la última Asamblea a la Actualidad (desde mayo de 2019 a Febrero de 2021)
* Consideración de la situación financiera y contable de la empresa, incluyendo balances generales al 30/6/19 y 30/6/2020.
* Consideración sobre acuerdos realizados con acreedores, planes de pago, venta y alquileres.
* Proyecto INTA-ANLAP, INTA-ANMAT E INTA-BcBD.
Compromisos Contractuales, Avance de Obras, Necesidades financieras.
Perspectivas de acuerdos en gestión de BcBD-INTA Mendoza, San Juan, Río Negro y Chubut.
Consideración de la situación de Producción en la chacra y plan de negocios para el futuro inmediato.
* Consideración de daños y perjuicios padecidos por la empresa.
* Consideración sobre violaciones de contratos por socios y solicitud de apremio e inicio de acciones legales.
* Análisis de propuesta de ingresos de nuevos socios y alternativas a la capitalización de la sociedad.
* Consideración de la gestión del directorio.
* Ratificación del directorio en su cargo hasta la finalización de la reestructuración de la empresa -APR- o designación de uno nuevo si esta ratificación no fuera aceptada. Remuneración del mismo.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 9482 3/p 2909 Feb 24- Feb 26

Dirección de Necrópolis



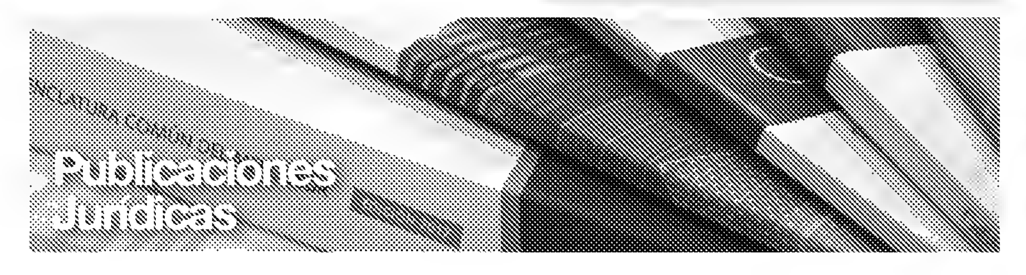
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

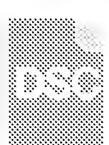
INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/07582, 2020-81-1360-00166, 18/12/2020.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Sector A que mantienen deuda de Tasa Protección Cementerios en el Cementerio de la ciudad de Pando;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Pando: SECTOR A: Nichos: Nº 4 ((José Arrillaga); Nº 6 (Juana Riera); Nº 8 (Cristina Báez); Nº 18 (Eulalia Arrieta Segovia); Nº 32 (Héctor Bardecio- Carlos Bardecio Ruzzo); Panteones: Nº 37 (Libertad Mogornel García); Nº 46 (Sociedad de Socorros Mutuos); Nº 52 (Vicente Carrió Marbewl); Nº 81 (Pedro Aparain Oyenart); N º 89 (Stella Corts- Adrián Giorelli).-
2.- QUEDANDO el mismo a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio de Pando, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 20/00602 el 18/12/2020
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Silvia Santa Cruz.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 2930 Feb 24- Feb 26



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ERNESTO LACURCIA CASTRILLEJO y VERONICA AMARANTE MARTINEZ (IUE 2-41220/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2117 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

RODRIGO NOEL SALDIAS SPINETTI y MARIA ELOISA HARLEY SURRACO (IUE 2-43435/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 11768 10/p 2747 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

FRANCISCO GLAUCO ALDERETE CASTRO y AIDA LUZ SANJURJO PERAZA (IUE 2-73541/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3057 Feb 25- Mar 10

OCTAVO TURNO

CARLOS BELTRÁN DÍAZ MUNIZ y MARÍA PÍA MONTES DE OCA UBILLA (IUE 2-49483/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2937 Feb 24- Mar 09

NOVENO TURNO

MAURICIO JAVIER MORATORIO y ALEJANDRA IVANHA DE ACEREDO (IUE 2-55581/2020).

Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2742 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAYRA MAMBERTO FREDY y JAIME SANTIAGO PEREZ CAMEAN (IUE 2-37423/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3152 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

NICOLÁS DELBENE AZANZA y LUCÍA BOTASINI PETTIROSSI (IUE 2-54737/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2531 Feb 19- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

CARLA GIORELLA ROMAN SATRAGNO y FERNANDO DANIEL PINTO SARACHAGA (IUE 2-52875/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 1990 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRÉS CHIESA RIVERÓN y INÉS ROSANA DA SILVA VEIGA (IUE 2-59390/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2111 Feb 12- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

NILDA GRACIELA RAMOS ROCHA y WALTER RICHARD CORDERO ROMERO (IUE 2-58021/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2892 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA NYDIA SUERO GIRARDI y LEONARDO GABRIEL ERPI BONFRISCO (IUE 2-51114/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2949 Feb 24- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA SPROVIERI y ROBERTO ALEMÁN ARELLANO (IUE 493-708/2020).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2230 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BANCHERO FAVREAU y MARIA DE LOS ANGELES BLANCO SALAS (IUE 227-709/2020).
Carmelo, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 2144 Feb 12- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO MAURICIO AGUIRRE MORALES y MARIA VIRGINIA GELOS ACUÑA (IUE 241-8/2021).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3173 Feb 26- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER EDGARDO ZABALETA y MILKA GISSELLE ALEGRE VERA (IUE 432-598/2020).
Minas, 01 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3248 Feb 26- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUIS OSVALDO MENDIETA QUINTANA y VALERIA GISEL MINETTI BENITEZ (IUE 501-712/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3045 Feb 25- Mar 10

JUAN JOSE SUAREZ MARTINEZ y GABRIELA MARIA TEXEIRAOLIVERI (IUE 501-487/2020).
Paysandú, 07 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 1936 Feb 11- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO COSTA RODRIGUEZ y GHIANNA MARIA BORGHI GONZALEZ (IUE 353-796/2020).
Salto, 16 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3122 Feb 26- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WILSON ORLANDO LABORDE ALMEIDA y SANDRA GABRIELA MOREIRA ROSSI (IUE 530-765/2020).
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2853 Feb 24- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

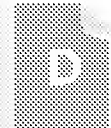
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEON RAQUEL C/ MARTINEZ CARLOS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 459-449/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. DE LEON

RAQUEL a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Canelones, 03 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2682 Feb 23- Mar 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS TORRENS, ANABELLA C/ MONTES DE OCA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58506/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO SEBASTIAN MONTES DE OCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 26- Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FRIAS, MARIA JOSE C/ MACHADO, ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19931/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Machado Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 2978 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROVERA, MONICA C/ RODRIGUEZ, EDGARDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51212/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edgardo Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2419 Feb 19- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVOIR BARTEL, LILIA C/ QUITANA VALLEJO, PETER. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-57225/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PETER JONNY QUINTANA VALLEJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL VALLE COSTILLA SUSANA C/ REINA MARCELO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62325/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Marcelo Reina Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1881 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA ALONSO, LAURA MARLEN.- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-591/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL AUGUSTO PEREZ LORENZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BORGES, ANDREA SILVINA .- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-584/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CRISTIAN IVÁN CAMARGO GARAY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 25- Mar 10

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "CORR, EVA C/ SUAREZ, DINORAH Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO(LEY 18.572)" IUE 2-35747/2020, por resolución Nº 1826/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Ramirez y Dinorah Suarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 26- Mar 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHIORO KNUPPEL, ALICIA C/ MATO IRMA BEATRIZ RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-1953/2020, se dispuso emplazar por edictos a IRMA BEATRIZ MATO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 3773 10/p 2316 Feb 18- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59736/2020, se ordenó dar noticia de los presentes a los progenitores del menor de autos, Sres. ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 11- Feb 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO RODRIGUEZ, CONSTANCIA SUCESION" IUE 2-36025/2012, se ordenó citar al Sr. ARNALDO BALTASAR FIGUEROA CUSTODIO

Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5247 10/p 2524 Feb 19- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERNáNDEZ, ADRIANA C/ DOS SANTOS CIDRáS, MARCOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64481/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO DOS SANTOS CIDRAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2583 Feb 22- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HADO,CLAUDIA C/RUIZ,LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41306/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1893 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "AMARAL HUELMO, DAHIANA Y OTRO C/ CUELLO, JAVIER IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-47672/2016, se emplaza a los sucesores a titulo universal,interesados de toda indole y acreedores del Sr.Javier Cuello,bajo apercibimiento de nombrar defensa de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2571 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, ROBUSTIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61050/2020, se cita, llama y emplaza a Ricardo Gustavo ECHUDEZ ALBORNOZ y Olga Loreley COITTO FREITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2610 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "AÑASCO, SANDRA C/ PEREZ ACOSTA, ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57833/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PEREZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3177 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PRADO, MAXIMIANA C/MURAÑA ALTIERI, FLORENCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-27186/2019, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA, MURAÑA ALTIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2178 Feb 17- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FARIñA SARACHO, OLGA C/ CHIAPPARA ALONSO, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54052/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CHIAPPARA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 893/2020 del 2/6/2020 se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a la sociedad anónima: YINSO S.A. RUT 210407380019.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11618 10/p 2905 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS

y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 2645/2020 del 27/10/2020 se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a GABRIEL PIRIA HUGE.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11119 10/p 2899 Feb 24- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MURIEDA, BERTA c/ MONTERO, ALCIDES y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-36111/2015, por resolución Nº 3117/2020 de fecha 14/12/2020, se cita, llama y emplaza a Alcides Ricardo Silveira Roldán y Daniel Vicente Silveira, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11244 10/p 1914 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "MENDIETA DIEGO Y OTROS C/RADIMON S A(NAVIPORT) DEMANDA LABORAL" IUE 2-38946/2019, por resolución Nº 2299/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a X PRESS FEEDERS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1883 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, dictada en autos: "LADO, ZULLY Y OTROS C COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-68627/2019, por resolución Nº 1570/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Alan Acevedo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1899 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "LEYES, MARIA EUGENIA C/VALENTTE PEÑA, JOHNNY PENSION ALIMENTICIA" IUE 461-633/2015, se emplaza a JOHNNY VALENTTE PEÑA, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado ante esta Sede por la Sra. María Eugenia Leyes respecto de la menor Mía Nicol Vallente Leyes.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 18 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2428 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-50/2019, se cita, llama y emplaza a EVANDRO DIAS PATA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MAIDANA, MARIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-334/2018, se cita, llama y emplaza a ADAN SAGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2426 Feb 19- Mar 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ROMAN, CELIA INES - RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 444-36/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NUÑEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2338 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPOSITO GOMEZ, ANAI YANILETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-712/2019, dispónese el emplazamiento por edictos del padre de la menor de autos, el Sr. JHON CARLOS MARCHIANI MARIN, autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial en los términos del art. 89 del C.G.P.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ PROPIETARIOS Y ACREEDORES DEL PADRON Nº 2997. EXPROPIACION." IUE 171-77/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISLA BELLA S.A. propietarios del inmueble padrón 2997 (padrón urbano) de la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, así como a sus acreedores, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 12 de febrero de 2021.

NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2903 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, JUAN Y OTRA C/ DINI, MIGUEL ESCRITURACION FORZADA" IUE 172-155/2019, se NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Miguel Angel DINI DINI, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1174/2020 del 3 de Noviembre de 2020 que se transcribe: "Por acreditado el saldo de precio. Decrétase la escrituración forzada, y cítese de excepciones a la parte demandada por el plazo de diez días hábiles y por edictos (Art. 89 del CGP). En su caso, procédase al otorgamiento de escritura judicial de compraventa.- A lo demás: téngase presente. Dr. Leonardo Méndez Martínez - Juez Letrado"

Las Piedras, 19 de febrero de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) $ 15991 10/p 2684 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MERLO, JAVIER.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 458-17/2021, por resolución Nº 293/2021 de fecha 18/02/2021, se cita, llama y emplaza a GABRIELA CONSTANZA LEGUIZAMÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3142 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, se cita, llama y emplaza a CATERINE ROMINA FUQUES LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS ACERBIS, ALEJANDRA C/ GARIN MIRANDA, DARIO ALANTAR.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 176-583/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ALCANTAR GARÍN MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3000 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, CAMILA NATALI C/ MESA CARBAJAL,JONATHAN JAVIER -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-60/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN JAVIER MESA CARBAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2828 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA, CELIA GERTRUDIS -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-737/2020, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI FLOWER LEIVA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 18 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2420 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ACOSTA, JUANA CATALINA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-727/2020, se cita, llama y emplaza a NATHALIA JAEL FERNANDEZ FERREIRA y WALTER GABRIEL PEREYRA SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2166 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/ GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN: - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/220 se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Sebastián GOMEZ OCAMPO, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.- Colonia, 23 de febrero de 2021.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2891 Feb 24- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SABUGUEIRO, JOSE ANDRES DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE" IUE 227-751/2019, PODRA VERIFICARSE EL EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION.

Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2972 Feb 24- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "GUZZO SENA, LEONARDO CONTRA

CARBALLO VAZQUEZ, SANDRA MARIELA AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 242-336/2020, se da traslado de la demanda a Sandra Mariela CARBALLO VÁZQUEZ, emplazandola a estar a derecho en el presente proceso por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 22- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ LUZARDO,ANA LUCIA CONTRA GOMEZ LUZARDO,ADRIANA CAROLINA TENENCIA" IUE 260-649/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 11 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2029 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PORTILLO DUARTE,GLORIA ILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-5/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2332 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/MENDEZ BENTANCUR, ESPERANZA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-38/2020, por resolución Nº 1860/2020 de fecha 28/07/2020, se cita, llama y emplaza a Esperanza Gloria MENDEZ BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10369 10/p 2919 Feb 24- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ VERAZA, TERESA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-67/2020, por resolución Nº 734/2020 de fecha 11/03/2020, se cita, llama y emplaza a VERAZA FERRI, TERESA ROSA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10869 10/p 2920 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ DALAPLUS S.A." IUE 293-628/2020, por resolución Nº 3217/2020 de fecha 21/10/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A DALAPLUS S.A en su calidad de propietario del Padrón Nº 2899 localidad catastral Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de febrero de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12118 10/p 2917 Feb 24- Mar 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA VOLPE , MARIA NOEL Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 308-99/2020, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Pereira Volpe, María Noel y otro, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 308-99/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Noel Pereira Volpe y Gonzalo Alejandro Miglionico Toscanini deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Nuevo Paysandú, departamento de Paysandú, Padrón Nº 255 (antes padrón 120) el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Eduardo Costa, de noviembre de 2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 461, el 14 de junio de 2018, según el cual consta de una superficie de 3058 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 34 metros 28 centímetros al Norte de frente a Calle Nº104-N "María Ustia de Irigoyen" (bitúmen); 89 metros 93 centímetros al Este lindando con padrón Nº 250; 34 metros 28 centímetros al Sur lindando con parte del padrón Nº 241 y 89 metros 10 centímetros al Oeste lindando con padrón Nº 735. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores a cualquier título de los Sres. Alfredo Vásquez Varela y Rosa Sayago Varela, Rosa, José Pedro y Elisa Antonia Vásquez Varela y de Pedro Alfredo Narbondo en calidad de últimos propietarios, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Paysandú, 8 de febrero de 2021.

Paysandú, 08 de febrero de 2021.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 11656 3/p 2819 Feb 24- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MORALES MEIRELLES, CATHERINE DEL PILAR C/ LOPEZ RODRIGUEZ, MAURICIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-31/2021, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 11 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2082 Feb 12- Mar 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MADRUGA, CARLOS Y OTRA OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 332-411/2019, por resolución Nº 820/2020 de fecha 10/08/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LAERCE CARVALHO DE MENEZES Y NIURA PRATES DE MENEZES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 08 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 11868 10/p 3200 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO, AMELIA C/ALEMOS SANCHEZ, JONATHAN ALEJANDRO INTIMACION" IUE 332-277/2020, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 10/11/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO LEMOS SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 10994 10/p 3162 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ WALTER JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-325/2017, por resolución Nº 3704/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a María Carolina Vieira Silva y Nestor Fabián Suárez Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3016 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ARAGON YOANNIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-698/2020, por resolución Nº 63/2021 de fecha 01/02/2021, se cita, llama y emplaza a Roberto Gutiérrez Garzón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3014 Feb 25- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MEDINA COSTA KAREN SAMANTHA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 462-782/2020, por resolución Nº 5380/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a Jonathan Felipe Dutra Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 25 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3143 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "PACHECO PEREIRA CRISTOFER JOSE C/ ACOSTA ANGELA Y OTRA DESPLAZAMIENTO FILIATORIO Y NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 462-287/2018, se cita, llama y emplaza a Angela Daiana Acosta Gaspar y Kathia Yasmin Pacheco Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 11993 10/p 2308 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVO ALDAVE, NADIA YANDIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 477-702/2019, por resolución Nº 4569/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Mathias Gonzalez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3007 Feb 25- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JORGE VASQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2564 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FAJARDO DÍAZ, SIRLEY CIR C/ VIERA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-349/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ C.IÑº 5.636.661-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 3070 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ROLANDO, LAURA GRACIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-28/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR DANIEL ACUÑA C.IÑº 2.949.156-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 2748 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PEREIRA, ÁNGELA CECILIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-13/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARIANO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 19- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos:

"BARREIRO PINASCO, MARIA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 530-795/2020, se hace saber que por auto Nº 156/2021 de fecha 02/02/2021 se dispuso emplazar al Sr. Fernando Waldemar Sellanes Cedrés, por el termino de 60 dias, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Libertad, 12 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2209 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Soriano, dictada en autos: "RIVERO ANDINO, MIRIAM RENE Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 386-43/2020, por resolución Nº 4/2020 de fecha 21/12/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos Padrón 2511 cuya propietaria es la Sra. Teresa Pastorino; Padrón 218 y Padrón 4098 cuya propietaria es la Sra. Angelica Landriel de Besson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

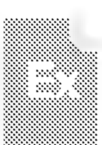
Dolores, 08 de febrero de 2021.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15491 10/p 2307 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CERVETTI CARDOZO, ROMINA ANTONELLA Y FACUNDO VALENTIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-2/2021, se cita, llama y emplaza a MARYLIN ROUGE CERVETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2040 Feb 12- Mar 01

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0310 de fecha 08 de febrero de 2021, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", ubicadas en la Localidad Catastral Las Piedras y Canelones, en el Departamento de Canelones; cuyos Padrones se detallan a continuación:
Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones: Padrón Nº 80/001; Padrón Nº 80/002; Padrón Nº 1.539/001; Padrón Nº 1.539/002; Padrón Nº 1.549/001; Padrón Nº 1.549/002.
Localidad Catastral Canelones del mismo Departamento: Padrón Nº 1.722/001; Padrón Nº 1.722/002.
Los Antecedentes se hallan de Manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 3059 Feb 26- Feb 26

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 41736 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2020/10/6/879. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 3034 Feb 26- Feb 26

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 6303 ubicado en la Localidad Catastral Progreso del Departamento de Canelones para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2020/10/6/584. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 3032 Feb 26- Feb 26

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

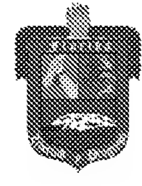
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ LOBO, OLGA Y OTRO - EXPROPIACION" IUE 171-1/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Olga Eusebia LOBO VILLAREJO y a Benito Roberto LOBO VILLAREJO, a estar a derecho a la demanda de EXPROPIACION, ESCRITURACION DE OFICIO, por el término de noventa días y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4856 de la localidad Catastral Progreso, Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 11 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2902 Feb 24- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Departamental de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Pedro Rómulo, Héctor Miguel y

Humberto Venancio Canclini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental, por Resolución No. 15188/19, de fecha 20 de noviembre de 2019 dictada en Expediente No. 2016-86-001-01858 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 54/19 de fecha 20 de diciembre de 2019, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 4092 (cuatro mil noventa y dos), sito en la manzana No. 311 B de la localidad Catastral Florida, según Plano de Expropiación de la División Agrimensura de la Intendencia Departamental de Florida confeccionado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de una superficie de 14891 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: ciento veintiún metros sesenta y ocho centímetros al suroeste de frente a calle Pacheco y Obes, cincuenta y siete metros y veintitrés centímetros al noroeste de frente a calle General Flores, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, el primero que corre de noroeste a suroeste de cincuenta y seis metros y treinta centímetros lindando con parte del padrón 4752, 5937 y 6233, el segundo corre de suroeste a noroeste de veintiocho metros cincuenta centímetros lindando con el padrón 6233, la tercera de diecinueve metros setenta y cinco centímetros que corre de sur a norte de frente a calle Berro, la cuarta que corre de suroeste a noroeste de cincuenta y cinco metros y ochenta centímetros que linda en parte con el padrón 4987 y 4982, ochenta y un metro treinta centímetros al noreste que linda con parte del padrón 4093, ciento sesenta y un metro y ochenta y nueve centímetros al sureste lindando en parte al padrón 6542 y 4094.
2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal.
3) Que la Intendencia Departamental de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.205.016 (un millón doscientos cinco mil dieciseis con Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-01858, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2647 Feb 23- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2226 Feb 17- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50215 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2050 Feb 12- Mar 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1989 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421782 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1970 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421781 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1963 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

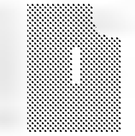
Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421780 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2021-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1950 Feb 11- Feb 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ESTIN FERNANDEZ, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-49654/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5305/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUANA ESTIN FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA DEL CARMEN FERNANDEZ MAULELO, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1934 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "HERRERA GARCIA TOMAS SOLICITANTE: SONIA BEATRIZ MIRANDA INCAPACIDAD", IUE 56-314/1995, se hace saber que por Resolución Nº 4819/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Tomás Alberto HERRERA GARCÍA, al/a Sr/a. Sonia MIRANDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ana María HERRERA GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COLLAZO VIEITES, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-52421/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3429/2020 de fecha 16/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Collazo Vieites, al/a Sr/a. Sandra Vieites, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 2003 Feb 11- Feb 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "TREIBICH STECKLOW RAQUEL CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-78/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6923/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAQUEL TREIBICH, al/a Sr/a. MARCOS BASIACO SCARPITA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DEBORAH BASIACO TREIBICH, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3773 10/p 3229 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FERREIRA LAMAS, MATHIAS INCAPACIDAD", IUE 2-43343/2020, se hace saber que por Resolución Nº 85/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS FERREIRA LAMAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTHER LAMAS CORNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3055 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RAMIREZ MERNES, ELSA INCAPACIDAD", IUE 2-39728/2020, se hace saber que por Resolución Nº 87/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ELSA RAMIREZ MERNES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES GRISDEY RAMIREZ MERNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3050 Feb 25- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SAN MARTIN TORRADO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-42868/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3790/2020 de fecha 13/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS SAN MARTIN TORRADO, al/a Sr/a. GABRIELA ESTEFAN SAN MARTIN, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 3003 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "FERREIRA CRISTALDO, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-7008/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5652/2019 de fecha 13/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HEBER FERREIRA CRISTALDO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA CRISTALDO BONILLA , quien aceptó el cargo el 13/11/2019.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 2942 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BELTRAN GOMEZ, ALEXANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-70407/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3843/2020 de fecha 01/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA BELTRAN GOMEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Patricia Fernanda Gomez Nova, quien aceptó el cargo el 01/10/2020.

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 2495 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEREZ VERDEROSA, OMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-57844/2018, se hace saber que por resolución Nº 3128/2019 de fecha 01/08/2019, se declaró que OMAR PÉRES VERDEROSA, padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí mismo, y aplicándose la salvaguarda máxima de la designación de Curador prevista en el

artículo 431 del Código Civil, designándose curadora a la Sra. DIVA MARIELLA PÉREZ ALDORASI, quien aceptó el cargo el día 12/08/2019.
Montevideo, veinte de Agosto de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3773 10/p 2222 Feb 18- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ALVEZ CAMPOS NANCY MARLENE S/INCAPACIDAD (V)", IUE 156-574/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5902/2020 de fecha 18/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nancy Marlene ALVEZ CAMPOS, al/a Sr/a. Loiva VAZ MARTINS DE CAMPOS, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 11 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2037 Feb 12- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DIAZ, DELIA. *INCAPACIDAD* ANTES FA. 65/85 DEL JDO. LTDO. DE 1º TURNO CANELONES", IUE 168-230283/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3281/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Delia DIAZ TESSA, al/a Sr/a. ANALIA GABRIELA LAVARELLO DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 01 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3085 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""CALERO, RITA YANET. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."", IUE 168-230175/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5302/2020 de fecha 30/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RITA YANET CALERO, al/a Sr/a. LILIAN SILVIA CARREÑO SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 17 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2364 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MOREIRA VILLALBA, BRIAN GEREMY.-INCAPACIDAD.-", IUE 458-641/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6167/2020 de fecha 15/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCA GLORIA VILLALBA LOPEZ del denunciado BRIAN GEREMY MOREIRA VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2039 Feb 12- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAPTISTA CARDOZO, WASHINGTON FROILAN INCAPACIDAD", IUE 207-476/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5342/2020 de fecha 18/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WASHINGTON FROILAN BAPTISTA CARDOZO, al/a Sr/a. JUAN JOSE BAPTISTA SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALICIA BAPTISTA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "CLAVIJO SANCHEZ, JORGE DARDO.INCAPACIDAD", IUE 468-716/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6012/2020 de fecha 18/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DARDO CLAVIJO SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA ELIZABETH CLAVIJO PEREYRA, quien aceptó el cargo el 18/12/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS,SILVA MARTA.INCAPACIDAD", IUE 207-27/2000, se hace saber que por Resolución Nº 6694/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTA RUT DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS EDUARDO MENENDEZ DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2580 Feb 22- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA NOVO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 207-134/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1116/2016 de fecha 29/03/2016, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ENRIQUE PEREIRA NOVO, al/a Sr/a. LAURA FLORA NOVO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE TIBALDO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1906 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA GAMA MEDEROS, ROSELA MAUREN INCAPACIDAD", IUE 208-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 177/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROSELA MAUREN DA GAMA MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON DASIAR LAGOS, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3029 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "PERERA CORONEL, JOSE EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 208-360/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6011/2020 de fecha 02/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a José Eduardo PERERA CORONEL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Rosa CORONEL NOBLE, quien aceptó el cargo el 02/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "SANTOS, MAUREN INCAPACIDAD", IUE 616-19/2020, se hace saber que por Resolución Nº 110/2021 de fecha 12/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAUREN SANTOS, al/a Sr/a. JORGE SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de febrero de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2341 Feb 18- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 254-609/2015, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 11/02/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS, al/a Sr/a. Elena Soba, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Dra Rosario Ramírez, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 18 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2492 Feb 19- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "COLOMBO ALANIS, TERESITA AURORA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 260-782/2017, se hace saber que por Resolución Nº 7951 de fecha 15/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TERESITA AURORA COLOMBO ALANIS , al/a Sr/a. SHIRLEY YANETTE DIAZ COLOMBO , quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CAETANO PIENDIBENE, JOSELIN NATALIA DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 260-869/2019, se hace saber que por Resolución Nº 11647/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSELIN NATALIA CAETANO , al/a Sr/a. NELSON ADAN HERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 24- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "GOMEZ ROCHA, ELIAS EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 285-89/2019, se hace saber que por Resolución Nº 95/2021 de fecha 02/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIAS EZEQUIEL GOMEZ ROCHA, al/a Sr/a. NIVIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2447 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "AYALA CALVENTOS, GASTON EMANUEL. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431 CC", IUE 300-549/2020, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 08/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a GASTON EMANUEL AYALA CALVENTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRMA LAURA CALVENTOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 08/02/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2599 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AGUERO, ARTURO- INSANIA.", IUE 301-754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 239/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ARTURO UBALDO AGUERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AURORA CATALINA AGUERO, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DA LUZ CANTOS, LORENZO.- INCAPACIDAD", IUE 477-217/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4293/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Lorenzo Da Luz Cantos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carmen Alice Cantos, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 12 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2213 Feb 17- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "AMARAL MORAES, BRUNA LUISANA. CAMBIO DE CURADOR. FAMILIA", IUE 397-129/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4464/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA DELIA MORAES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MIRTA RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNA LUISANA AMARAL MORAES, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2731 Feb 23- Mar 08

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAY (PAEPU) - ANEP-BIRF - Préstamo 8675 UY
Solicitud de Ofertas - LPN Nº 1/21
OBJETO: Mobiliario Escolar para Escuelas de Tiempo Completo.

PLIEGO y demás RECUADOS: En Compras Estatales y en la página web www.mecep.edu.uy a partir del 25/2/21.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: al mail adquisicionesmecaep@gmail.com o por fax al 2908.20.62, hasta el día 12 de marzo de 2021 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 18 de marzo 2021 Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 Fax: 2908.20.62.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3148 Feb 26- Feb 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

L.P. Nº 07/21
"Adquisición de hasta Cuatro (4) Arco en C Móvil Portátil"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: VIERNES 26 DE MARZO DE 2021 - HORA: 11:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura. Montevideo, 25 de febrero de 2021.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3185 Feb 26- Feb 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 26 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFÍA ALDECOSEA BAEZA, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/002 y STEFANO SANDONATO ZIGNONE, 29 años, soltero, INGENIERO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/002.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3183 Feb 26- Mar 02

SANTIAGO DEMINCO PERERA, 30 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1382 y LETICIA VELO MAFFEY, 25 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2616/002.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3169 Feb 26- Mar 02

JUAN PABLO DE MARCO KAYEL, 30 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 627/101 y MELISA ALEXANDRA BILBAO COYTO, 33 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3145 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 2

SERGIO BRIZOUSKI FIGA, 57 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN M. PÉREZ 2811/301 y DENISSE DOGMANAS PERELMAN, 43 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN M. PÉREZ 2811/301.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3206 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 4

VICTORIA MELISA GANDARIAS UNIVASO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 327 y DENIS LEONARDO SOLIS IZAGUIRRE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 327.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3251 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 6

RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GASCUE, 64 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO SCHROEDER 6464 y ALEJANDRA HEBER FONTANA, 61 años, viuda, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO SCHROEDER 6464.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3252 Feb 26- Mar 02

LOURDES ELODINA RODRIGUEZ ACUÑA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1808 AP 102 y IVES DARWING OTHAZ SOSA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1808 AP 102.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3139 Feb 26- Mar 02

ROMINA NOELIA SOSA BALBIS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBINSON 3558 y DAVID JOEL ALMEIDA BESA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO SOLAR 45.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3131 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 7

PABLO ADRIÁN NACHAJÓN KATZ, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 773 AP. 101 y MACARENA LOURDES COSTAS QUINTANA, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 773 AP. 101.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3255 Feb 26- Mar 02

GUSTAVO ALEJANDRO NÚÑEZ PASTORINI, 53 años, divorciado, EMPLEAOD , URUGUAYO , lugar de domicilio OSCAR

GESTIDO 2612/004 y LORENA SOLEDAD TRAMA MAZZONE , 45 años, divorciada, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2612/004.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3209 Feb 26- Mar 02

WASHINGTON JUNIOR VEIGA LLERA, 36 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 70 y MARÍA CRISTINA MACHADO HERNÁNDEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 70.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3138 Feb 26- Mar 02

RAÚL HÉCTOR PORTEIRO CAMPIGLIA, 55 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 725 y VIRGINIA ORREGO ADAMI, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 725.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3130 Feb 26- Mar 02

Montevideo, febrero 25 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN ISMAEL HOYLE CASTRO , 35 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio COSTA RICA 1656/001 y MARIA CARMELA PONCE de LEÓN ABELLA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSINA STORNI 8103/101.
14) $ 584 3/p 3015 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 3

ERIC MAXIMILIANO CORREA TAMAREO, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2406 BIS y YAMILA DANIELA de los SANTOS FIERRO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2406 BIS.
14) $ 584 3/p 3068 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 4

PABLO LEGUÍSAMO SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1358/1402 y BEATRIZ LEIBNER RUZIC, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1358/1402.
14) $ 584 3/p 2979 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 5

ASELA MESA TAMAYO, 39 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 4000 (RINCÓN DEL CERRO) y MARIO EMILIO PARRA VÁZQUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 4000 (RINCÓN DEL CERRO).
14) $ 584 3/p 3074 Feb 25- Mar 01

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS POWER DÍAZ, 31 años, soltero, ANALISTA INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1591 AP. 1 y DANAY GONZÁLEZ LLANES, 33 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, CUBANA, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1591 AP. 1.
14) $ 584 3/p 3083 Feb 25- Mar 01

MATÍAS ALBERTO PONCE LEMOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM. 21.700 CALLE 3 SOLAR 149 y PRISCILLA JAZMINE de SOLEDAD PEREIRA GÓMEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE EL HORNERO SOLAR 03.
14) $ 584 3/p 3071 Feb 25- Mar 01

CRISTIAN BASILIO PACHECO GALLI , 42 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3210/106 y MARÍA LUCÍA BLANCO ANDREONI , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3210/106.
14) $ 584 3/p 2999 Feb 25- Mar 01

RICHARD JAVIER URIARTE BALDUVINO , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330 y SILVIA CRISTINA PÉREZ RODRÍGUEZ , 64 años, viuda, PENSIONISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330.
14) $ 584 3/p 2985 Feb 25- Mar 01

Montevideo, febrero 24 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN MIGUEL da CUNHA LEGUIZAMO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1697 BIS y NAAMI FANNY LEVERT KERSZBAUN, 36 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1697 BIS.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2968 Feb 24- Feb 26

PABLO NICOLÁS DOMINGUEZ SUPPICI, 44 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 867/202 y TATIANA XIMENA AGUIAR SANCHEZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 867/202.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2927 Feb 24- Feb 26

PABLO ANGELONI SUÁREZ, 39 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCIA 1841 y MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ ACOSTA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1841.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2838 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 2

EDGARD EZEQUIEL BOGGIO da SILVA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3324/6 y CECILIA ELIZABETH JUSTO PIMIENTA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3324/6.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2895 Feb 24- Feb 26

ROSMARY THAIS FLOREZ GODOY, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio DEFENSA 2171/2 y LEANDRO DARDO DÍAZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2171/2.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2837 Feb 24- Feb 26

ADRIÁN ROBERTO BARBOZA WROBBEL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10399/1 y YESSICA ANDREA DIBLAS CHAPARRO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 10399/1.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2831 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 3

CHRISTIAN DIEGO CASADEI GARAT, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3867, APARTAMENTO 1 y KARINA LORENA IMERSO BELTRÁN, 32 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3867, APARTAMENTO 1.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2913 Feb 24- Feb 26

ADIS CLAUDIA JUVERT CARRAZANA, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2521/102 y JORGE IGNACIO VIÑAS GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2521/102.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 2847 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 4

JORGELINO GONZÁLEZ PEDROZO, 59 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUYAO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1235/501 y ROSA ELVIRA SERQUEN REQUEJO, 49 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1235/501.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2897 Feb 24- Feb 26

MARTÍN NICOLÁS GIRÓ CARBALLO , 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5258 y LUCÍA SANCHEZ SIMONE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5258.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2872 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 5

HUMBERTO MONTEAGUDO HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2226/1 y LIAREISYS MAYOR ZULUETA, 32 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2226/1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2822 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 6

EDGARDO FERMÍN SCHOEPF IRIGARAY, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4287 AP 301 y ANA MERCEDES VARELA MENOTTI, 34 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4287 AP 301.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2923 Feb 24- Feb 26

ETANISLAO ROGELIO ROSANO, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO VECINAL 4039 y ANGELICA MIRIAN NUÑEZ MESA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO VECINAL 4039.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2829 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 7

CÉSAR ZAPATA, 39 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SOLAR 11 y NOELIA BEATRIZ HITATEGUY REY, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SOLAR 11.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2830 Feb 24- Feb 26

RAÚL PÉREZ REYES , 36 años, soltero, CHOFER , CUBANO , lugar de domicilio ZAPICÁN 2469/1 y JEIDYS MARTÍNEZ MORENO , 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio ZAPICÁN 2469/1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 2824 Feb 24- Feb 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "DE LEON PEPELESCON, LUIS HEBERC/PADRON Nº 36805USUCAPION", IUE 186-245/2002, y según providencia Nº 1564 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS HEBER DE LEON PEPELESCOV y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36805 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral EL PINAR CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JORGE FRANCO NUÑEZ, inscripto en catastro con el Nº 578 del 2002, tiene una superficie de 985M2 63DM2 se deslinda así: AL NORESTE 21MTS. 51CMS. DE FRENTE A LA AV. ADOLFO FOLLE JOANICO; AL SURESTE 20MTS. 93CMS. TAMBIEN DE FRENTE POR SER ESQ. A LA AV. DE 30MTS. DE ANCHO, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA CURVA DE 19MTS. 06CMS.; AL SUROESTE 30 MTS. 72CMS. LINDANDO CON PADRON 36806 Y AL NOROESTE 28MTS. 89CMS. LINDANDO CON PADRON 36804.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 05 de febrero de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24486 10/p 2637 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ANGEL Y IOTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 541-392/2018, Por disposición de la Sra Jueza de Atlántida de 3er turno en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ÁNGEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 541-392/2018, y según Providencia Nº 5697/2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BANCO ITALIANO y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el PADRÓN 4601 de la 18 Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Atlántida, que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en catastro con el Nº 11298 de 1961, tiene una superficie de 575 m 23cm y se deslinda así: al Norte 19.18 metros de frente a calle pública, al oeste 22.80 metros con frente a padrón Padrón Nº 5968, titular Adriana Marta Genta Zolla; al Sur 21.12 metros con frente a padrón Nº 4603, titular Oscar Ruben Da Silva Soarez y Ana María Delgado; y al Este 25 metros con frente a padrón Nº 4602, titular Ana María Peña Laureiro

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 26735 10/p 1931 Feb 11- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: FERNANDEZ LUIS MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-13/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis María Fernandez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 274 (parte a), con una superficie de 374 Metros 57 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 2788 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVA RAMOS ANA LIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-12/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó ANA LIA SILVA RAMOS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 161, Manzana nº 19, Carpeta Catastral 04 con una superficie de 379 metros 45 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2787 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: BARRIOS MOREIRA HILARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-38/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó HILARIO BARRIOS MOREIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 38, con una superficie de 435 metros 01 decímetro, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales. se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020, María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 2783 Feb 26- Mar 11

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-39/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ AGUILAR promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 19, con una superficie de 443 metros 67 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2775 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: PINTOS LEITES BERNABE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-37/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BERNABE PINTOS LEITES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 14, con una superficie de 435 metros 72 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2772 Feb 24- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: ""ESPINOSA CASTAÑEDA, Natalia del Rosario" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 229-219/2020, y según providencia Nº 590/2020 de fecha 29/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Daniel Mazzeo Sena y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1254 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet, inscripto en catastro con el Nº 947 del 2020, tiene una superficie de 2023 metros cuadrados 99 decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noroeste 42,95 metros de frente a la calle Ituzaingò; al Noreste 46,52 metros de frente a la calle Carlos Garat Otero; al Sureste 42,95 metros lindando con el resto del padròn 1254 y al Suroeste 47,75 metros lindando con los padrones 1255 y 1265; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 05 de noviembre de 2020.
DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21613 10/p 2870 Feb 24- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS LABARRERE,WALTER FEDERICO Y BRESCIA RODRIGUEZ,MARIA EVANGELINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 261-239/2020, Se emplaza al último titular registral PRISUR S.A y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRÓN 806/101 de la Localidad Catastral de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle Independencia 554, esquina Ituzaingó, (Edificio Independencia).- Según Plano proyecto del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1979, cotejado por el Departamento Arquitectura de la Intendencia Municipal de Florida el 31/10/1979, La unidad 101 se ubica a cota vertical + 5mts, 75cm, con una superficie de 63mts, 51dcm; le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J1 y k1 (bienes comunes).-

Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
16) $ 16865 10/p 2130 Feb 12- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "Espínola María Evangelina y otros, Prescripción, IUE 298-285/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Maria Evangelina Espínola ALVAREZ, cédula de identidad Nº 4.160.453-4 y Mario Wilson SILVERA TORT, cédula de identidad Nº 2.985.087-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 9125, Manzana C, solar 48 Localidad Catastral Gregorio Aznarez, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, zona urbana señalada en el plano de julio de 1957, del Agrimensor Odyseo ALBA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales, el 19/9/1960, con el Nº 2672, consta de una superficie de 750 metros2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILLMANN Juez de Paz.
16) $ 20738 10/p 2950 Feb 24- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: PERFECTO GERARDO SEBASTIAN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA IUE 323-45/2016, mediante providencia No. 86 del 3 de mayo de 2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Gerardo Sebastián Perfecto a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaría sobre el padrón Nº 41 ubicado en la manzana Nº 30, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de 1 hectárea, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional

de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Norte en linea recta con calle pública Nº 1, de 100 metros 60 centímetros, de Oeste a Este; al Oeste lindando con calle publica Nº 14, en linea recta de 99 metros 56 centímetros, de Norte a Sur; al Sur linda con calle pública Nº 3, en una linea recta de 99 metros 64 centímetros, de Oeste a Este; al Este linda con calle pública Nº 16 en linea recta de 100 metros y 19 centímetros, de Sur a Norte; y padrón Nº 62 ubicado en la manzana Nº 35, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de 1 hectárea 0016 m2, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Suroeste en linea recta con la calle pública Nº 16 de 100 metros y 34 centímetros, de Sur a Norte; al Sur en linea recta con la calle Pública Nº 5 de 100 metros y 65 centrímetros, de Oeste a Este; al Este en linea recta con calle pública Nº 18 de 99 metros 77 centrímetros, de Sur a Norte; al Norte de Este a Oeste lindando con calle pública Nº 3, una linea recta de 99 metros y 59 centrímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a sus últimos propietarios, sucesores de Gervasio Fourcade y Celia Trinidad Esteva de Fourcade, a la Sra. Alicia Leontina Fourcade Esteva, así como también a los sucesores de Angel Ayala según surgen de autos y a todos los interesados para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.-
Pueblo Algorta, 3 de mayo de 2017.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 61839 10/p 2517 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "LANGE PEREIRA Gustavo-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 449-492/2018, y según providencia Nº 4556/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular en especial a ADAN ENRIQUE MACHADO MACEDO y/o sucesores JULIO BALTAZAR MACHADO ANTONIA, ENRIQUE GONZALO MACHADO ANTORIA y ANA VERONICA MACHADO ANTORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 764 de la 4ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral VERGARA, que según plano del agrimensor MARIANELLA MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 473 del 2020, tiene una superficie de 805,13 m2 se deslinda así: al suroeste 20,22 m de frente a calle Bernardo Silvera; al noroeste 39,95m lindando con padrón 763, al noreste 20,04m lindando con padrón 761, al sureste 40 m lindando con padrón 1898; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 22237 10/p 3067 Feb 25- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mauricio Fabián Paz Delgado, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Fin de noviembre", (Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3132 Feb 26- Feb 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 389/2021 de fecha 23/02/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ECOBRISA S.A.Y OTRO CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-38991/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de ECOBRISA SA, Nº de RUT 216786600011, con domicilio en Buenos Aires 522, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS. Se decretó la disolución de ECOBRISA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 2998 Feb 25- Mar 01

EDICTO
Por resolución 398/2021 de fecha 23/02/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "NAJMAN LUIS CONCURSO NECESARIO.", IUE 41-67/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de LUIS NAJMAN, Cédula de Identidad 2903469-6, con domicilio en Ramón Masini 3381, se mantuvo la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 2997 Feb 25- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WESTAC URUGUAY S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-20248/2016, por auto Nº 349/2021 de fecha 22/02/2021, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de la empresa en funcionamiento, la que se realizará en bloque. Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle San José 1132 3er Piso, hasta el día 24/03/2021 a las 17:00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado, sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "WESTAC URUGUAY S.A.- Concurso Ley 18.387- IUE 2-20248/2016". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en unidades indexadas, sin impuestos, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede, el día 25 de marzo de 2021 a la hora 15:30.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitres de febrero de dos mil veinte uno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2835 Feb 24- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

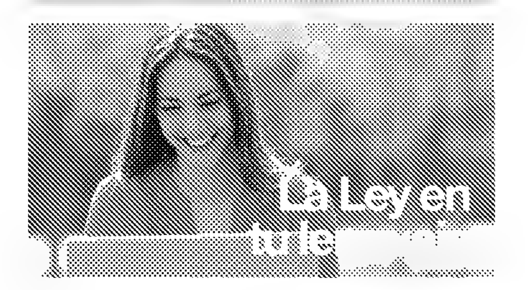
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RICCETO, FERNANDO CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 432-237/2020, a fin de modificar la fecha indicada de la JUNTA DE ACREEDORES dispuesta por decreto 7987/2020; para el jueves 25 de marzo a las 13.30 hs en esta Sede, ubicada en Jose. E. Rodó Nº 634 Del recurso interpuesto traslado al Interventor y acreedores insinuantes.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Minas, veintitres de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2858 Feb 24- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA (BBVA) CARBALLAL MACHADO, MIGUEL CONCURSO LEY 18387" IUE 2-47471/2019, Se hace saber que por auto Nº5272/2020 de fecha 09/11/2020 se decretó: a) La apertura de la liquidación de la masa activa de MIGUEL URBANO CARBALLAL MACHADO, C.I. N.º 871.016-8, domiciliado en 28 de Febrero 146, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano .- b) Continuar con la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.- c) Mantener la designación del Síndico, A.U.PE (Asociación Uruguaya de Peritos).-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, veinticuatro de febrero de dos mil veinte uno..
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 2995 Feb 25- Mar 01



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GENERALI, FACUNDO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39319/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER, inscripta el día 15/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-454, en el sentido que: DONDE DICE JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER DEBIÓ DECIR JOSHUA GENERALI STROHMEIER por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2026 Feb 12- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO,JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64543/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PABLO ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO , inscripta el día 24/01/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE QUE MARIA FLORENCIA DI LORENZO ES" IRAELISTA" DEBE DECIR " CIUDADANA NATURAL URUGUAYA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ , inscripta el día 09/01/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3013 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-843, en el sentido que: DONDE DICE " ENCARNA MARIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRSITINA FULCO, inscripta el día 19/11/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3011 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO ANDRES FULCO , inscripta el día 12/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3010 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO , inscripta el

día 09/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2687 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LIVIA SANTOMAURO INFANTE y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: Donde dice: "Palmira", debe decir: "PALMA", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2036 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALDAMA FERNANDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-5166/2019, atento al auto Nº 1329/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: Partida de Defunción de Andres Fabruccini, Acta 224, inscripta el 21/06/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice ANDRES FABRUCCINI como nombre y apellido del causante debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice PROVINCIA DE CACERTA como lugar de nacimiento del causante debe decir: SAVIANO PROVINCIA DE NAPOLES, donde dice MIBBLIACO como primer apellido de la madre del causante debe decir MIGLIACCIO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Aida Fabrucini Barreta (Acta 248, inscripta el 07/11/1904, ante el Juez de Paz de la 2da Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice FABRUCINI en el primer apellido de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO; donde dice ANDRES FABRUCINI como el nombre y apellido del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice ASUNCIÓN como el nombre de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir NUNZIATA; donde dice BARRETA como apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir BARRETTA; donde dice MILIACHO como primer apellido de la abuela paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir MIGLIACCIO, donde dice 31 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años, por así corresponder. Partida de Matrimonio de Aida Fabruccini y Alcides Aldama, Acta numero 40, inscripta el 04/03/1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice FABRUCCINI, al consignar el apellido de la contrayente, debe decir FABROCINO; donde dice 2 DE NOVIEMBRE DE 1906 como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir 3 de noviembre de 1904; donde dice ANUNCIATTA, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir NUNZIATA; donde dice ANDRES FABRUCCINI al referirse al padre de la contrayente, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Aldama, Acta numero 833, inscripta el 13/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como el primer apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice 30 años refiriéndose a la edad de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años y donde dice 39 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 42 años, por así corresponder. Partida de Defunción de AIDA FABRUCCINI, Acta numero 885, inscripta el 15/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como primer apellido de la causante, debe decir FABROCINO, donde dice BARRETA como segundo apellido de la causante, debe decir BARRETTA por así corresponder. Partida de Matrimonio de Alcides Aldama y Graciela López de Haro, Acta numero 869, inscripta el 14/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al apellido de la madre del contrayente debe decir FABROCINO donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del padre del contrayente debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Andres Aldama López de Haro, Acta numero 1330, inscripta el 08/06/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la lera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder y donde dice 70 años refiriéndose a la edad de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 71 años, por así corresponder. Partida de Nacimiento de María del Rosario Aldama López de Haro, Acta numero 698, inscripta el 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de Ana Laura Aldama López de Haro, Acta numero 2558 inscripta el 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del abuelo por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de nacimiento de Fernando Pablo Aldama López de Haro, Acta numero 2328, inscripta el 28/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1918 Feb 11- Feb 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ADOLFO GRINSPAN y BALBINA LINDBERG, inscripta el día 08/01/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BORIS GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 01/10/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1522, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL RAUL GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 28/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8131, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2730 Feb 23- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AUED, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61358/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jorge DUARTE, inscripta el día 19/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ma. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 250, en el sentido que: donde dice, Jorge Duarte, de estado "soltero", deberá decir de estado "casado", por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2228 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SINITZEN CUCHMA, SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57607/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA SINITZEN CUCHMA, inscripta el día 24/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1838, en el sentido que: donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1922 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA LOPEZ, ANGELINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. (FAMILIA)", IUE 156-726/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Angelina DA ROSA , inscripta el día 21/04/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 89, en el sentido que: en el cuerpo del acta y al margen donde dice:" Eguillor" debe decir:"Eguilior" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2689 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ILDEBRANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 461-775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Idelbrando GONZALEZ PINTOS, inscripta el día 22/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 1161, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:" sexo femenino que es hija legitima" debe decir:"sexo masculino que es hijo legitimo" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ JACQUEZ RODRIGUEZ, LYLIAM JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-330/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYLIAM JANET RODRIGUEZ JACQUEZ, inscripta el día 11/11/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 752, en el sentido que: en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"... Wilman Ney Rodriguez Jacquez", debe decir: "Wilman Ney Rodriguez Yacquez" y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Jacquez Rodriguez Lyliam Janet", debe decir: "Rodriguez Yacquez Rodriguez Lyliam Janet", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3030 Feb 25- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI GONZALEZ, ROSSANA ELIZABELT FAMILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 175-457/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA PAGLIA PARODI, inscripta el día 20/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 224, en el sentido que: En lo que refiere al nombre de la madre, donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELIZABELT" por así corresponder.

Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3002 Feb 25- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA , inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1579, en el sentido que: DONDE DICE: "DE SEXO FEMENINO" DEBE DECIR: "DE SEXO MASCULINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2336 Feb 18- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MORELE"; Y EN AL MARGEN DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1908 Feb 11- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "NELSON DANIEL NIEVES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-634/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELSON DANIEL NIEVES, inscripta el día 15/07/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 619, en el sentido que: debiendo consignarse "NIERES" donde dice erróneamente "NIEVES" por así corresponder. Se expide el presente por

el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1251 Feb 04- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORCIN,SONIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-931/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Elvira Elsa Charbonier Saracini, inscripta el día 29/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Seccion Judicial de Colonia del Departamento de Colonia, Acta Nº 110, en el sentido que: DONDE DICE "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINO" DEBE DECIR "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rosario, 04 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1368 Feb 05- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MINCHIOTTI, MARIA LUZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-630/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUZ MINCHIOTTI E ISMAEL FERNANDO LEIVA , inscripta el día 30/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 118, en el sentido que: donde dice "MENCHIOTTI" debe decir "MINCHIOTTI" por así corresponder.

Minas, 24 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 3006 Feb 25- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNINI MARTINEZ, INES YOVANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-701/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: INES YOVANA JUNINI MARTINEZ, inscripta el día 20/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "INES YOVANA JUNINI MARTINEZ" DEBE DECIR "INES YOVANA GUNINI MARTINEZ" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VALSECCHI ZUNINO, JORGE MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-51/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE MARCELO VALSECCHI ZUNINO y CECILIA BONFIGLIO CALO, inscripta el día 11/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 262, en el sentido que: en el margen de dicha acta donde dice: "VALSECHI", debe decir: "VALSECCHI" por así corresponder.

Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 24- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"CURTI BLANCO, LUIS ANTONIO, MARIA LAURA Y OTROS.--RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-31/2021, se han solicitado las siguientes rectificaciones:1)Partida de Nacimiento de:MARIA LAURA CURTI BLANCO, inscripta el día 28/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº59, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.2)Partida de Nacimiento de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO, inscripta el día 04/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº276, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.3)Partida de Matrimonio de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO con María Mercedes Blanco, inscripta el día 22/09/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº203, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.4)Partida de Matrimonio de:MARIA LAURA CURTI BLANCO con Alejandro Américo Rojas Repetto, inscripta el día 08/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 7a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº8, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.5)Partida de Nacimiento de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI, inscripta el día 21/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº372, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.6)Partida de Nacimiento de:MARIA EUGENIA ROJAS CURTI, inscripta el día 14/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº758, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.7)Partida de Matrimonio de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI con Martín Ariel Santellán, inscripta el día 18/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº100, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.8)Partida de Nacimiento de:ANTONELLA CURTI CARESANI, inscripta el día 15/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº1009, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.9)Partida de Nacimiento de:GUILLERMO JOAQUIN CURTI CARESANI, inscripta el día 14/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº653, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.10)Partida de Defunción de:MARIA MERCEDES BLANCO DE CURTI, inscripta el día 24/09/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº286, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.

Mercedes, 25 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3141 Feb 26- Mar 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, IDILIO; RODRIGUEZ NUñEZ, FRANCISCA Y MACHADO RODRIGUEZ,LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-

137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IDILIO MACHADO Y FRANCISCA RODRIGUEZ NUÑEZ, inscripta el día 01/01/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice: "EDILIO MACHADO" debe decir " IDILIO MACHADO" en la anotación marginal y en el cuerpo de la partida y en la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ extendida el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú acta nº 6 en el sentido que donde dice en la anotación marginal." RODRIGUEZ MACHADO MARIA LUIS" debe decir " MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA " y donde dice;" COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir " COMPARECE IDILIO MACHADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ BORGES, MIRIAN GLAINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-17/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KETLLIN SAMILY REZENDE HERNANDEZ, inscripta el día 13/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 765, en el sentido que: Donde dice: "Miriam Glaine Hernándes" debe decir: "Miriam Glaine Hernández" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2721 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MORAES VAZ, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-16/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO SEBASTIAN MENDEZ CORREA MORAES, inscripta el día 09/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1158, en el sentido que: Donde dice: "Correa Morales" debe decir: "Correa Moraes" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2702 Feb 23- Mar 08

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "GODAY, MARIANA C/ GALCERAN ALBANO, MAURICIO DANIEL Y OTROS-EJECUCION DE SENTENCIA- DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 29-168/2002, EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: "Goday, Mariana c/Galcerán Albano, Mauricio Daniel y otros; Ejecución de sentencia; ficha IUE 29-168/2002"; se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896,el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Sra.Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, decimoctava sección judicial, empadronado con el número VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, (29.928), que según plano del Agrimensor Jorge Ferrés de setiembre de 1949, inscripto el 6 de octubre de 1949 con el número 21.585 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 155 metros 06 decímetros, y se deslinda así: 6 metros 98 centímetros de frente al Este a la calle Obligado número de puerta 1091, distando el extremo más próximo 24 metros 15 centímetros del comienzo de la ochava recta existente en la esquina con la calle El Viejo Pancho; 22 metros 11 centímetros al Sur lindando con el padrón 29.990; 7 metros 04 centímetros al Oeste lindando con el padrón 29.937; y 22 metros 13 centímetros al Norte lindando con el padrón 141.616. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo. II) Que tanto la seña como el saldo de precio deberán hacerse efectivos, si el precio total de lo rematado superare las UI 1:000.000, (Unidades Indexadas un millón), mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, sus decretos reglamentarios, y la Ley 19.889. III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. IV) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose su monto actual V) Que el bien se encuentra ocupado y se desconoce su estado de conservación y la regularidad de las construcciones con respecto a cualquier organismo nacional o departamental VI) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate, mientras que el I.T.P. e I.R.P.F., si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate. VIII) Que el bien se remata en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que surgen de expediente, de los antecedentes, información registral del 24/02/2021 y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,

Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 8033 1/p 3179 Feb 26- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "DOSCHYN, LUIS C/ VELONIX S.A. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 305-32/2020, se hace saber que el día 25 de Marzo de 2021, a las 14:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones, ubicado en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, parte de la quinta número 198 A, antes primera sección judicial, empadronado con el número cinco mil ochocientos sesenta y ocho (5868), antes en mayor área padrón 5868, señalado como solar 4, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Roveta, de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1455 el día 29 de julio de 1980; según dicho plano consta de una superficie de 579 metros cuadrados 7570 decímetros cuadrados que se deslindan así: al sur treinta y seis (36) metros ochenta y ocho (88) centímetros de frente a calle Nº6 – Sur (Sarandí), al oeste dieciséis

(16) metros cuarenta (40) centímetros también de frente a calle Nº 69 (Vicente Mongrell) por ser esquina, al norte treinta y siete (37) metros diecisiete (17) centímetros lindando con solar 3 del mismo plano (hoy padrón 16578) y al este diecisiete (17) metros noventa y seis (96) centímetros lindando con parte del solar 5 del mismo. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210 y ley 19.889. 2) El remate se realiza en base a lo que surge del expediente, a la documentación adjunta y a la información registral aportada. 3) El estudio se realizó en base a testimonios por exhibición de las matrices y documentos originales, que obran en la caja fuerte de la Sede para su consulta por parte de los interesados. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos. 5) El precio deberá ser abonado conforme a las disposiciones de la ley 19210en la redacción dada por la ley 19889. 6) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor), e IRPF. 7) Que el saldo del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate conforme a la Ley Nº 19210. 8) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se exigirá la distancia social. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 24 de febrero de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6434 1/p 3120 Feb 26- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

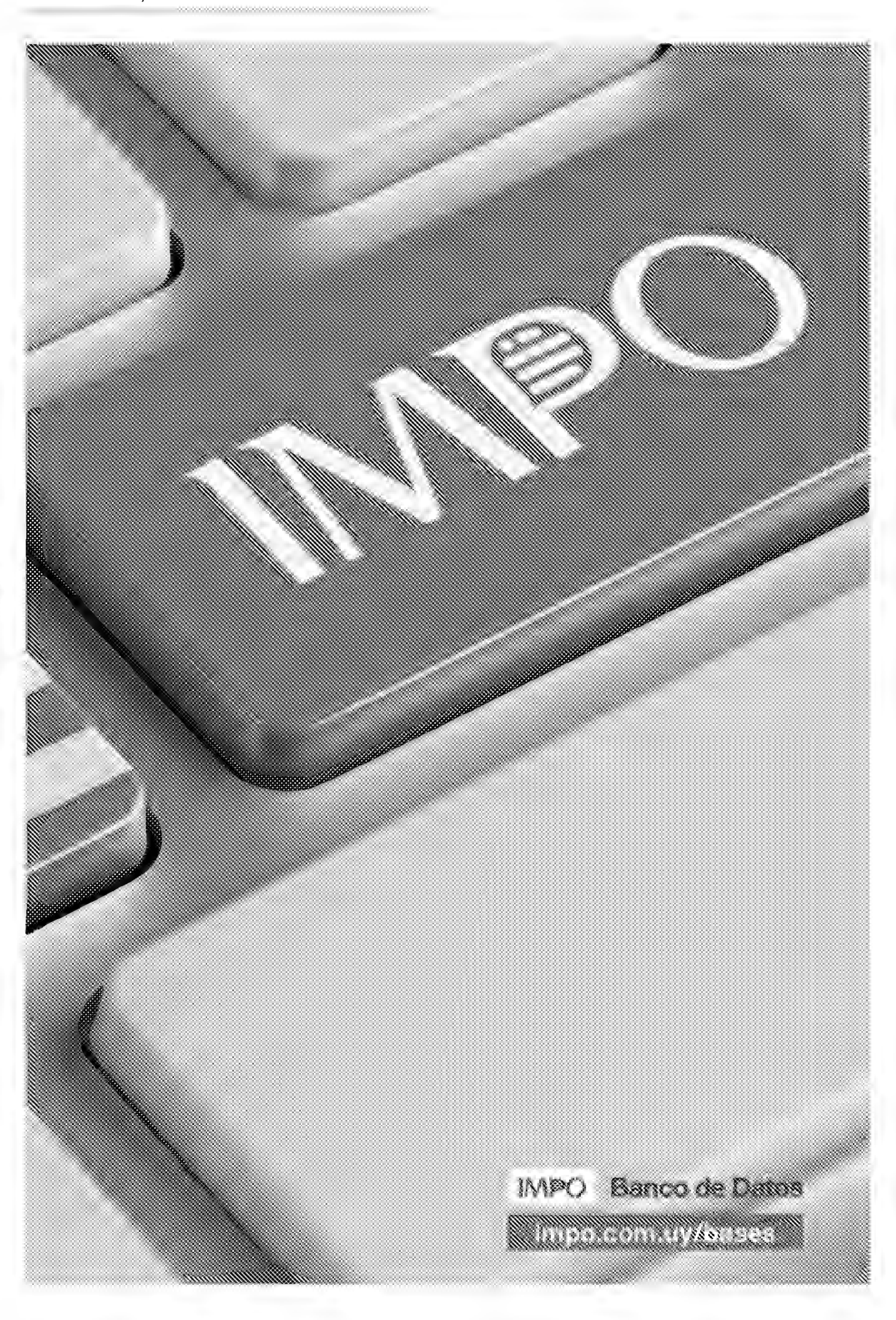
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DAMACENA, MARÍA LORENAC/ASUAREZ, PAOLA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 400-214/2017, por Providencia Nº 2572, de fecha 16/11/2017, se hace saber que el día 04 de Mazo de 2021, a la hora 14, en el local de remates, ubicado en calle Joaquín Suaréz Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, asistido del Sr. Alguacial de la Sede, se procederá por parte del Rematador Sr. César Nilo Custodio, matrícula 3908, Rut 190003550011, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble con sus mejoras Padrón Nº 14.904, Sección Catastral de Tacuarembó, zona urbana, superficie terreno 320 metros cuadrados, con ocho metros de frente a calle Santiago Nieto Clavera. SE PREVIENE: 1º)- El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, 2º)- Que la titulación del bien está a disposición de los interesados en esta Sede, 3º)- Que solo se podrá imputar al precio de venta los adeudos de contribución inmobiliaria e impuesto de instrucción primaria, debidamente saldados y acreditado su pago en autos, como así también que el mejor postor y rematador propuesto deberán cumplir en cuanto a la integración de precio (lo que incluye la seña al momento del remate), con las disposiciones de la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Tacuarembó, 19 de Febrero de 2021. Dr: Bruno Di Siervi Gómez: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno,

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación

20) $ 3448 1/p 3175 Feb 26- Feb 26



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS

	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA
1	4050	30/08/19	RENAULT	19 SEDAN	8A1L53PNZTS007299	F8Q706C271104	902434053	RAA6860
2	4088	14/12/19	OPEL	REKORD 2.0 SEDAN	SIN NUMERO	2C789678	S/DATOS	SAR6339
3	4089	14/12/19	BMW	318 I	WBACA31070FB72517	SIN NUMERO	901803633	SAW9373
4	4160	18/06/20	FORD	ESCORT	ADULTERADO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAI1886
5	4161	17/06/20	VOLKSWAGEN	1600	US637464	BD060601	901195813	AAC3241
6	4164	17/06/20	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA953740	SIN MOTOR	901773469	SAA7091
7	4168	23/06/20	MERCEDES BENZ	300D	WDB12313312000856	61795212008125	900556928	AAB2052
8	4169	23/06/20	HYUNDAI	ACCENT	KMHVF21LPWU521129	SIN MOTOR	901832563	MAD1358
9	4170	23/06/20	FORD	ESCORT	9BFBXXLBAKBP96738	SIN MOTOR	900567296	S/DATO
10	4171	25/06/20	DATSUN	A 100 SEDAN	BN10400847	A10702058	900501139	SAR1810
11	4175	26/06/20	KIA	RIO	KNADC2216048892	A3E020461	902401753	FRA3318
12	4191	10/07/20	PEUGEOT	406	VF38BR6E280207453	10HJM83000732	900680282	SAU3654
13	4192	10/07/20	FIAT	UNO	ZFA14600009390635	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	DRI0052
14	4193	10/07/20	NISSAN	SENTRA B13	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAV8183
15	4197	27/06/20	PEUGEOT	301	VFDDNFP0EJ509375	MOTOR NO INSPECCIONADO – SINIESTRADO	902687931	AAI8896
16	4198	01/08/20	RENAULT	12	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAW6682
17	4199	03/08/20	MERCEDES BENZ	E 300	WDDHF4JB5AA121651	MOTOR NO INSPECCIONADO – SINIESTRADO	902060280	SBW9306
18	4200	07/08/20	CHEVROLET	CHEVETTE	5C11ABC107969	ADULTERADO	900510861	S/DATO
19	4202	07/08/20	CHEVROLET	CORSA GL	9BGSE08NWVC643763	JC0039675	900680334	S/DATO
20	4203	10/08/20	JEEP	GRAND CHEROKEE	1J4GZ78Y05C563181	MOTOR NO INSPECCIONADO – número no visible	902167254	CCA5424
21	4205	10/08/20	FORD	FIESTA	SIN NUMERO	L1P1363955	S/DATOS	B540991
22	4206	10/08/20	FIAT	DUCATO	SIN NUMERO	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	B136117
23	4207	14/08/20	CHEVROLET	CHEVETTE	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	OAA7405
24	4208	14/08/20	RENAULT	CLIO	VF1B57N0510243175	E6JR706D000929	900611754	SAH5299
25	4209	14/08/20	CHEVROLET	CELTA	9BGRD08Z06G127450	2Z0003920	901895389	SBD6167
26	4210	14/08/20	PEUGEOT	205 SEDAN	VF320AK1224451856	ADULTERADO	S/DATOS	B109933
27	4237	20/08/20	CHEVROLET	MONZA	9BGJK11VHHB056581	148268 Motor sin regularizar	900538334	SAS7693
28	4239	21/08/20	FORD	TAUNUS	1FAFP53S4XA130339	MOTOR NO INSPECCIONADO – número no visible	902093465	SBM6249
29	4240	21/08/20	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWA37415XT000100	UNF019414	900683534	SAH2881
30	4241	21/08/20	GREAT WALL	WINGLE 5	LGWCA3171CC659495	SLJ0099	902130419	MAG4752
31	4244	21/08/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	8AWZZZ20ZGR001240	BZ504229		UST480
32	4247	29/08/20	FORD	DEL REY	LB8J2G09082	ADULTERADO	901143917	JNB0051
33	4278	05/09/20	EFFA	CARGO PICKUP	LKHPC2AG58AL50016	SIN MOTOR	901992746	SBG9960
34	4279	05/09/20	FIAT	FIORINO	SIN NUMERO	9555501	902119021	SBO3320
35	4281	05/09/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	BH690232	ADULTERADO	900557102	S/DATO
36	4282	10/09/20	DAEWOO	CIELO	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	SAF4455
37	4283	10/09/20	CHEVROLET	ASTRA	9BGTT08COYB110424	NJ0022571	901766231	SAP2785

38	4284	16/09/20	PEUGEOT	404	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
39	4285	16/09/20	FORD	ESCORT	SIN NUMERO	2E663580	S/DATOS	SAZ9405
40	4286	19/09/20	HONDA	ACCORD	JHMASJ5420C118049	SIN NUMERO POR RECTIFICADO	S/DATOS	LHA2663
41	4287	19/09/20	TALBOT	S/MODELO	T6ED4BP299808	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
42	4288	19/09/20	PEUGEOT	203	581A118441775	SIN NUMERO	S/DATOS	LEA2182
43	4289	19/09/20	TOYOTA	STOUT	16441	61591210005760	900517024	AAE6892
44	4290	19/09/20	FORD	ESCORT	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
45	4292	20/09/20	CITROEN	XSARA	ADULTERADO	10FX0X0341615	S/DATOS	B710427
46	4293	20/09/20	LADA	SAMARA	XTA210900R1572740	1587288	901243055	B116248
47	4294	20/09/20	SUZUKI	MARUTI 800	MA3ECA11S00988482	BIN3305688	901460847	S/DATO
48	4295	21/09/20	NISSAN	D21	3N6GD13S8ZK005536	TD27615017	901788739	S/DATO
49	4296	22/09/20	CITROEN	VISA	VF770VU0014VJ1145	SIN MOTOR	S/DATOS	ZAB4042
50	4298	24/09/20	PEUGEOT	203	SIN NUMERO	15630367	S/DATOS	PAA2266
51	4299	24/09/20	VOLKSWAGEN	GOL	ADULTERADO	323865	S/DATOS	SBB8121
52	4300	24/09/20	VOLKSWAGEN	1600	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAD9408
53	4301	26/09/20	FIAT	128	ZFA128A000024551	ADULTERADO	S/DATOS	B505190
54	4305	30/09/20	FORD	ESCORT	REM-4-TA4199	07035	900105363	GAA3307
55	4306	30/09/20	VOLKSWAGEN	1600	SIN NUMERO	SIN MOTOR	S/DATOS	S/DATO
56	4307	30/09/20	OPEL	REKORD	ADULTERADO	100041837	S/DATOS	S/DATO
57	4311	03/10/20	PEUGEOT	306	VF37BK2D230632973	ADULTERADO	901849851	SAA3095
58	4312	03/10/20	FORD	BELINA	LB4H7367743	M78197	S/DATOS	AAE6037
59	4313	03/10/20	VOLKSWAGEN	GOL	ADULTERADO	UD276229	S/DATOS	SAF4790
60	4314	05/10/20	CHEVROLET	CORSA COMBO	WOLOSBF25Y3044579	745794	901837279	SBZ9665
61	4315	05/10/20	FIAT	PREMIO	9BD146000M3677919	SIN NUMERO	901011252	B542647
62	4316	05/10/20	FIAT	FIORINO	SIN NUMERO	2088831	S/DATOS	FRB1601
63	4317	07/10/20	CHEVROLET	IPANEMA	SIN NUMERO	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO
64	4318	07/10/20	WILLY'S	PICKUP	SIN NUMERO	BORRADO	S/DATOS	CCA5281
65	4319	07/10/20	GRUMETT	M250	SIN NUMERO	J14H009695	S/DATOS	SAS5980
66	4320	09/10/20	FORD	CORCEL	LB4MYS08672	ADULTERADO	900487508	SAY5375
67	4321	09/10/20	CHEVROLET	KADETT	CERRADO	18LZ31087638	S/DATOS	SAS7193
68	4322	10/10/20	VOLKSWAGEN	KOMBI	UH686107	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO
69	4323	10/10/20	CITROEN	SAXO	VF7S0VJZF57044292	345600 - Motor sin regularizar	901213242	BAA1204
70	4324	10/10/20	HAIMA	3	LH17CKKF1CH203147	19048209	902128171	SBO9983
71	4325	10/10/20	ZXAUTO	GRAND TIGER	LTA1222B092001130	ME964125	901995703	SBH2198
72	4326	10/10/20	ORIENT	MINI VAN	LCR6U3120AL610673	LJ465Q31AE2A07211717	902076921	S/DATO
73	4328	11/10/20	ASAKI	TRC 125	LAKPCJZ50DK515138	156FMID1705412	902796865	SIT139
74	4329	13/10/20	FIAT	128	ADULTERADO	BORRADO	S/DATOS	MAC7106
75	4332	17/10/20	FORD	F 100	SIN NUMERO	399165	S/DATOS	AAP8294
76	4334	18/10/20	EFFA	CARGO PICKUP	SIN NUMERO	7713980	S/DATOS	SBF1399
77	4335	17/10/20	LADA	2104	XTA210430M02933841	1662024	900591118	SAQ5164
78	4336	17/10/20	RENAULT	12	SIN NUMERO	3646013	S/DATOS	SAG2982
79	4337	19/10/20	FORD	ESCORT	9BFZZZ54ZPB348875	1515330	901140267	AAK4028
80	4338	21/10/20	FIAT	600/S	2651327	0077962	900444162	MAC2108
81	4339	21/10/20	FORD	CORCEL	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	SAZ6989
82	4340	21/10/20	CITROEN	AX	ADULTERADO	REMOVIDA – ADULTERADO	S/DATOS	B505704

20) (Cta. Cte.) 3/p 2939 Feb 25- Mar 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CG TRAFICOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30/10/2020
Inscripción: Nº 16573, 3/12/2020
Cedentes: BERNARDO CASTILLO FERNANDEZ y AGOSTINA DOMENIGUINI JURI (30 cuotas)
Cesionarios: Rosanella Guaraglia Prieto (15 cuotas)
Lucas Guaraglia Prieto (15 cuotas)
Aumento de capital a $ 1.000.000.-
Integración actual: Mario Guaraglia Pereira (500 cuotas) Rosanella Guaraglia Prieto (250 cuotas), Lucas Guaraglia Prieto (250 cuotas).
Única Publicación
22) $ 3797 1/p 3247 Feb 26- Feb 26

ANASTARS S.R.L.

Contrato: 16/10/2020
Inscripción: Nº 13.403, 20/10/2020
Socios: ERNESTO JAIME FARBER VERSACE (500 cuotas)
RICARDO CHICHET VILLALBA (500 cuotas) FABRIZIO VIGNONE PEGORARO (500 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Elaboración y venta de pollos y alimentos varios
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 3254 1/p 3246 Feb 26- Feb 26

CUBLIN S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación de Contrato Social

Contrato: 27/10/2020
Cedente: Alfredo Torres Negreira Maisterra (50 cuotas)
Cesionarios: Malena Torres Negreira Hernandez (1 cuota), Mariana Hernandez Dell'Isola (49 cuotas)
Administración: Mariana Hernandez Dell'Isola
RNC: Nº 15.016 (11/11/2020).
Única Publicación
22) $ 2644 1/p 3244 Feb 26- Feb 26

URUPORT TECH S.R.L.
Cesión

Contrato: 19/05/2020
Inscripción: Nº 14948 el 10/11/2020
Cedente: ERIKA WESTERFELD ALLEGUE (35 cuotas)
Cesionario: Gustavo Mario Westerfeld Roda.
Única Publicación
22) $ 1492 1/p 3243 Feb 26- Feb 26

CONTENT ENGLISH S.R.L.
Modificación

Fecha: 27/11/2020
Inscripción: 16646/2020
Objeto: Todo lo relativo a la sociedad y el medio ambiente, buscando logros positivos, actuando por sí o por terceros especializados en la materia.
Plazo: 30 años, prorrogará automática; períodos de dos años.
Única Publicación
22) $ 2780 1/p 3228 Feb 26- Feb 26

COSTAS DE MERIN LTDA
Cesión- Modificación

Contrato: 08/11/2020
Inscripción: 15216/2020
Patricia Casarone cede 170 cuotas a Maria Soca
Modificación: Administración María Soca, exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1559 1/p 3227 Feb 26- Feb 26

FRIGO EL PINAR SUR S.R.L.
(Antes: FRIGO EL PINAR S.R.L.)

Declaratoria: 12/02/2021 - Por homonimia
Inscripción: 2442 22/feb/2021.
Única Publicación
22) $ 1220 1/p 3222 Feb 26- Feb 26

ZUÑIGA CORREA HNOS ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- (Constitución)

RUT: 160344780015.-
Fecha contrato: 20/12/2017
Capital: $ 100.000, dividido en partes sociales de $ 100 cuotas c/u.
Socios: JUAN MANUEL ZUÑIGA CORREA, 500 partes sociales, $ 50.000 y MARIA MARGARITA ZUÑIGA CORREA, 500 partes sociales, $ 50.000
Objeto: Tenencia y explotación de inmuebles rurales; ejercer y prestar servicios de actividad agraria; efectuar operaciones agropecuarias de producción, conservación, industrialización, comercialización. Cría de ganado vacuno con destino a producción de carne.
Domicilio: Salto.
Registro: No. 167 el 4/1/2018.-
Administración y uso de firma: dos directores cualesquiera actuando en conjunto o el Presidente o Vicepresidente actuando individualmente.
Única Publicación
22) $ 6983 1/p 3219 Feb 26- Feb 26

MOORINGMEN SRL
CESION de CUOTAS

Contrato: 11/02/2021.
Inscripción: Nº 2189 (18/02/2021).
Cedentes: Julio Alejandro AMBROSONI GARCÍA, Cesar Ricardo GRACERAS ARGÜELLO.
Cesionarios: Luis Alfredo RODRIGUEZ GRELA (5 cuotas), Juan Enrique HUDSON VIACAVA (48 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2237 1/p 3218 Feb 26- Feb 26

"ORGANIZACIONES + HUMANAS SRL"
Cesión de Cuotas

Contrato: 30/06/2020.
Inscripción: 14.010 (30/10/2020).
Cedentes: Neker Paul de la LLANA LÓPEZ y Analía MOROSI TORRANO.
Cesionarios: Rodrigo Miguel BELZA SECCHIN (14 cuotas) y Christian Daniel VIGNOLI MARTINEZ (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2508 1/p 3217 Feb 26- Feb 26

SILICOMP INFORMATICA S.R.L.

Cesión: 01/10/2020.
Inscripción: 16038 (26/11/2020).
Cedente: Hebert Alejandro AGUERRE GAETA.
Cesionario: Andrés Fabián AGUERRE GAETA (30 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 3215 Feb 26- Feb 26

DDR Traducciones S.R.L

Contrato: 21/02/2020
Inscripción: N.º 2570 26/02/2020
Socios: Ricardo Roberto Abbate (99)
Gonzalo Mieres Zubizarreta (1)
Capital: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000
Objeto: Traducciones en cualquier idioma de documentos, folletos, publicaciones, material literario, distribución y comercialización de revistas, libros etc. Actos civiles, comerciales vinculados a las traducciones, comercialización. Industrializar, comercializar materias primas, mercaderías. Importación, exportación, comisiones, comercializaciones, representaciones, consignaciones. Compraventa, administración, construcción, arrendamiento de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado
Administración: Riccardo Roberto Abbate en forma exclusiva.
Única Publicación
22) $ 5627 1/p 3201 Feb 26- Feb 26

PSS SRL
Cesión

Fecha: 23/06/2020
Inscripción: Nº 11281/2020
Cedente: Javier Alec GARCIA DA ROSA MURILLO 50 cuotas
Cesionario: Juan Vicente TROCCOLI CABANILLAS 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1627 1/p 3199 Feb 26- Feb 26

MAPRAL LIMITADA
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 10/02/2021
REGISTRO: 2114, 17/02/21
CEDENTES: Hebert Alberto MARTINEZ ETCHEVERRY (12 cuotas)
Alicia Laura PRESA GARCIA (18 cuotas)
CESIONARIO: Pablo Fernando ALVAREZ SCAPINO (30 cuotas)
MODIFICACION: Administración: Pablo Fernando ALVAREZ SCAPINO (exclusivamente).
PLAZO. 30 años a contar del 10/02/2021.
Única Publicación
22) $ 2915 1/p 3196 Feb 26- Feb 26

FERROBEL SRL
CESION- MODIFICACION

Fecha: 30/11/2020
Inscripción: 18375/2020

Cedentes: Julio Cesar De León Barcelló (50 cuotas) Rafael Ignacio Pendas Barrios (50 cuotas)
Cesionarios: SANTIAGO BRASSESCO (50 cuotas) MARÍA MERCEDES RAPUZZI (50 cuotas)
Administración: Santiago Brassesco y María Mercedes Rapuzzi, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2712 1/p 3195 Feb 26- Feb 26

INTRASOFWARE S.R.L.
Cesión de Cuotas

Fecha: 21.08.2020
Inscripción: 12170, 29.09.2020.-
Cedente: Michele VucoTuboras (50 cuotas)
Cesionario: Matias Beer Vuco
Administrador: Matías Beer Vuco.
Única Publicación
22) $ 1559 1/p 3194 Feb 26- Feb 26

CENTRO DE REEDUCACIÒN INTEGRAL EL NARANJO S.R.L. MODIFICACIÓN

Contrato: 9/12/2020
Inscripción: 17557, 11/12/2020
Modificación: El objeto de la sociedad es de Instituto de Enseñanza, centro de educación especial, reeducación integral prestando asistencia a nivel psicopedagógico, psicológico, fonoaudiológico, psicomotriz.
Única Publicación
22) $ 2576 1/p 3191 Feb 26- Feb 26

TRISQUELE SRL
(Antes TRISKEL SRL)

Declaratoria por homonimia: 16/12/2020
Inscripción: 18508/2020
Modifica la denominación: TRISQUELE SRL.
Única Publicación
22) $ 1085 1/p 3190 Feb 26- Feb 26

APUD HERMANOS CONSTRUCCIONES LTDA.
Modificación

Contrato 29/10/2020
Inscripción Nº 15991 el 25/11/2020
Administración: Cecilia APUD PELAEZ (única).
Única Publicación
22) $ 1153 1/p 3181 Feb 26- Feb 26

REPUESTOS C Y D S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 23/09/2020
CEDENTE: Luis Teodoro Carabajal Zapata (10 cuotas)
CESIONARIO: Luis Gonzalo de Benedetti Melnik (10 cuotas)
ADMINISTRACION: La administración y representación será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, con las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales.-
INSCRIPCIÓN: Nº 13849 el 27/10/2020.
Única Publicación
22) $ 4271 1/p 3172 Feb 26- Feb 26

Venta de Comercios



Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.
25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

VENTA COMERCIO LEY 2904

RAFAEL FAVARO ANTON PROMETIO VENDER A MARIA ISABEL ALZATE RIVERO E IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, FARMACIA DEL NAVIO, SITO EN AVENIDA DEL NAVIO ESQUINA LIRA DE LA CIUDAD DE LA PALOMA DEPARTAMENTO DE ROCHA. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.
25) $ 3773 20/p 1301 Feb 04- Mar 05

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GODIN, ANA C/ AQUINO GOMEZ, LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-45866/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO AQUINO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3035 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZZETTA PIZZANELLI, ANDREA Y OTRO C/ VALLEJO DIAZ, SAMANTHA SEPARACIóN DEFNITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71192/2019, se cita, llama y emplaza a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad del niño de autos: SAHIR MARCEL VALLEJO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2723 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL HUELMO, CHINTIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46647/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Sebastián Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1920 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS SAPONARI, MARTHA C/ COLLAZO ACOSTA, YULIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- ADOPCION", IUE 46-67/2020, se cita, llama y emplaza a YULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3155 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALMA C/ VARELA, THOMAS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-61060/2020, se cita, llama y emplaza a THOMAS ADRIAN VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3043 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MARTINEZ, JOANA C/ CURBELO ALVES, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62550/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO ANDRES CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3041 Feb 25- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HERLING CENTURION, LUCIA C/ MARTINEZ, NICOLAS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58057/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolás Alejandro Martínez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2691 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, YESICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56714/2020, se cita, llama y emplaza a Brayan Exequiel Alvez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 17- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVER, ALFREDO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48335/2020, se cita, llama y emplaza a Claudia Carolina Cantiran, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 2140 Feb 12- Mar 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63114/2020, se cita, llama y emplaza a ERIKA DAIANA ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO FLEITAS, WALTER-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29760/2020, se cita, llama y emplaza a SILVANA JAQUELINE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES BARBOZA, ANDREA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-57054/2020, se cita, llama y emplaza a ARTURO ANDRES MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPILLERA DI LORENZO, SERGIO RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54018/2020, se cita, llama y emplaza a LUCILA MEDINA MOSTAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2435 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVAREZ, FLORENCIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54363/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARÍO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2434 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ TORRES, EDUARDO RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-27243/2018, se cita, llama y emplaza a JENY VALERIA CESPEDES FALERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2038 Feb 12- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY C/ GIOGIA AMARAL, JUAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE 2-62970/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón GIOIA AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2171 Feb 17- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51817/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL ROSAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2027 Feb 12- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA NATALIA C/ SILVEIRA PEREYRA RUBEN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55109/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDUARDO SILVEIRA PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2028 Feb 12- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA NACENTE, JUAN C/ GARCIA DI BONA, LUCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM 2, 3 Y 4 CNA)", IUE 2-38918/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDA GARCIA DI BONA , del decreto Nº 3385/2020 de fecha 06/10/2020 que se transcribe: "Emplázese a la parte demandada por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer dejando constancia enlos mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078.A los otrosíes: téngase presente.- Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25º Turno".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1923 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53413/2020, se cita, llama y emplaza a NELSON DA CRUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES HERNÁNDEZ, VICTORIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59203/2020, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ANDRÉS PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2167 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52002/2020, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO GUAZQUE SANTANA y YAMIRA FERREIRA SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDAMARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA LETICIA CHIRIFF MONTERO Y HUGO ERNESTO SOSA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28570 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a Isaias Damián REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 28310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

Varios

V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINIERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resoluciones de la Ministra y el Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de enero de 2020 y su modificativa de fecha 8 de mayo de 2020, respectivamente, en el expediente Asunto No. 660/2017, se concedió a KOSFER S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 7 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando los padrones Nº 71420(p), 71421(p), 71431, 71432, 71434(p), 71435 y 71436(p) de la 8º Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 85 hás 9125 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Conseción para Explotar con el Nº 50 al Fº 50 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
27) $ 6409 3/p 3114 Feb 25- Mar 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Prof. Gisella PRATO ESTIBEN, Cédula de Identidad Nº 4.278.028-4, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica de Dirección General de Educación Secundaria, sita en Juncal 1395 2do. piso, oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas, a efectos de tomar vista del expediente 3/3556/2020 referente a la deuda que mantiene con el Organismo, requiriéndose que ofrezca forma de pago de la misma, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.
Ultima Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2864 Feb 24- Feb 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR




REGLAMENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN

I- PROPÓSITO
ART. 1.- La Escuela de Nutrición desarrollará las carreras de posgrado que signifiquen una contribución profesional y académica, en la búsqueda de nuevos conocimientos con compromiso ético y beneficio social para alcanzar la excelencia en el ejercicio profesional.
II- AMBITO DE APLICACION
ART. 2.- El presente reglamento se aplica a las carreras de Especialización, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Nutrición. La organización y orientación general de las carreras de posgrado se basan en las normas establecidas en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
III- ORGANIZACIÓN GENERAL
ART. 3.- Las carreras de posgrado estarán supeditadas a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y serán gestionadas por el Centro de Posgrado de la Escuela de Nutrición.
ART. 4.- La función de gestión académica del Centro de Posgrado estará a cargo del Director del Centro de Posgrado. La función será asignada por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición que, a esos efectos, podrá realizar una convocatoria estableciendo los criterios de selección.
ART. 5.- La Comisión de Posgrado estará integrada por el Director del Centro de Posgrado, que la presidirá, dos docentes de la Escuela de Nutrición con experiencia en materia de posgrado y antecedentes académicos similares a los enunciados en el artículo 7 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y sus respectivos suplentes; un graduado de la Escuela de Nutrición con título de posgrado o formación equivalente y su respectivo suplente y un estudiante de posgrado de la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República y su respectivo suplente.
La Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición designará los miembros titulares y suplentes de los respectivos órdenes por períodos de 3 años.

ART 6.- Son funciones del Director del Centro de Posgrado
a) Presidir la Comisión de Posgrado y ejecutar sus resoluciones.
b) Elevar, para su consideración, a la Comisión de Posgrado el informe anual de actividades, así como la rendición presupuestal.
c) Administrar y gestionar todas las actividades de las carreras de posgrado, dando cuenta a la Comisión de Posgrado.
d) Indagar y proponer diferentes opciones de posgrado según las necesidades de la sociedad.
e) Indagar y gestionar diversas formas de financiamiento tendientes a la obtención de recursos.
f) Elevar a la Comisión Directiva los asuntos resueltos y aprobados por la Comisión de Posgrado.
ART 7. - Sin perjuicio de los cometidos establecidos en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, compete a la Comisión de Posgrado las siguientes funciones:
a) Promover las políticas de organización y actividades de posgrado.
b) Supervisar las actividades de posgrado y evaluar periódicamente su calidad académica.
c) Proponer la creación y organización de nuevas carreras de posgrado, procurando la coordinación y los apoyos necesarios de las estructuras académicas de la Escuela de Nutrición.
d) Asesorar a la Comisión Directiva con respecto a las carreras de posgrado propuestas.
e) Asesorar a la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición para la designación del Director de Carrera de las Especialidades, Maestrías y Doctorados, los Directores de Tesis de Maestría y de Doctorado, así como los Tribunales de Admisión y los Tribunales de Defensa de Tesis y trabajo final.
f) Pronunciarse ante las propuestas presentadas por los aspirantes sobre planes individuales de Especializaciones, Maestrías y Doctorados.
g) Asesorar sobre políticas específicas para la admisión de estudiantes.
h) Determinar criterios de admisión a las carreras de posgrado y los cupos mínimos y máximos de acuerdo a la propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
i) Resolver sobre la admisión de aspirantes a las carreras en base al informe elaborado por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
j) Asesorar sobre la dimensión, calidad y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo de las actividades de posgrado.
k) Pronunciarse ante la solicitud de prórrogas para la finalización de las carreras de Maestrías y Doctorados, elevadas por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente.
l) Asesorar a la Comisión Directiva respecto a las solicitudes de reválidas de títulos que se presenten.
m) Avalar el informe anual de las actividades planificadas y ejecutadas y la proyección para el periodo siguiente, elaborado por el Director del Centro de Posgrado.
n) Dictar resoluciones internas relativas a su organización y funcionamiento no previstos en el presente Reglamento.
o) Toda otra actividad que le encomiende la Comisión Directiva.

IV - DISPOSICIONES GENERALES

ART. 8.- Cada carrera de posgrado contará con un Director de Carrera de Posgrado, designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición a propuesta de las unidades académicas, promotoras del posgrado y previo asesoramiento de la Comisión de Posgrado.
ART. 9.- Los Directores de Carrera de Posgrado serán docentes de reconocida trayectoria en el área específica, quienes deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por sus trayectorias como docentes, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollarán sus actividades; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera. Los mismos tendrán un grado no menor a Profesor Agregado.
ART. 10.- Las carreras de posgrado tendrán un carácter y orientación profesional o académica. Las profesionales se orientarán fundamentalmente a profundizar los conocimientos teóricos y prácticos aplicados a un desempeño profesional en especial. Las académicas tendrán la finalidad primordial de contribuir al desarrollo científico y al perfeccionamiento de investigadores y docentes.
ART. 11.- Son destinatarios de las carreras de posgrado los graduados que culminaron sus estudios universitarios habilitados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y con las exigencias que para ello determine la Universidad de la República, así como, aquellos que excepcionalmente acrediten formación equivalente. La Escuela de Nutrición procederá a establecer por medio de reglamentación los títulos de grado admisibles y los requisitos exigibles para participar en las actividades de posgraduación, sin perjuicio de lo establecido en el inciso f del artículo 3º de la Ordenanza de carreras de posgrado de la Universidad de la República.
ART. 12.- La Comisión de Posgrado, a propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, podrá establecer los criterios de admisión a las carreras de posgrado al igual que cupos mínimos y máximos adecuados para el correcto desarrollo de la actividad. Serán determinados en el momento de su creación y ajustados cuando resulte pertinente.
ART. 13.- Las solicitudes de ingreso a las carreras de posgrado serán presentadas a el Director de Carrera de Posgrado correspondiente. Dicha Dirección recomendará a la Comisión de Posgrado la aceptación del aspirante cuando entienda que se reúnen las condiciones para realizar con éxito las actividades de posgraduación, teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del postulante, así como un plan primario de actividades si correspondiese. La Comisión de Posgrado resolverá sobre la admisión de los postulantes en base a un informe elevado por el Director de Carrera de Posgrado.
ART. 14.- Los docentes de las carreras de posgrado, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollan sus actividades; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.
ART. 15.- La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo totales dedicadas por un estudiante al correcto desarrollo de las mismas. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo total.
ART. 16.- En toda actividad de posgrado se explicitará la carga total de trabajo medida en créditos y el número de horas presenciales que se demanden en el cumplimento de la misma.
ART. 17.- La realización de las carreras de posgrado deberá ser precedido de la existencia de condiciones adecuadas para las actividades a desarrollar en el área referida de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.

V - CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN

ART. 18.- Las carreras de Especialización tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones o disciplinas científicas. Están dirigidas a ampliar la capacitación profesional lograda en programas de grado o de posgrado, ya sea con profundidad y/o extensión; en particular, a través de una formación que incluya prácticas profesionales.
ART. 19.- Los planes de estudio serán avalados por la Comisión de Posgrado, aprobados por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición.
ART. 20.- Los planes de estudio propuestos por la Escuela de Nutrición, de acuerdo al procedimiento propuesto en el artículo 19, serán elevados a consideración del Consejo Directivo Central, previo asesoramiento de la Comisión Académica de Posgrado y de la Comisión Sectorial de Posgrado.
ART. 21.- La formación de Especialización se logrará por la realización de actividades programadas, pudiendo incluir la realización de un trabajo final. Las exigencias curriculares mínimas serán de 60 créditos, y estarán distribuidas en un mínimo de un año.
ART. 22.- Una vez aprobados los requisitos establecidos por el plan de estudios correspondiente, se otorgará el título de Especialista con especificación del área disciplinaria correspondiente, constando, asimismo, el título de grado. El título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.
ART 23.- En el caso de que los aspirantes soliciten el título de Especialista por competencia notoria, deberán regirse por el Reglamento para el otorgamiento de Título de Especialista por Competencia Notoria de la Escuela de Nutrición.

VI- DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS CARRERAS DE MAESTRIA Y DOCTORADO

ART. 24.- Para proponer al Consejo Directivo Central la creación de las carreras de Maestría y Doctorado y sus respectivos planes de estudio, la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición deberá requerir el asesoramiento de la Comisión de Posgrado y de la Asamblea del Claustro. Las propuestas se elevarán al Consejo Directivo Central, previo informe de la Comisión Académica de Posgrado y la Comisión Sectorial de Posgrado.
ART. 25.- Las Maestrías y Doctorados exigirán la realización de una tesis. El Director de Carrera de Posgrado reglamentará la composición particular de los cursos del posgrado y los requisitos de la tesis.

VII- CARRERAS DE MAESTRÍA

ART. 26.- Las carreras de Maestría tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario, en un campo del conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el

conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo final. La duración mínima sugerida, será de dos años lectivos.
ART. 27.- La ejecución del programa de Maestría deberá cumplirse dentro de un lapso no superior a los tres años desde el ingreso. En casos excepcionales, la Comisión de Posgrado podrá aprobar una prórroga de hasta un año para finalizar las actividades, a solicitud del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, debiendo fundamentar las razones de dicha solicitud.
ART. 28.- Cada estudiante deberá reunir un mínimo de 100 créditos, de los cuales 60 como mínimo corresponderán a la actividad programada en la que se exigirán no menos de 500 horas presenciales. La tesis supondrá un trabajo equivalente con no menos de 40 créditos.
ART. 29.- Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos. Podrá computarse como actividad programada la realizada en el marco de una carrera de Especialización. En este caso, el Director de Carrera de Posgrado correspondiente deberá asegurarse que la misma se corresponde con el abordaje temático del área, pudiendo requerir una actividad programada complementaria que considere necesaria.
ART. 30.- El estudiante contará con un plazo de un año, a partir de la fecha de ingreso, para presentar al Director de Carrera de Posgrado correspondiente la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis, un tema de tesis y un plan de trabajo en el que, para su confección, fue guiado por su Director de Tesis. Se adjuntará a esta solicitud la aceptación y el aval del plan de trabajo por parte del docente a desempeñarse como Director de Tesis. El Director de Carrera de Posgrado deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado y ésta deberá expedirse sobre la misma en un plazo adicional no mayor a un mes.
ART. 31.- El trabajo de tesis a desarrollar por parte del estudiante deberá contar con la orientación de un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área, que satisfaga las condiciones académicas establecidas en los Artículos 21 y 22 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El Director de Tesis será designado por la Comisión de Posgrado y será responsable ante la institución por el desarrollo de la misma.
ART. 32.- El Director de Tesis solicitará al Director de Carrera de Posgrado correspondiente la formación de un Tribunal de Defensa de Tesis. El Tribunal deberá ser avalado por la Comisión de Posgrado y designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. El Tribunal de Defensa de Tesis deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 24º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El trabajo de tesis deberá ser defendido en una exposición oral y pública ante dicho Tribunal.
ART. 33.- Completados los requisitos del programa el estudiante obtendrá el título de Magíster en el área que corresponda, constando, asimismo, el título de grado. El título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.

VIII. CARRERAS DE DOCTORADO
ART. 34.- Las carreras de Doctorado constituyen el nivel superior de formación de posgrado en un área del conocimiento. Su objetivo es asegurar la capacidad de acompañar la evolución del área de conocimiento correspondiente, una formación amplia y profunda en el área elegida, y la capacidad probada para desarrollar investigación original propia y creación de nuevo conocimiento.
ART. 35.- La formación de Doctorado se logrará por la realización de actividades programadas y un trabajo de tesis.
ART. 36.- Podrán ingresar al programa de doctorado quienes posean título de Magíster o aquellos que acrediten una formación que por los menos responda a exigencias no inferiores a las de una Maestría.
ART. 37.- Las solicitudes de ingreso serán presentadas al Director de Carrera de Posgrado correspondiente conjuntamente con la propuesta y la aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director de Tesis. Se adjuntará asimismo un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto. El Director de Tesis recomendará la aceptación del aspirante cuando entienda que reúne las condiciones para realizar con éxito la actividad de posgraduación, teniendo en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y el plan primario de actividades.
ART. 38.- Las actividades de Doctorado a desarrollar por parte del aspirante deberán contar con la orientación de al menos un Director de Tesis de reconocida trayectoria en el área, que satisfaga las condiciones académicas establecidas en los Artículos 29 y 31 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.
El Director de Tesis deberá avalar la propuesta del aspirante e incluirá una evaluación sobre la formación general y la madurez del aspirante -amplitud de conocimientos, capacidad de síntesis, independencia de criterio- para ser admitido como estudiante de Doctorado.
El Director de Tesis será designado por la Comisión de Posgrado y será responsable ante la institución por el desarrollo de la tesis.
ART. 39.- El estudiante contará con un plazo de un año a partir de su fecha de ingreso para presentar al Director de Carrera de Posgrado correspondiente un tema de tesis, un plan de trabajo, y un docente para desempeñarse como Director de Tesis en caso de que éste no haya sido nombrado previamente. Se adjuntará a esta solicitud, la aceptación y el aval del plan de trabajo por parte del docente a desempeñarse como Director de Tesis.
El Director de Tesis deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado en el plazo de un mes sobre la solicitud, quien deberá expedirse en el plazo adicional de un mes sobre la misma.
ART. 40.- El estudiante de Doctorado deberá cumplir con un plan individual que incluirá actividades programadas y un trabajo de tesis. Dicho plan deberá ser propuesto por el Director de Carrera de Posgrado correspondiente y aprobado por la Comisión de Posgrado
ART. 41.- La ejecución del programa de Doctorado deberá cumplirse dentro de un lapso no inferior a tres años y no superior a los cinco años contados desde el ingreso. En casos excepcionales, la Comisión de Posgrado podrá aprobar dos prórrogas de hasta un año para finalizar las actividades, a solicitud del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, debiendo fundamentar las razones de dicho pedido.
ART. 42.- El estudiante deberá reunir un mínimo de 85 créditos de Actividad Programada. Todas las actividades programadas deberán incluir una forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
Podrá considerarse como créditos de Actividad Programada, así como horas presenciales los realizados en el marco de una Especialización o Maestría. En estos casos, la Comisión de Posgrado a propuesta del Director de Carrera de Posgrado correspondiente, deberá asegurarse que el estudiante obtenga una sólida formación general para abordar los temas del área requiriendo para ello la Actividad Programada complementaria que considere necesaria.
ART. 45.- Cada estudiante deberá elaborar individualmente una tesis que supondrá un trabajo equivalente a no menos de 150 créditos y cuya elaboración implicará para el estudiante al menos dos años de trabajo. El núcleo de la tesis deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema.
ART. 46.- El Director de Tesis solicitará al Director de Carrera de Posgrado la formación de un Tribunal de Defensa de tesis. El Tribunal deberá ser avalado por la Comisión de Posgrado y designado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. El Tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado. El trabajo de tesis deberá defenderse en una exposición oral y pública ante dicho Tribunal.
ART. 47.- Completados los requisitos del programa, el estudiante obtendrá el Título de Doctor en "Área que corresponda", constando asimismo el título de grado. El Título será firmado por el Director de la Escuela de Nutrición y el Rector de la Universidad de la República.

IX. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR DE CARRERAS DE POSGRADO
Son competencias del Director de Carrera de Posgrado:
ART. 48.- Asegurar del desarrollo y concreción de las carreras posgrado.
ART. 49.- Analizar las solicitudes de reválidas y elevar a la Comisión de Posgrado para su conocimiento y resolución, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa universitaria aplicable.
ART. 50.- Conformar los Tribunales de Defensa de tesis a solicitud de los Directores de Tesis.
ART. 51.- Proponer a la Comisión de Posgrado:
a)los criterios de admisión de estudiantes, así como los cupos mínimos y máximos para cada carrera de posgrado.
b)los estudiantes de las carreras de posgrado, una vez que han sido analizadas las solicitudes de ingreso.
c)la reválida de títulos.
d)las áreas seleccionadas para los trabajos finales de las Especializaciones y de las tesis de Maestrías y Doctorado.
e)los Directores de tesis elegidos por el estudiante y de los trabajos finales de las Especializaciones.
f)la integración de los Tribunales de Defensa de tesis
g)las solicitudes de prórroga para finalizar las actividades previstas en las carreras de posgrado.

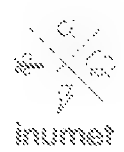
Tramitado por Exp. N.º 009550-000203-18
Aprobado por CD de la EN el 22/06/20
Aprobado por el CDC el 09/02/21.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2914 Feb 24- Feb 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA - INUMET



EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 1 CONTRATO), DESTINADO A PRESTAR TAREA EN LA SEDE CENTRAL DEL INUMET.
Bases e inscripciones del llamado:
https://www.inumet.gub.uy/institucional/llamado a partir del día 24/02/2021
Apertura del llamado:
Período de inscripción: Desde el día 01/03/2021 al 15/03/2021 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por la página web del Instituto, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3058 Feb 26- Feb 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Narela Pilar BRITOS PUCHI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de Febrero de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 3231 Feb 26- Feb 26

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Madeleine Natali DUBARRY COR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Febrero de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 3230 Feb 26- Feb 26

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

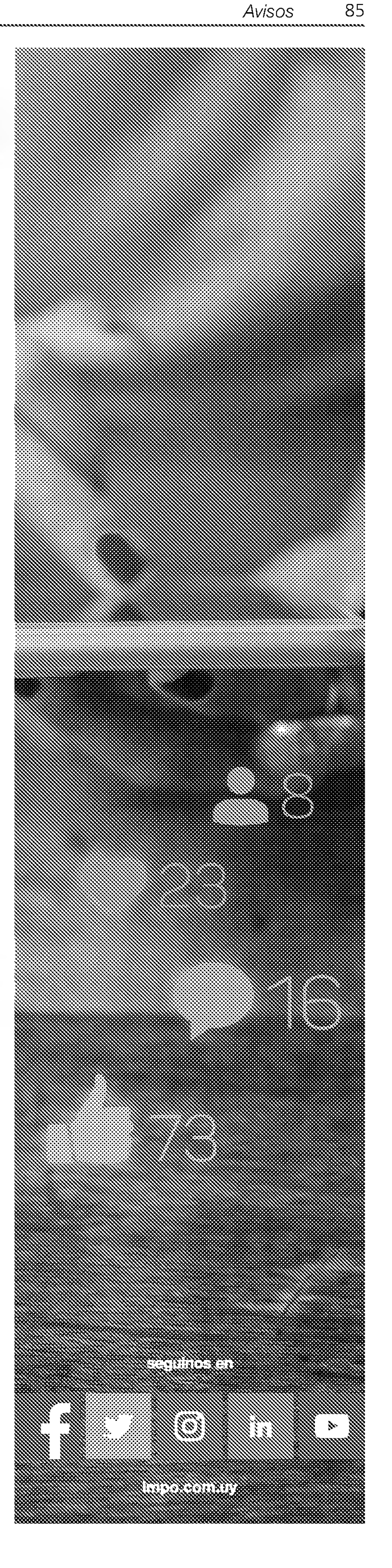


CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de 10 de febrero del corriente, resolvió aprobar la modificación en la reglamentación de la Elección de Miembros del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social, a realizarse el 17 de marzo de 2021, comunicada oportunamente, por haberse padecido error en el Artículo Nº 14 del Reglamento referido a "LAS HOJAS DE VOTACIÓN".
En tal sentido, la fecha límite para solicitar número y registrar hojas de votación es 24 de febrero de 2021.
La Reglamentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Organizadora y Escrutadora de dicha Elección, en la Secretaría de la Corte Electoral, así como en su página web
(www.corteelectoral.gub.uy).
Montevideo, 17 de febrero de 2021
DR. WILFREDO PENCO
Presidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 2535 Feb 22- Feb 26



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
47521	17244	Maldonado	**2018-88-01-18707**	07785/2020
162621	914	Balneario Solís	**2019-88-01-02807**	07683/2020
151058	2566	Punta Ballena	**2019-88-01-06803**	07786/2020
93953	7336	Punta del Este	**2019-88-01-16096**	07769/2020
161478	17079	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00884**	07771/2020
161490	17091	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00899**	07772/2020
161451	17052	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00935**	07805/2020
161453	17054	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00938**	07779/2020
161454	17055	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00939**	007780/2020
161542	17143	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00944**	07773/2020
161473	17074	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00957**	07774/2020
161474	17075	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00959**	07775/2020
161527	17128	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00990**	07776/2020
161529	17130	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-00996**	07781/2020
161534	17135	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01004**	07782/2020
161540	17141	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01007**	07793/2020
161551	17152	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01545**	07777/2020
161561	17162	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01546**	07778/2020
161562	17163	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01547**	07784/2020
161563	17164	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01548**	07787/2020
161564	17165	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01550**	07788/2020
161565	17166	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01552**	07789/2020
161566	17167	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01561**	07790/2020
161570	17171	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01563**	07791-2020
161571	17172	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01565**	07792/2020
161572	17173	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01568**	07794/2020
161573	17174	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01571**	07795/2020
161588	17189	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01588**	07796/2020
161589	17190	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-01590**	07798/2020
161675	17276	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02004**	07799/2020
161677	17278	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02006**	07800/2020
161679	17280	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02009**	07801/2020
161684	17285	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02014**	07802/2020
161685	17286	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02016**	07803/2020
161687	17288	Sauce de Portezuelo	**2020-88-01-02051**	07804/2020
169961	21147	RURAL del departamento de Maldonado	**2020-88-01-05727**	07730/2020
93837	7167	Punta del Este	**2020-88-01-05730**	07731/2020
109683	7255	Piriápolis	**2020-88-01-06371**	07728/2020
154712	18232	Punta Negra	**2020-88-01-06418**	07733/2020
255914	18218	Balneario Buenos Aires	**2020-88-01-09575**	07807/2020
100416	11085	Punta del Este	**2020-88-01-10953**	00823/2021
38437	8991	Maldonado	**2020-88-01-11031**	00826/2021
52250	21137	Maldonado	**2020-88-01-11037**	00827/2021
130584	400	La Barra	**2020-88-01-11236**	00833/2021
38328	8873	Maldonado	**2020-88-01-11709**	00843/2021

UrbanizaciónPH

Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
247457	18076	-	014	Balneario Buenos Aires	**2020-88-01-10959**	00825/2021

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2932 Feb 24- Feb 26

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25/11/2020.
Inscripción: 34937 (02/12/2020).
Bien Inmueble Padrón 6920/1101, Montevideo.
DECLARANTES: Carolina y Manfredo FINCK DÍAZ.

Primera Publicación

27) $ 2499 10/p 3216 Feb 26- Mar 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 05/02/2021.
Inmueble Padrón 29788/301, Montevideo.
Beneficiaria Natalia Quintana.
Inscripción: nº 3199/2021.

Primera Publicación

27) $ 1999 10/p 3211 Feb 26- Mar 11

Constitución de bien de familia

Padrón 4651 San Carlos.
Beneficiarios: Fernando Javier Ortiz Corrales, Pablo Atilio Ortiz Corrales, José Ignacio Ortiz Gómez y Gastos Arley Ortiz Gómez.

27) (Sin Costo) 10/p 2918 Feb 24- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO TFU2

CONTRATO: 10/11/2020
INSCRIPCION: 17373/2020
INTEGRANTES: SARBILCO SA- 90%
TURBOFLOW URUGUAY SA (TFU)- 10%
OBJETO: Ejecutar conjunta y solidariamente todos los trabajos relacionados con la Licitación Pública Nº 1600158900 convocada por ANCAP para efectuar los trabajos de reparación y mantenimiento de la boya de amarre y descarga de petróleo, número SO 1174 de SBM (ex Single Buoy Moorings INC, actual SBM)
PLAZO: Hasta la fecha de recepción definitiva de las obras objeto de la licitación.
DOMICILIO: Bulevar Artigas 2879.
ADMINISTRACION: Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por cada empresa consorciada.

Única Publicación

28) $ 6508 1/p 3197 Feb 26- Feb 26

REFORMAS

Acorde al art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: acciones 142898 a 143474 del título número 1588 títulos, acciones 56 a 60 del título, acciones 1411 a 1460, acciones 2283 a 2287, acciones 4805

a 4874, acciones 21575 a 21674, y $ 0,613838 del certificado provisorio número 235, con un valor nominal total de $ 404,11384. Precio: U$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) contado. Interesados dirigirse a Paul Castaibert 4960 de la ciudad de Montevideo. Grisel Moreno Olivera.

Primera Publicación

28) $ 23186 3/p 3203 Feb 26- Mar 02

FITCAP S.A.

INSCRIPCION: Nº 2427/2021
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 28/06/2020
Modifica articulo (4º) Objeto: ("ARTICULO 4. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, representación, comercialización, distribución, industrialización, importación, exportación de Productos Médicos: Equipos Médicos, Dispositivos Terapéuticos y Reactivos de Diagnóstico, productos ortésicos y protésicos, domisanitarios, biocidas, productos descartables de uso interno y externo, medicamentos. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.".

Única Publicación

28) $ 11390 1/p 3193 Feb 26- Feb 26

MUNDIAL CONSUMER PRODUCTS INTERNATIONAL S.A.
Art. 284 Ley 16.060.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 16/11/2020 aumentó el capital contractual a $ 321.375.000.
Inscripción RNC: 16/12/2020 Nº 17952.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 3182 Feb 26- Feb 26

DINEGAN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/12/2020
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 100.000.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 21695 10/p 2343 Feb 18- Mar 03

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/06/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 102.267.617,96
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 21017 10/p 2059 Feb 12- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 26/02/2021 publicados en esta edición: 145.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy